



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Número 267
Año XLI
Legislatura X
1 de febrero de 2023

Sumario

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

1.1. PROYECTOS DE LEY

1.1.2. EN TRAMITACIÓN

Prórroga del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley sobre el uso de los perros de asistencia para las personas con discapacidad en Aragón 20039

Prórroga del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de aragoneses y aragonesas del exterior y sus comunidades . . 20039

Enmiendas presentadas al Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 6/2015, de 25 de marzo, de Juventud de Aragón 20039



1.2. PROPOSICIONES DE LEY**1.2.2. EN TRAMITACIÓN**

Proposición de Ley de reforma de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés 20053

1.4. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS ESPECIALES**1.4.1. LECTURA ÚNICA****1.4.1.1. APROBADOS**

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón del Proyecto de Ley por la que se modifica el Texto Refundido de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de tributos cedidos, aprobado por Decreto Legislativo 1/2005, de 26 de septiembre, del Gobierno de Aragón, mediante la introducción de deducciones autonómicas en el impuesto sobre la renta de las personas físicas con motivo del conflicto armado en Ucrania 20055

1.4.4. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS ANTE LAS CORTES GENERALES**1.4.4.3. RECHAZADOS**

Rechazo de la toma en consideración de la Proposición de Ley de modificación de la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética, para la inclusión del concepto de soberanía energética y la reversión de la prohibición de exploración, investigación y explotación de los recursos propios, minerales y energéticos de España 20058

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO**3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY****3.1.1. APROBADAS****3.1.1.1. EN PLENO**

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 423/22, sobre la necesidad de la inmediata revisión, por la vía de urgencia, de la llamada ley del «sí es sí». 20058

3.1.2. EN TRAMITACIÓN**3.1.2.1. EN PLENO**

Proposición no de Ley núm. 7/23, sobre energía reservada 20059

Proposición no de Ley núm. 10/23, sobre el Pacto Antitransfuguismo 20060

Enmienda presentada a Proposición no de Ley núm. 423/22, sobre la necesidad de la inmediata revisión, por la vía de urgencia, de la llamada ley del «sí es sí» 20061

3.1.2.2. EN COMISIÓN

Proposición no de Ley núm. 8/23, sobre aulas externas, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte 20062

Proposición no de Ley núm. 9/23, sobre una financiación de la educación aragonesa, acorde al nivel de calidad que Aragón necesita, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte 20063

Proposición no de Ley núm. 11/23, sobre el incremento de la presión fiscal sobre los aragoneses, para su tramitación ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública 20064

3.1.3. RECHAZADAS**3.1.3.1. EN PLENO**

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 134/22, sobre la reforma de la Ley de Comarcalización 20065

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

Interpelación núm. 12/23, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de mejora de Atención Primaria	20065
Interpelación núm. 13/23, relativa a la política general del Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento sobre la conectividad a internet en Aragón	20066
Interpelación núm. 14/23, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de listas de espera, tanto en el ámbito quirúrgico como en el diagnóstico	20066

3.2.2. RETIRADAS

Retirada de la Interpelación núm. 97/22, relativa a la política general de Departamento de Sanidad en cuanto a la implementación del Plan de Atención Primaria y Comunitaria	20067
--	-------

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

Pregunta núm. 99/23, relativa a la indemnización de daños en producciones agrícolas y ganaderas como consecuencia de las riadas del Ebro prometidas por el Gobierno de Aragón.	20067
Pregunta núm. 100/23, relativa a la calidad del empleo creado en Aragón	20068
Pregunta núm. 101/23, relativa a la gestión del saneamiento y depuración llevada a cabo en nuestra Comunidad Autónoma.	20068
Pregunta núm. 102/23, sobre la dación de cuentas a los aragoneses en relación a la gestión del Gobierno de Aragón de los servicios públicos	20068
Pregunta núm. 103/23, relativa a las ayudas al alquiler.	20069
Pregunta núm. 105/23, relativa al IES Conde de Aranda de Alagón	20069
Pregunta núm. 109/23, relativa a los motivos por los que el Gobierno de Aragón ha recortado los días de atención en el consultorio local de Cucalón (Teruel).	20070
Pregunta núm. 110/23, relativa a la situación de la realización de pruebas diagnósticas en la provincia de Huesca	20070
Pregunta núm. 111/23, relativa al aparato de mamografía destinado en el Hospital Obispo Polanco de Teruel	20071
Pregunta núm. 115/23, relativa a las obras del edificio del CEIP María Zambrano	20071
Pregunta núm. 116/23, relativa a incendio de Ateca	20071
Pregunta núm. 117/23, relativa al ataque del lobo	20072

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 104/23, relativa a vestigios de la Guerra Civil y del franquismo en Aragón, asumida la iniciativa ciudadana de D. Patricio Oschlies Serrano (Colectivo Emigrante Aragonés, CEA)	20073
Pregunta núm. 106/23, relativa al gasto corriente de los centros educativos públicos de Aragón	20074
Pregunta núm. 107/23, relativa a las vacantes no cubiertas de personal no docente del IES Pablo Serrano, de Andorra (Teruel)	20074

Pregunta núm. 108/23, relativa a las partidas presupuestarias que se van a modificar para implementar el acuerdo firmado el día 19 de enero con los sindicatos de Atención Primaria	20075
Pregunta núm. 112/23, relativa a las partidas presupuestarias que se van a modificar para implementar el acuerdo firmado el día 19 de enero con los sindicatos de Atención Primaria	20076
Pregunta núm. 113/23, relativa al Plan de Prescripción de Actividades Físicas Saludables	20076
Pregunta núm. 114/23, relativa al Proyecto 2022/000306 financiado con fondos europeos	20077

3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita de la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales a la Pregunta núm. 545/22, relativa a la no participación de la CARTV en el Clúster Audiovisual de Aragón (BOCA 228, de 14/7/2022)	20077
Respuesta escrita de la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales a la Pregunta núm. 582/22, relativa al Plan Corresponsables (BOCA 228, de 14/7/2022)	20077
Respuesta escrita de la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales a la Pregunta núm. 640/22, relativa a las medidas de refuerzo ante el aumento de los concursos de acreedores (BOCA 234, de 9 de septiembre de 2022).	20079
Respuesta escrita del Vicepresidente y Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial a la Pregunta núm. 711/22, relativa a la extracción de hidrocarburos y el cumplimiento de los compromisos por una transición energética justa (BOCA 239, de 21/09/2022)	20079
Respuesta escrita de la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales a la Pregunta núm. 824/22, relativa a las partidas de justicia en los Presupuestos Generales del Estado (BOCA 254, de 21/11/2022) .	20080
Respuesta escrita del Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 832/22, relativa al Plan de Función Pública Inclusiva (BOCA 254, de 21/11/2022)	20080
Respuesta escrita del Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 833/22, relativa a la normativa relativa a los procesos de adaptación al puesto de trabajo del personal docente interino por problemas de salud (BOCA 254, de 21/11/2022)	20081
Respuesta escrita del Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 834/22, relativa a las instrucciones y formación del personal encargado de los procesos de adaptación al puesto de trabajo del personal docente discapacitado (BOCA 254, de 21 de noviembre de 2022).	20082
Respuesta escrita del Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 835/22, relativa al incumplimiento de la reserva de plazas para el personal docente discapacitado en los procesos de estabilización de personal interino (BOCA 254, de 21/11/2022)	20083
Respuesta escrita del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 861/22, relativa a los retrasos en la tramitación de una denuncia por presunta infracción de la normativa autonómica de protección animal y núcleos zoológicos en relación con el almacenamiento de gatos de El Guano por parte del Ayuntamiento de Zaragoza (BOCA 258, de 12/12/2022).	20083
Respuesta escrita del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 867/22, relativa a la prohibición de las batidas de caza en las zonas donde haya presencia de osos (BOCA 258, de 12/12/2022)	20084
Respuesta escrita de la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales a la Pregunta núm. 871/22, relativa a los criterios para la determinación de los proyectos financiados con el FITE 2022. (BOCA 261, de 27/10/2022)	20084
Respuesta escrita del Consejero de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 875/22, relativa a la conservación de restos del antiguo solar de La Merced en la ciudad de Huesca (BOCA 261, de 27/12/2022)	20085
Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 876/22, relativa a prestación aragonesa complementaria (BOCA 261, de 27/12/2022)	20086

Respuesta escrita de la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales a la Pregunta núm. 878/22, relativa a las obras en el Juzgado de Boltaña (BOCA 263, de 3/1/2023) 20086

3.5. COMPARECENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública 20087

Solicitud de comparecencia del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente 20087

Solicitud de comparecencia del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente 20087

3.5.1.2. EN COMISIÓN

Solicitud de comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública 20088

Solicitud de comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública 20088

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales ante la Comisión Ciudadanía y Derechos Sociales 20088

3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia del Director General de Industria y PYMES ante la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial 20089

Solicitud de comparecencia de la Directora General de Patrimonio Cultural ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte 20089

3.5.3. DE COLECTIVOS Y OTRAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS

Solicitud de comparecencia de representantes de la AMPA del C.P.I. Zaragoza Sur ante la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos 20089

Solicitud de comparecencia de la Asociación Federación Aragonesa de Solidaridad FAS ante la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos 20090

3.5.4. RETIRADA DE SOLICITUDES DE COMPARECENCIA

Retirada de la solicitud de comparecencia de la Consejera de Sanidad ante el Pleno 20090

7. ACTAS

7.1. DE PLENO

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón los días 1 y 2 de diciembre de 2022 20090

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón el día 29 de diciembre de 2022 20098

7.3. DE COMISIÓN

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda el día 22 de junio de 2022 20106

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda el día 14 de septiembre de 2022 20107

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda el día 28 de septiembre de 2022 20109

13. OTROS DOCUMENTOS

13.4. OTROS DOCUMENTOS

Declaración institucional adoptada por las Cortes de Aragón, en sesión plenaria celebrada los días 26 y 27 de enero de 2023, sobre chabolismo y vivienda 20110

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

1.1. PROYECTOS DE LEY

1.1.2. EN TRAMITACIÓN

Prórroga del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley sobre el uso de los perros de asistencia para las personas con discapacidad en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 25 de enero de 2023, ha acordado, a solicitud del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) y de conformidad con lo establecido en el artículo 142 del Reglamento de la Cámara, prorrogar el plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley sobre el uso de los perros de asistencia para las personas con discapacidad en Aragón (publicado en el BOCA núm. 226, de 29 de junio de 2022) durante 15 días, por lo que el citado plazo finalizará el día 21 de febrero de 2023.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de enero de 2023.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Prórroga del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de aragoneses y aragonesas del exterior y sus comunidades.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 25 de enero de 2023, ha acordado, a solicitud del G.P. Vox en Aragón y de conformidad con lo establecido en el artículo 142 del Reglamento de la Cámara, prorrogar el plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de aragoneses y aragonesas del exterior y sus comunidades (publicado en el BOCA núm. 230, de 27 de julio de 2022) durante 15 días, por lo que el citado plazo finalizará el día 22 de febrero de 2023.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de enero de 2023.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Enmiendas presentadas al Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 6/2015, de 25 de marzo, de Juventud de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales, en sesión celebrada el día 24 de enero de 2023, ha admitido a trámite las enmiendas que a continuación se insertan, presentadas al Proyecto de Ley de por la que se modifica la Ley 6/2015, de 25 de marzo, de Juventud de Aragón, publicado en el BOCA núm. 239.

Se ordena la publicación de estas enmiendas en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de enero de 2023.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 6/2015, de 25 de marzo, de Juventud de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir un nuevo punto, Uno pre, con la siguiente redacción:

«Uno pre. Se modifica el artículo 1, sustituyendo la redacción actual por la siguiente:

“Artículo 1.— Objeto.

El objeto de la presente Ley es establecer el marco normativo y competencial que regule y garantice, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón, el desarrollo de las políticas, programas, servicios y actividades promovidos y organizados en favor de la juventud por los propios jóvenes y por las distintas personas, físicas y jurídicas, públicas y privadas, que tengan por finalidad:

- a) Promover, facilitar y proteger el ejercicio por las personas jóvenes de sus derechos,
- b) asegurar su acceso a la formación y a la información y a los mecanismos necesarios para hacer posible su desarrollo personal integral, con especial atención a los aspectos laborales y profesionales,
- c) fomentar y favorecer su incorporación como miembros activos de la sociedad, promoviendo y facilitando su participación en el desarrollo político, social, económico, medioambiental y cultural de la misma, y
- d) generar las condiciones que posibiliten y garanticen su emancipación e integración social”».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 19 de enero de 2023.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 6/2015, de 25 de marzo, de Juventud de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir un nuevo punto, Uno pre bis, con la siguiente redacción:

«Uno pre bis. Se modifica el artículo 3, sustituyendo la redacción actual por el siguiente texto:

“Artículo 3. Principios rectores.

Son principios rectores de esta ley, que deberán inspirar los programas, servicios y actividades que tengan a las personas jóvenes como destinatarias, los siguientes:

- a) El carácter universal de sus destinatarios, sin discriminación por razón de sexo, etnia, origen, edad, estado civil, ideología, creencias, orientación sexual, lengua o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- b) El desarrollo en igualdad de condiciones y en todos los ámbitos de la población joven residente en el medio rural aragonés, a la que se prestará una especial atención en el diseño de las políticas de juventud, promoviendo acciones específicas dirigidas a ella.
- c) La igualdad de oportunidades de las personas jóvenes aragonesas, tanto entre ellas como frente a otros sectores poblacionales, en todos los ámbitos de la vida política, social, económica, educativa y cultural de la Comunidad Autónoma. A estos efectos, se prestará especial atención a la igualdad entre hombres y mujeres y se tendrá particular consideración con las personas jóvenes en situación o riesgo de exclusión social, con diversidad funcional o con dificultades de integración.
- d) La participación activa y protagonismo de las personas jóvenes en la planificación, el desarrollo y la evaluación de las políticas de juventud a través, entre otras vías, de sus expresiones asociativas y en colaboración con el Consejo de la Juventud de Aragón, garantizando, en todo caso, que dichas políticas contemplan, además, el desarrollo y la profundización en los valores democráticos y en la participación social de las personas jóvenes, así como su integración y emancipación
- e) La promoción entre las personas jóvenes de la defensa de los derechos humanos, los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como de los valores de respeto, tolerancia y solidaridad en los diversos ámbitos del entorno social en el que están inmersas.
- f) La transversalidad de las políticas juveniles y la necesaria coordinación e implicación en materia de juventud de todos los departamentos del Gobierno de Aragón, así como de las distintas instituciones y entidades de los diferentes ámbitos territoriales.
- g) El seguimiento y la evaluación continua de las políticas de juventud y de los resultados obtenidos.
- h) La suficiencia de los recursos destinados a las políticas de juventud, garantizando una asignación de medios económicos, profesionales y materiales adecuada para el cumplimiento de sus fines”».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 19 de enero de 2023.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 6/2015, de 25 de marzo, de Juventud de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir un nuevo punto, Uno pre ter, con la siguiente redacción:

«Uno pre ter. Se modifica el artículo 13, añadiendo en la letra a) del apartado 1 un nuevo punto con el siguiente texto: "Tener en cuenta las necesidades específicas de las personas jóvenes en el medio rural, con especial atención a quienes viven en municipios con escasa población y un alto grado de envejecimiento, desarrollando programas y actividades que favorezcan su interrelación y que faciliten su desarrollo personal, laboral y profesional sin necesidad, si ese es su deseo, de tener que irse de su localidad"».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 19 de enero de 2023.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 4

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 6/2015, de 25 de marzo, de Juventud de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir un nuevo punto, uno pre quater, con la siguiente redacción:

«Uno pre quater. Se modifica el artículo 14, sustituyendo la redacción actual de la letra b) por el siguiente texto: "Promover y favorecer las actividades de las casas de Juventud municipales y su inscripción en el censo de las casas de juventud de Aragón. Así como favorecer la creación de espacios juveniles y de Proyectos de Integración de Espacios Escolares en su ámbito"».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 19 de enero de 2023.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 5

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 6/2015, de 25 de marzo, de Juventud de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir un nuevo punto, uno pre quinquies, con la siguiente redacción:

«Uno pre quinquies. Se modifica el artículo 19, sustituyendo la redacción actual por el siguiente texto:

“Artículo 19.— Observatorio Aragonés de Juventud.

1. Se crea el Observatorio Aragonés de Juventud como instrumento de seguimiento permanente de la realidad juvenil aragonesa, con el fin de disponer de una visión global y actualizada de la situación y su evolución que permita conocer la realidad social de la juventud aragonesa y evaluar el impacto de las políticas y de la acción administrativa en materia de juventud de las distintas Administraciones Públicas con competencias en dicho ámbito.

2. Las actuaciones que desarrolle e impulse el Observatorio Aragonés de Juventud atenderán, en todo caso, a las políticas de juventud y serán realizadas con los medios materiales y humanos asignados a tal fin, conforme a los procedimientos reglamentariamente establecidos y en colaboración con el Consejo de la Juventud de Aragón.

3. El Observatorio Aragonés de Juventud facilitará los resultados de sus trabajos y su actividad desarrollada, a las distintas Administraciones Públicas aragonesas con competencias en materia de juventud para que estas elaboren sus planes.

4. Con carácter anual, el Observatorio Aragonés de la Juventud presentará ante la Dirección Gerencia del Instituto Aragonés de la Juventud informes de coyuntura juvenil, en los que se reflejen las conclusiones de las actuaciones realizadas y se formulen propuestas y recomendaciones tendientes a promover el desarrollo de las políticas juveniles en Aragón. Ese informe será presentado a las Cortes de Aragón en la comisión competente en materia de juventud.

5. Su composición, organización y funcionamiento se desarrollarán reglamentariamente”».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 19 de enero de 2023.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 6

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 6/2015, de 25 de marzo, de Juventud de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir un nuevo punto, uno pre sexies, con la siguiente redacción:

«Uno pre sexies. Se modifica la Sección 3.ª del CAPÍTULO IV del Título Primero por el siguiente texto:

“Sección 3ª.— Consejo de la Juventud de Aragón

Artículo 21 . Naturaleza y régimen jurídico.

1. El Consejo Aragonés de la Juventud se configura como el interlocutor válido de la juventud aragonesa ante los poderes públicos y la sociedad en general en todo lo referente a juventud, se relacionará con la Consejería competente en materias de juventud a través del Instituto Aragonés de la Juventud, sin menoscabo de las relaciones que pueda mantener con otros departamentos de dicha Administración.

2. El Consejo Aragonés de la Juventud se constituye como una Corporación Pública de Base Privada, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, desarrollará su actividad de representación autonómica, nacional e internacional que tiene reconocida.

3. El Consejo Aragonés de la Juventud se regirá por las normas de derecho privado, con las especificidades previstas en la presente ley y en las disposiciones que lo desarrollen. No obstante, en el ejercicio de las funciones públicas que le hayan sido atribuidas o delegadas se regirá por las normas de derecho público aplicables en cada caso.

Artículo 22. Fines.

Son fines del Consejo Aragonés de la Juventud:

1. El Consejo Aragonés de la Juventud tiene como fin el fomento y la canalización de la participación libre y eficaz de la juventud para el desarrollo político, social, económico y cultural.

2. Es objetivo principal del Consejo Aragonés de la Juventud, representar a la juventud aragonesa y defender sus derechos e intereses de manera global, ante los organismos públicos o privados, en aquellas cuestiones relacionadas con su desarrollo político, social, económico y cultural, dentro del marco de cooperación.

Artículo 23. Funciones.

Para la consecución de los fines a los que se refiere el artículo 22, el Consejo Aragonés de la Juventud ejercerá las siguientes funciones públicas:

- a) Impulsar la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo social, económico, cultural y político.
- b) Impulsar el asociacionismo infantil y juvenil, estimulando la creación de asociaciones, federaciones, secciones juveniles y entidades equivalentes que sirvan de cauce para la implicación de la juventud en los distintos ámbitos de la sociedad, especialmente en el mundo rural.
- c) Prestar servicios a las asociaciones y los consejos locales de la juventud que lo forman, y facilitar la cooperación y la coordinación entre las diferentes asociaciones y consejos locales y territoriales de la juventud.
- d) Fomentar la Educación no Formal y la Cultura de la Participación de la juventud junto a las Administraciones Públicas como herramienta para la consolidación de una democracia participativa.
- e) Canalizar las demandas de la juventud actuando como interlocutor ante las correspondientes Administraciones Públicas. Éstas deberán escuchar al Consejo Aragonés de la Juventud en todo lo que les afecte, así como colaborar en la ejecución de todas aquellas medidas relacionadas con la juventud.
- f) Evaluar la correcta aplicación de la legislación en materias que afecten a la juventud, en aquellas cuestiones que sus organismos internos determinen como relevantes.
- g) El organismo deberá formar parte, a estos efectos, de los consejos u órganos consultivos que, en el ámbito de la Administración Autonómica, se ocupen de materias relacionadas con la juventud.
- h) Emitir informes preceptivos, sobre cualquier normativa autonómica relacionada con los problemas e intereses de la juventud, con especial énfasis en aquellas cuestiones que les afecten en su desarrollo político, social económico y cultural.
- i) Colaborar con la Administración Autonómica mediante la realización de estudios, emisión de informes y otras actividades relacionadas con las necesidades e intereses juveniles que le sean solicitados, o acuerde realizar por propia iniciativa.
- j) Informar puntualmente a Las Cortes, y a los grupos parlamentarios que las conforman en cuantos requerimientos le fuesen solicitados.
- k) Representar a la juventud aragonesa de forma activa en el Consejo de la Juventud de España así como en cualesquiera órganos y espacios, tanto nacionales como internacionales, cuyas funciones u objetivos guarden relación con los inherentes al Consejo Aragonés de la Juventud.
- l) Colaborar con el Instituto Aragonés de la Juventud del Gobierno de Aragón y con todas las entidades públicas o privadas que contribuyan al cumplimiento de los fines establecidos en la presente ley.
- m) Sensibilizar a la opinión pública sobre la realidad juvenil y proyectar las propuestas de la juventud hacia la sociedad, además de colaborar con la sociedad civil para la consecución de los fines comunes.

Artículo 24. Entidades que conformarán el Consejo Aragonés de la Juventud

1. Podrán ser miembros de pleno derecho del Consejo Aragonés de la Juventud las siguientes entidades:

a) Las Entidades Juveniles, Federaciones o equivalentes, reconocidas legalmente como tales y que tengan implantación y organización propias, en los territorios de Aragón y con el número de personas asociadas o afiliadas que determine el Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno.

b) Las Secciones, Áreas, Departamentos y Secretarías de las demás Entidades, siempre que aquellas reúnan los siguientes requisitos:

I. Que tengan una especificidad y mandato de trabajo juvenil reconocida por los órganos de dirección de la entidad general, así como una estructura permanente adecuada a dicho mandato, donde las personas jóvenes sean protagonistas.

II. Que las personas asociadas o afiliadas a la entidad general pertenecientes a la Secretaría, Departamento, Área o Sección Juvenil o equivalente tengan la edad establecida en el Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno.

III. Que la entidad general delegue expresamente mediante acuerdo de sus órganos competentes la representación en material juvenil en la secretaría, departamento, área o sección juvenil o equivalente.

IV. Que tenga la implantación requerida por el Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno.

c) Las entidades sociales prestadoras de servicios a la juventud sin ánimo de lucro, reconocidas legalmente como tales, siempre que sus estatutos contemplen de forma clara y explícita que entre sus fines sociales se encuentren el desarrollo de manera continuada de programas y actuaciones dirigidos exclusivamente a personas jóvenes. Estas entidades deberán tener implantación y organización propia, con la presencia territorial y el número de personas asociadas o afiliadas jóvenes, que determine en el Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno

d) Los Consejos de la Juventud Locales o entidades equivalentes de ámbito local, que tengan reconocida la interlocución de la juventud en su ámbito territorial.

2. La incorporación al Consejo Aragonés de la Juventud de una Federación, Confederación o equivalente excluye la de sus miembros por separado, excluyendo los consejos locales.

3. La condición de miembro de un Consejo de la Juventud local, comarcal o provincial o entidad equivalente reconocido por un ayuntamiento local, consejo comarcal o diputación provincial, en cada caso, es compatible con el derecho al incorporarse al Consejo Aragonés de la Juventud siempre que la entidad candidata esté incluida en alguno de los párrafos a), b) y c) del apartado 1 del presente artículo.

4. El Consejo Aragonés de la Juventud podrá admitir miembros observadores y de convenio, cuyos derechos y deberes se regularán mediante el Reglamento de Organización y Funcionamiento interno.

5. Excepcionalmente, y con el objetivo de favorecer de manera positiva la igualdad de oportunidades, el Consejo Aragonés de la Juventud, previo informe de la Comisión Permanente y ratificación de la Asamblea, podrá admitir entidades de pleno derecho que por las características del colectivo minoritario al que representan no puedan cumplir

con los criterios recogidos en el apartado 1.a),b) y c), debiendo establecerse unos criterios específicos de implantación territorial y número de personas asociadas o afiliadas en el Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno.

6. El proceso de incorporación regulado en este artículo se determinará por el Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno.

7. El Consejo Aragonés de la Juventud podrá expulsar aquellos miembros que dejen de reunir los requisitos para serlo, según determine el Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno.

Artículo 25. Órganos colegiados de gobierno y unipersonales de dirección.

1. Los órganos colegiados de gobierno del Consejo Aragonés de la Juventud:

- a) La Asamblea General.
- b) La Asamblea Ejecutiva.
- c) La Comisión Permanente.
- d) Aquellos otros que se especifiquen en su Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno.

2. Los órganos unipersonales de dirección del Consejo Aragonés de la Juventud serán:

- a) La Presidencia.
- b) La Vicepresidencia o vicepresidencias.
- c) La Secretaría.
- d) La Tesorería o Responsable de Finanzas.
- e) De una a cinco vocalías siempre que sean impares.

3. La designación de los miembros en los órganos colegiados que se regulen y sus representantes observará, en su caso, el principio de presencia equilibrada entre hombres y mujeres.

Artículo 26. La Asamblea General.

1. La Asamblea General es el máximo órgano rector del Consejo Aragonés de la Juventud y estará constituida por las Entidades miembro que contarán con tantas personas delegadas como establezca el Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno.

2. Su funcionamiento, la regulación del voto ponderado, convocatoria y régimen de acuerdos serán establecidos por el Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno.

3. Entre las funciones esenciales de la Asamblea General están:

- a) Marcar las líneas generales y la estrategia de la actuación del Consejo.
- b) Elegir a las personas que componen la Comisión Permanente del Consejo.
- c) Aprobar y modificar el Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno.
- d) Ratificar las admisiones y mociones de expulsión.
- e) Aprobar, la gestión anual de la Comisión Permanente, en la que se incluirá la memoria, estado de cuentas y balance de situación del periodo correspondiente a su mandato.

f) Cualquier otra que determine el Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno.

Artículo 27. La Asamblea Ejecutiva.

1. La Asamblea Ejecutiva es el órgano encargado de realizar las funciones a las que se refiere el artículo anterior en el periodo de tiempo comprendido entre la celebración de dos asambleas generales, correspondiéndole promover la relación entre la Comisión Permanente y las Entidades miembro, y concretar los acuerdos de la Asamblea General, así como las atribuciones que ésta le delegue en el Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno.

2. La Asamblea Ejecutiva estará formada por las entidades miembro del Consejo Aragonés de la Juventud por medio de una persona delegada.

3. Su funcionamiento, convocatoria y régimen para la adopción de acuerdos será regulado por el Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno.

4. En particular, corresponderá a la Asamblea Ejecutiva las siguientes funciones:

- a) Decidir sobre la admisión y expulsión de las Entidades miembro.
- b) Elegir, en caso de vacante, a las personas que componen la Comisión Permanente.
- c) Decidir sobre los criterios de contratación de las personas que componen la Comisión Permanente, estableciendo el número y condiciones de las mismas.
- d) Fijar las cuotas de las Entidades miembro.
- e) Aprobar anualmente, si procede, el estado de cuentas, el presupuesto y el Plan de Trabajo.
- f) Crear y disolver Grupos de Trabajo u otros órganos consultivos que no tengan carácter permanente.
- g) Decidir y aprobar los posicionamientos políticos y resoluciones entre Asambleas generales.
- h) Cualquier otra que determine el Reglamento de Organización y Funcionamiento interno.

Artículo 28. La Comisión Permanente.

1. La Comisión Permanente es el órgano colegiado encargado de ejecutar los acuerdos de la Asamblea General y de la Asamblea Ejecutiva. Convoca, coordina y promueve a los órganos del Consejo. Por otro lado, asume la dirección del Consejo y su representación cuando la asamblea no está reunida.

2. La Comisión Permanente está compuesta por la presidencia, la o las vicepresidencias, la secretaria, la persona responsable de las Finanzas y un mínimo de una vocalía y un máximo de cinco, pero siendo siempre la composición total de la Comisión un número impar.

3. Una vez elegida la Comisión Permanente, el Consejo Aragonés de la Juventud enviará la relación de nombres y cargos al Instituto de la Juventud para su publicación en el *Boletín Oficial de Aragón*.

4. El Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno determinará las funciones de cada uno de los órganos unipersonales de la Comisión Permanente, así como sus competencias colegiadas.

Artículo 29. Funcionamiento del Consejo Aragonés de la Juventud

El Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno del Consejo Aragonés de la Juventud, establecerá el régimen de convocatorias y funcionamiento

Artículo 30. Régimen de personal del Consejo Aragonés de la Juventud.

1. El personal contratado al servicio del Consejo Aragonés de la Juventud estará sujeto al Estatuto de los Trabajadores y resto de normativa laboral privada.

2. La Asamblea Ejecutiva determinará cuántos miembros de la Comisión Permanente y en qué condiciones serán contratados para el ejercicio de sus funciones.

Artículo 3o bis. Régimen económico y patrimonial.

1. El Consejo Aragonés de la Juventud contará con los siguientes recursos económicos:

a) Las dotaciones específicas que figuren en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Aragón.
b) Las cuotas de sus Entidades miembro.

c) Las subvenciones, donaciones, así como otras aportaciones en especie, que pueda recibir de las entidades públicas o privadas.

d) Donaciones, herencias y legados particulares.

e) Las rentas que produzcan los bienes y valores que constituyen su patrimonio.

f) Los rendimientos que se generen por las actividades propias que realice el Consejo.

2. La gestión, administración y explotación de los bienes y derechos del Consejo Aragonés de la Juventud corresponderá al mismo.

3. La consejería competente en materia de patrimonio cederá un espacio al Consejo Aragonés de la Juventud que le sirva como sede.

4. El Consejo Aragonés de la Juventud podrá adquirir para el cumplimiento de sus fines toda clase de bienes por cualquiera de los modos admitidos en derecho siempre bajo los criterios de necesidad, idoneidad, sobriedad y sostenibilidad financiera.

5. El régimen presupuestario, de gestión económico-financiera, de contabilidad, de auditoría y control financiero, será el establecido en el ordenamiento jurídico privado.

Artículo 30 ter. Régimen de Recursos.

Los actos y disposiciones del Consejo Aragonés de la Juventud, adoptados en el ejercicio de las funciones públicas que tiene atribuidas, agotan la vía administrativa y serán directamente recurribles en la vía contencioso-administrativa.

Las actuaciones del Consejo Aragonés de la Juventud en otros ámbitos y, especialmente, las de carácter mercantil, civil y laboral se dilucidarán ante los Juzgados y Tribunales competentes"».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 19 de enero de 2023.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 7

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 6/2015, de 25 de marzo, de Juventud de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo único, punto uno, por el que se modifica el Artículo 46.

Donde dice: «El Gobierno de Aragón, a través del Instituto Aragonés de la Juventud, prestará los siguientes servicios especialmente dirigidos a las personas jóvenes: ...», deberá decir: «El Gobierno de Aragón, a través del Instituto Aragonés de la Juventud, podrá prestar y/o conveniar con entidades sociales los siguientes servicios especialmente dirigidos a las personas jóvenes: ...».

MOTIVACIÓN

Existen entidades sociales expertas en diferentes materias, con capacidad, con una gran experiencia en atención a jóvenes en distintos ámbitos, además cuentan de forma inmediata con herramientas útiles y personal formado para una atención adecuada a los jóvenes. Sería bueno ampliar las posibles fórmulas de gestión de un servicio público como es la asesoría en el ámbito de la juventud.

Zaragoza, 19 de enero de 2023.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

ENMIENDA NÚM. 8

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES:

D.º María Loreto Camañes Edo, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 6/2015, de 25 de marzo, de Juventud de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En el apartado uno del artículo único, relativo a la modificación de la Ley 6/2015, de 25 de marzo, de Juventud de Aragón, suprimir la expresión «especialmente».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 19 de enero de 2023.

La Diputada.
LORETO CAMAÑES EDO
V.º B.º
El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 9

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES:

D.º María Loreto Camañes Edo, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 6/2015, de 25 de marzo de Juventud de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el apartado dos del artículo único, relativo a la modificación de la Ley 6/2015, de 25 de marzo, de Juventud de Aragón, modificarlo como sigue:

«2. (Empieza igual) personas físicas o jurídicas, de iniciativa pública o privada, con el propósito de organizar programas temporales de carácter educativo, cultural, deportivo o recreativo destinadas a las personas contempladas en esta Ley, en los términos que se determinen reglamentariamente».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 19 de enero de 2023.

La Diputada.
LORETO CAMAÑES EDO
V.º B.º
El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 10

A LA MESA DE LA COMISIÓN CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES:

D. David Arranz Ballesteros, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 6/2015, de 25 de marzo, de Juventud de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir, en el apartado dos del artículo único, relativo a la modificación del artículo 62, la siguiente expresión al final del párrafo y a continuación de «en los términos que se determinen reglamentariamente»: «(...) por el Gobierno de Aragón.».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado. En concordancia con la Disposición final tercera de la Ley 6/2015, de 25 de marzo, de Juventud de Aragón y el artículo 36 del Decreto Legislativo 1/2022, de 6 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Presidente o Presidenta y del Gobierno de Aragón.

Zaragoza, 18 de enero de 2023.

El Portavoz adjunto
DAVID ARRANZ BALLESTEROS

ENMIENDA NÚM. 11

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 6/2015, de 25 de marzo, de Juventud de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir un nuevo punto tres, con la siguiente redacción:

«Tres. Se añade un capítulo VI al título III Asesorías propias en el ámbito de la juventud, con la siguiente redacción:

“CAPÍTULO VI bis. Asesorías propias en el ámbito de la juventud

Artículo 67 bis. Asesorías propias en el ámbito de la juventud

El Instituto Aragonés de Juventud pondrá en marcha asesorías que se consideren relevantes para responder a las

necesidades de la población joven en todo el territorio aragonés.

Dichas asesorías deberán ser accesibles para todo el territorio y posibilitar mecanismos que permitan su acceso

en igualdad de condiciones en todo el territorio.

Las asesorías deberán estar coordinadas con el departamento del Gobierno de Aragón responsable de la materia para evitar duplicidades, facilitar derivaciones y complementar las actuaciones que posibiliten mejorar los servicios específicos dirigidos a la juventud en todo el territorio.

Las asesorías participarán y elaborarán materiales que posibiliten campañas que formen parte de su ámbito de actuación.

La creación y mantenimiento de asesorías se concretará dentro del Plan estratégico en materia de Juventud”».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 19 de enero de 2023.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 12

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 6/2015, de 25 de marzo, de Juventud de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir un nuevo punto

«Cuatro. Se añade un capítulo VII al título III. Oficina emancipación joven, con la siguiente redacción:

“CAPÍTULO VI ter. Oficina emancipación joven

Artículo 67 ter Oficina emancipación joven

La oficina de emancipación joven deberá ajustar sus actuaciones a la realidad socioeconómica de la población juvenil de todo el territorio y centrará sus actuaciones en el ámbito del empleo y la vivienda, sin menoscabo de que pueda incorporar otras actuaciones vinculadas con la emancipación.

Se coordinará y formará parte del Observatorio Aragonés de la Juventud de cara al análisis de la situación y evaluación de la realidad, así como del impacto de las políticas desarrolladas.

Se coordinará con los departamentos del Gobierno de Aragón competentes en sus ámbitos de actuación de cara a complementar e incidir en las actuaciones que posibiliten mejorar los servicios específicos dirigidos a la juventud en todo el territorio.

Se coordinará y complementará con las iniciativas de ámbito local que permita generar sinergias y ajustar las actuaciones a la realidad juvenil.

Artículo 67 quater. Empleo

De cara al cumplimiento de los fines de esta ley en materia de empleo, la Oficina de emancipación deberá:

1. Coordinarse con los departamentos y entidades públicas competentes en materia de empleo e inserción socio laboral e informar de las medidas destinadas a facilitar e impulsar la inserción laboral de las personas jóvenes, evaluando el impacto de las actuaciones e identificando los aspectos de mejora necesarios. En este sentido serán de especial atención el programa de garantía juvenil o programas similares, así como los programas de inserción implementados desde derechos sociales y la oferta formativa ocupacional.

2. Coordinarse con los departamentos y entidades públicas competentes en materia de empleo e informar sobre la calidad del empleo y la estabilidad laboral de la población joven, así como de los factores sobre los que sería necesario incidir para mejorar la realidad dentro del ámbito de nuestras competencias.

3. Desarrollar campañas informativas y formativas sobre los derechos laborales destinados a la población joven, así como posibilitar actuaciones en la defensa de estos derechos en colaboración con las organizaciones sindicales.

Artículo 67 quinquies. Vivienda

De cara al cumplimiento de los fines de esta ley en materia de vivienda, la Oficina de emancipación deberá:

1. Coordinarse con las entidades públicas que desarrollan programas de vivienda e informar de las medidas destinadas a facilitar e impulsar el acceso de las personas jóvenes a una vivienda digna, evaluando el impacto de las actuaciones e identificando los aspectos de mejora necesarios.

2. Coordinarse con el departamento competente en materia de vivienda y el departamento competente en materia de derechos sociales e informar sobre la calidad de la vivienda a la que accede la población joven, así como de los factores sobre los que sería necesario incidir para mejorar la realidad dentro del ámbito de nuestras competencias.

3. Desarrollar campañas informativas y formativas sobre los derechos y deberes relacionados con la vivienda, así como posibilitar actuaciones en la defensa de estos derechos en colaboración con las asociaciones de consumidores.

Artículo 67 sexies. Renta de emancipación joven

La Oficina de emancipación deberá incorporar a sus actuaciones las siguientes funciones relacionadas con la capacidad socioeconómica para mantener la emancipación de la población joven:

1. Coordinar y evaluar las diferentes medidas vinculadas con ayudas al alquiler joven en el territorio.

2. Informar sobre la adecuación de la normativa que regula las rentas de garantías de ingresos que permita incorporar aquellas cuestiones que mejoren la respuesta a la realidad juvenil.

3. Coordinar y evaluar el impacto del Plan de retorno joven o programas similares”».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 19 de enero de 2023.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 13

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 6/2015, de 25 de marzo, de Juventud de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir un nuevo punto cinco, con la siguiente redacción:

«Cinco. Se modifica la Disposición transitoria cuarta, que queda redactada de la siguiente manera:

“Disposición transitoria *. Constitución de la Comisión Gestora y celebración de la primera Asamblea General.

1. Tras la entrada en vigor de la presente Ley, la Consejería competente en materia de juventud publicará en el *Boletín Oficial de Aragón*, la apertura de un plazo de quince días para la inscripción de aquellas entidades que figuran en el apartado 1 del Artículo 24 de la presente ley, con sede en Aragón e interesadas en formar parte de la Comisión Gestora.

La Consejería competente en materia de juventud determinará, de acuerdo con la propuesta hecha por las asociaciones implicadas en el proceso de creación del Consejo Aragonés de la Juventud, aquellas entidades que formarán la Comisión Gestora, con un mínimo de cinco entidades y un máximo de nueve. Únicamente habrá un representante por entidad.

2. Una vez determinada la composición de la Comisión Gestora ésta quedará automáticamente constituida.

3. La Comisión Gestora abrirá, dentro del plazo de un mes desde su constitución, un procedimiento para la incorporación de las entidades que vayan a formar parte del Consejo Aragonés de la Juventud, que se prolongará un máximo de tres meses.

4. Durante dicho procedimiento la Comisión Gestora velará para que las entidades que soliciten su incorporación al Consejo Aragonés de la Juventud cumplan los requisitos establecidos en el artículo 24 de la presente ley y con las siguientes especificidades:

a. Las entidades comprendidas en el artículo 24.1. a) y b) deberán tener implantación y organización propia, en al menos dos provincias y 50 personas afiliadas o asociadas con menos de treinta años.

b. Las entidades comprendidas en el artículo 24.1.c) deberán, con independencia de su número de personas asociadas o afiliadas tener implantación en al menos dos provincias y deberán prestar servicios, como mínimo, a 50 jóvenes menores de treinta años anualmente.

c. Los Consejos de la Juventud o entidades equivalentes de ámbito local, reconocidos por las correspondientes localidades

5. La Comisión Gestora convocará la primera Asamblea General Ordinaria en un plazo máximo de seis meses desde la entrada en vigor de la presente ley, conforme a las siguientes reglas:

a. La Comisión Gestora convocará a las entidades que superen positivamente el procedimiento de admisión. Esta convocatoria se efectuará con una antelación mínima de dos meses a la celebración de la Asamblea General.

b. La convocatoria irá acompañada del orden del día y de la normativa reguladora de la elección de la Comisión Permanente. Ambos documentos serán elaborados por la Comisión Gestora procurando buscar el mayor consenso posible entre las entidades miembro.

c. La Comisión Gestora preparará y remitirá a las entidades la documentación que será examinada por la primera Asamblea General, con una antelación mínima de un mes a la celebración de dicha Asamblea General. Esta documentación constará, al menos, de los siguientes textos:

i. Proyecto de Reglamento de Funcionamiento de la primera Asamblea General Ordinaria, que será aplicado a partir de su aprobación por mayoría simple

ii. Proyecto de Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno del Consejo Aragonés de la Juventud.

iii. Documento con las normas y el procedimiento para el debate y votación de las enmiendas a dicho proyecto de reglamento de organización y funcionamiento interno del Consejo Aragonés de la Juventud, propuesto por la Comisión Gestora.

6. La primera Asamblea General Ordinaria estará compuesta por las personas delegadas de las entidades miembro convocadas. La Gestora formará parte de la Asamblea sin voto y sin afectar al quórum en el caso de que no acudan como personas delegadas de una entidad miembro.

La composición de las delegaciones de las entidades se regirá por los siguientes criterios:

a. Cada entidad tendrá un mínimo de una persona delegada y un máximo de nueve.

b. Las entidades comprendidas en las letras a), b) y c) del artículo 24.1 del presente Real Decreto contarán con las siguientes personas delegadas:

I. Las entidades que tengan entre 50 y 99 personas jóvenes menores de 31 años asociadas o afiliadas contarán con una persona delegada.

II. Las entidades que tengan entre 100 y 149 personas jóvenes menores de 31 años asociadas o afiliadas contarán con dos personas delegadas.

III. Las entidades que tengan entre 150 y 249 personas jóvenes menores de 31 años asociadas o afiliadas contarán con tres personas delegadas.

IV. Las entidades que tengan más de 250 personas jóvenes menores de 31 años asociadas o afiliadas contarán con cuatro personas delegadas.

V. Contarán con una persona delegada adicional aquellas entidades que tengan presencia y estructura propia en dos provincias de Aragón.

VI. Contarán con una persona delegada adicional que se sumará al del punto anterior, aquellas entidades que tengan presencia y estructura propia en las tres provincias de Aragón.

VII. Contarán con una persona delegada adicional aquellas entidades que tengan presencia y estructura propia en una localidad menor de 2000 habitantes.

c. Los Consejos de la Juventud o entidades equivalentes, reconocidos por los correspondientes ayuntamientos, comarcas o diputaciones, como interlocutores válidos de la juventud en su ámbito territorial, contarán con las siguientes personas delegadas:

i. A los Consejos de Juventud provinciales les corresponderán dos personas delegadas.

ii. En el caso de que los consejos de la juventud comarcales no estén representados en el consejo de la juventud de su provincia les corresponderá una persona delegada.

iii. En el caso de que los consejos de la juventud locales no estén representados en el consejo de la juventud de su comarca les corresponderá una persona delegada.

d. Las personas delegadas a la Asamblea General serán menores de 31 años de edad.

7. Las entidades y personas invitadas por la Comisión Gestora contarán con una persona delegada sin voto. Su credencial será distinta que la de las personas delegadas.

8. La Comisión Gestora moderará la primera Asamblea General Ordinaria”».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 19 de enero de 2023.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 14

A LA MESA DE LA COMISIÓN CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES:

D. David Arranz Ballesteros, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 6/2015, de 25 de marzo, de Juventud de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone suprimir la disposición final primera.

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 18 de enero de 2023.

El Portavoz adjunto
DAVID ARRANZ BALLESTEROS

ENMIENDA NÚM. 15

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 6/2015, de 25 de marzo, de Juventud de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir un nuevo apartado en el punto 2 de la Disposición final primera. Añadir dentro de ese punto, en el punto 1, letra c) «Vocales», el siguiente texto como apartado nuevo:

«Una persona representante de cada grupo político con representación en las Cortes de Aragón.».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 19 de enero de 2023.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 16

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 6/2015, de 25 de marzo, de Juventud de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir un nuevo apartado en el punto 2 de la Disposición final primera. Añadir dentro de ese punto, en el punto 2, «funciones», el siguiente texto como un apartado nuevo:

«e bis) Promover y coordinar la implantación de la transversalidad en materia de juventud en todos los ámbitos sectoriales y territoriales.».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 19 de enero de 2023.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 17

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES:

D.ª María Loreto Camañes Edo, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 6/2015, de 25 de marzo de Juventud de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En la Disposición final primera, relativa a la Modificación de la Ley 19/2001, de 4 de diciembre, del Instituto Aragonés de la Juventud, modificar la letra i) del apartado 2 como sigue:

«i) Aportar en el portal de datos abiertos del Gobierno de Aragón, en formatos abiertos y reutilizables, todos aquellos datos que la normativa permita relacionados con estas funciones.».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 19 de enero de 2023.

La Diputada.
LORETO CAMAÑES EDO
V.º B.º
El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 18

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES:

D.ª María Loreto Camañes Edo, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 6/2015, de 25 de marzo de Juventud de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el apartado 2 de la Disposición final primera, relativa a la Modificación de la Ley 19/2001, de 4 de diciembre, del Instituto Aragonés de la Juventud, añadir una nueva letra j) con el siguiente contenido:

«j) Elaborar un informe anual que refleje el nivel de cumplimiento del Plan anual de actuación del Instituto, incluyendo las potencialidades y carencias del mismo. Dicho informe será publicado en la Web de Transparencia del Gobierno de Aragón.».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 19 de enero de 2023.

La Diputada.
LORETO CAMAÑES EDO
V.º B.º
El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 19

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES:

D.º María Loreto Camañes Edo, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 6/2015, de 25 de marzo de Juventud de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En la Disposición final primera, relativa a la Modificación de la Ley 19/2001, de 4 de diciembre, del Instituto Aragonés de la Juventud, modificar el apartado 3 como sigue:

«3. El Consejo de Dirección se reunirá, de forma ordinaria, cuatro veces al año. Asimismo, podrá reunirse con carácter extraordinario a iniciativa del Presidente o de la mayoría de sus miembros.».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 19 de enero de 2023.

La Diputada.
LORETO CAMAÑES EDO
V.º B.º
El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 20

A LA MESA DE LA COMISIÓN CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES:

D. David Arranz Ballesteros, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 6/2015, de 25 de marzo, de Juventud de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone suprimir en la Exposición de motivos el párrafo número 9, relativo a la disposición final primera.

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 18 de enero de 2023.

El Portavoz adjunto
DAVID ARRANZ BALLESTEROS

1.2. PROPOSICIONES DE LEY

1.2.2. EN TRAMITACIÓN

Proposición de Ley de reforma de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 25 de enero de 2023, ha calificado la Proposición de Ley de reforma de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, presentada por el G.P. Vox en Aragón, y ha ordenado su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón y su remisión a la Diputación General a los efectos establecidos en el artículo 180.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de enero de 2023.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. David Arranz Ballesteros, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, al amparo de lo establecido en los artículos 178 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición de reforma de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés.

Proposición de reforma de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley del Patrimonio Cultural Aragonés vio la luz el 10 de marzo de 1999, con un gobierno del Partido Popular a punto de agotar la legislatura, que tenía por objeto la protección, conservación, acrecentamiento, investigación, difusión, promoción, fomento y formación, para la transmisión a las generaciones futuras del patrimonio cultural aragonés y de los bienes que lo integran, cualquiera que sea su régimen jurídico y titularidad, garantizando su uso como bien social y factor de desarrollo sostenible para Aragón.

El artículo 4.1 original de la referida ley, fue modificado mediante enmienda presentada para su tramitación parlamentaria en la Ley de Medidas Fiscales y Tributarias aprobada el 28 de enero de 2016, normativa esta, que no guardaba ni congruencia ni homogeneidad alguna con la materia del proyecto legislativo enmendado, haciendo gala de una técnica legislativa más que cuestionable para dar gusto a las exigencias de un socio de gobierno. Concretamente, en su artículo 35 se recogía la modificación de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, obteniendo como resultado la siguiente redacción que hoy está en vigor:

«El apartado 1 del artículo 4 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, se modifica en los términos siguientes:

“1. El aragonés y el catalán de Aragón, en los que están incluidas sus variedades dialectales, son las lenguas y modalidades lingüísticas propias a que se refieren el artículo 7 del Estatuto de Autonomía de Aragón de 2007 y la Ley 3/2013, de 9 de mayo, de uso, protección y promoción de las lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón”».

Con esta más que reprochable técnica legislativa, tuvieron a bien incluir el «catalán de Aragón» como una lengua y modalidad lingüística propia a que se refieren el artículo 7 del Estatuto de Autonomía de Aragón de 2007 y la Ley 3/2013, de 9 de mayo, de uso, protección y promoción de las lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón. Esto es, se estaba interpretando y redefiniendo el contenido del Estatuto de Autonomía a través de una enmienda a una normativa fiscal.

Así mismo, el artículo 5 de la Ley 3/2013, de 9 de mayo, de uso, protección y promoción de las lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón, que vino a sustituir la anterior Ley 10/2009, de 22 de diciembre, de uso, protección y promoción de las lenguas propias de Aragón, establece las zonas de utilización de las lenguas y modalidades lingüísticas propias, siendo el Gobierno de Aragón competente para realizar la declaración de los municipios que integran dichas áreas.

Se establece que, además del castellano, lengua utilizada en toda la región, existen en Aragón una zona de utilización histórica predominante de la lengua aragonesa propia de las áreas pirenaica y prepirenaica, y otra zona de utilización histórica predominante de la lengua aragonesa propia del área oriental de la región, ambas con sus respectivas modalidades lingüísticas.

La política lingüística del Gobierno de Aragón ha sido errática desde su inicio, impuesta sin tener en cuenta la voluntad de los hablantes y la realidad del territorio y con la única voluntad de aplicar un criterio político por encima de la protección del patrimonio de las diferentes variedades dialectales existentes. A la vista están las 2

reformas del Estatuto de Autonomía que han afectado al artículo 7 del Estatuto, al objeto de acomodar las pretensiones de los socios más radicales del Gobierno.

Y los legisladores aragoneses no han sido ajenos a este fenómeno, que cristalizó en la normalización lingüística de las diferentes variedades aragonesas propias en una llamada *fabla*, que no deja de ser una lengua artificial que se trata de imponer únicamente por motivaciones políticas, aniquilando la verdadera riqueza patrimonial que representan las diferentes modalidades lingüísticas del aragonés pirenaico y oriental.

La ingeniería lingüística que se pretende imponer en Aragón es del mismo sello que la que ha causado la grave fractura de la sociedad catalana, y viendo tan nefastos resultados en la región vecina no entendemos que el gobierno de Aragón siga esa vía, salvo que pretenda lo mismo, una deriva separatista muy peligrosa que con la modificación propuesta en la presente proposición de ley pretendemos evitar.

La imposición de la estandarización en una única lengua construida *ex novo* al efecto, según aducen, de asegurar la pervivencia de las variedades patrimoniales, supone en la práctica la aniquilación de las auténticas variedades lingüísticas aragonesas que son el verdadero patrimonio cultural que debe protegerse. Esta política tan negativa de estandarización de la lengua con claras motivaciones de construcción política y creación artificial de un hecho diferencial, que tiene por único objeto diferenciar, desunir y establecer barreras a la comunicación, y hiere de muerte la rica diversidad patrimonial que constituyen las verdaderas lenguas aragonesas.

Porque no podemos olvidar, como sí han hecho los diferentes legisladores aragoneses que «los derechos lingüísticos corresponden a los hablantes, no a las lenguas». Y en Aragón asistimos perplejos a la realidad, que no es otra que una legislación a favor de determinadas lenguas y en contra de los hablantes, a quienes tanto en la zona septentrional como en la zona oriental de nuestra región, se les imponen dos lenguas artificiales: la *fabla* o aragonés normalizado a unos, y el catalán a otros. En el caso de la región catalana, el padre y responsable de la unificación, codificación lingüística y regulación ortográfica del catalán, es Pompeu Fabra, que no era ni filólogo, ni lingüista, ni historiador, sino un ingeniero químico colaboracionista de las ensoñaciones de los países catalanes.

En Aragón se están dando pasos en esta dirección de politización de la lengua para ponerla al servicio de las pretensiones separatistas de los socios de gobierno más radicales y del separatismo catalán, que nunca han renunciado a sus aspiraciones.

Y en ese sentido, se ha aprobado por el Gobierno de Aragón el proyecto de Decreto por el que se pretende regular el uso de las lenguas propias de Aragón en el ámbito de las administraciones públicas de Aragón, publicado el pasado 21 de noviembre de 2021.

El Gobierno, con este proyecto de Decreto al final de la legislatura, viene a dar gusto a sus socios de gobierno, legislatura en la que éstos no pueden presumir de otros grandes triunfos ante sus electores. El citado proyecto de Decreto tiene por objeto posibilitar que la ciudadanía pueda utilizar en el ámbito público las lenguas propias de Aragón, actualmente el aragonés «normalizado» y el «catalán de Aragón».

Se abre la vía a que las Administraciones públicas de Aragón promuevan el conocimiento de las llamadas lenguas propias por todos sus empleados; también se abre la vía a que la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, las Administraciones locales y las entidades de derecho público vinculadas a ellas, puedan disponer de personal capacitado en las lenguas y modalidades lingüísticas propias para atender a los ciudadanos que así lo requieran; y adicionalmente se establece que el conocimiento de las lenguas propias de Aragón pueda ser valorado en los procedimientos de selección convocados por las administraciones públicas de Aragón.

Como es sabido, tanto la propia Constitución Española, como la Ley 3/2013, de 9 de mayo, de uso, protección y promoción de las lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón, establece en su artículo 2.1 que el castellano (español) es la lengua oficial y utilizada en Aragón y todos los aragoneses tenemos el deber de conocerla y el derecho a usarla.

Conviene recordar nuevamente, que con fecha 9 de septiembre de 2021, el Pleno de las Cortes de Aragón debatió una proposición no de ley, a propuesta del nuestro Grupo parlamentario VOX en Aragón, en la que se aprobó por mayoría:

— Suprimir el Instituto aragonés del catalán, dado que no recoge la protección de las lenguas y modalidades lingüísticas de la zona oriental de Aragón, y, por tanto, es contrario al respeto, a la convivencia y el entendimiento recogido en el artículo séptimo del Estatuto de Autonomía de Aragón.

— Anular los nombramientos de los 15 miembros de la Academia Aragonesa de la Lengua, en tanto que la misma no responde a los principios reales de conservación del patrimonio material e inmaterial lingüístico aragonés.

A la fecha actual el Gobierno de Aragón sigue sin dar cumplimiento a la misma.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Vox en Aragón presenta la siguiente

PROPOSICIÓN DE LEY

Artículo único.— *Modificación de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés.*

Se modifica el artículo 4 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, con la siguiente redacción:

«Artículo 4. Patrimonio lingüístico de Aragón.

El español y las diversas modalidades lingüísticas de Aragón gozarán de protección, como elementos integrantes de su patrimonio cultural e histórico, tanto material como inmaterial».

Disposición derogatoria única.

Quedan derogadas todas las normas de igual o inferior rango en lo que contradigan o se opongan a lo dispuesto en esta Ley.

Disposición final única.— Entrada en vigor.

La presente reforma entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de Aragón*.

En el Palacio de la Aljafería, 23 de enero de 2023.

El Portavoz adjunto
DAVID ARRANZ BALLESTEROS

1.4. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS ESPECIALES

1.4.1. LECTURA ÚNICA

1.4.1.1. APROBADOS

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón del Proyecto de Ley por la que se modifica el Texto Refundido de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de tributos cedidos, aprobado por Decreto Legislativo 1/2005, de 26 de septiembre, del Gobierno de Aragón, mediante la introducción de deducciones autonómicas en el impuesto sobre la renta de las personas físicas con motivo del conflicto armado en Ucrania.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 26 y 27 de enero de 2023, ha aprobado el Proyecto de Ley por la que se modifica el Texto Refundido de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de tributos cedidos, aprobado por Decreto Legislativo 1/2005, de 26 de septiembre, del Gobierno de Aragón, mediante la introducción de deducciones autonómicas en el impuesto sobre la renta de las personas físicas con motivo del conflicto armado en Ucrania, con el texto que se inserta a continuación.

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de enero de 2023.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Ley por la que se modifica el Texto Refundido de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de tributos cedidos, aprobado por Decreto Legislativo 1/2005, de 26 de septiembre, del Gobierno de Aragón, mediante la introducción de deducciones autonómicas en el impuesto sobre la renta de las personas físicas con motivo del conflicto armado en Ucrania

PREÁMBULO

La Ley 24/2010, de 16 de julio, del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de Aragón y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión, dispone, en su artículo 1.1.a), la cesión a la Comunidad Autónoma de Aragón del rendimiento del impuesto sobre la renta de las personas físicas, con carácter parcial, con el alcance y condiciones de la cesión de tributos a la Comunidad Autónoma de Aragón establecidos en la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias. En particular, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Constitución y conforme a lo previsto en el artículo 19.2 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas, se atribuye a la Comunidad Autónoma de Aragón la facultad de dictar para sí misma normas legislativas, en los casos y condiciones previstos en la citada Ley 22/2009, entre ellas, la de su artículo

46.1.c), la competencia normativa para el establecimiento de deducciones en la cuota íntegra autonómica del impuesto sobre la renta de las personas físicas.

La Comunidad Autónoma de Aragón ha venido ejerciendo estas competencias normativas en materia de tributos cedidos por el Estado mediante la actualización y modificación del texto refundido de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de tributos cedidos, aprobado por Decreto Legislativo 1/2005, de 26 de septiembre, del Gobierno de Aragón.

El conflicto bélico en Ucrania por la invasión militar de Rusia ha provocado una nueva crisis humanitaria. El desplazamiento de cientos de miles de ciudadanos y ciudadanas afectados por conflictos bélicos, genocidios y catástrofes naturales, no solo en el interior de las fronteras de los países, sino con destino a otros países, entre ellos España, muchas veces desborda la capacidad del Estado. En España, la gestión de la crisis humanitaria ucraniana está centralizada en el plan de acogimiento de ucranianas y ucranianos, desplegado por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, que permite que familias residentes en España se presenten como voluntarias para acoger a personas y familias que huyen de su país, siempre que se acredite su idoneidad y cumplan ciertos requisitos previstos en la normativa dictada a tal efecto. Algo necesario que no viene ocurriendo siempre con otras situaciones en las que las personas huyen de sus países de origen.

En particular, las medidas contempladas en el Real Decreto 1325/2003, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento sobre régimen de protección temporal en caso de afluencia masiva de personas desplazadas (transposición de la Directiva 2001/55/CE del Consejo, de 20 de julio de 2001), el Real Decreto 220/2022, de 29 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regula el sistema de acogida en materia de protección internacional, el reconocimiento de la protección temporal conforme al procedimiento establecido en la Orden PCM/169/2022, de 9 de marzo, por la que se desarrolla el procedimiento para el reconocimiento de la protección temporal a personas afectadas por el conflicto de Ucrania (motivada por la Decisión de ejecución (UE) 2022/382 del Consejo, de 4 de marzo de 2022), así como el procedimiento especial para la protección temporal de personas menores de edad que se encuentren afectadas por una crisis humanitaria previsto en el artículo 49 del Real Decreto Ley 6/2022, de 29 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes en el marco del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania.

Por otra parte, esta crisis humanitaria tiene especial incidencia en colectivos poblacionales que, por su propia naturaleza, edad o género, pueden encontrarse en una situación más grave de vulnerabilidad y desamparo, como son las mujeres, los menores, las personas con discapacidad y las personas de avanzada edad. Aunque son datos provisionales y en permanente cambio, de los refugiados presentes en España, un 63% de las personas son adultas, de las cuales el 76% son mujeres, de 26 años de media y madres. Más de la mitad, el 64%, de estas mujeres tienen estudios superiores. Por su parte, los niños representan el 37% del total de personas acogidas, mientras que las mayores de 65 años rondan el 10%.

En el momento actual, atendiendo a la situación de desamparo y de vulnerabilidad de la ciudadanía ucraniana desplazada o refugiada con motivo del conflicto bélico que asola su país, así como a las necesidades básicas de quienes continúan en su país haciendo frente a las penurias provocadas por la invasión militar de su territorio, se considera oportuno contemplar diversas deducciones autonómicas en el impuesto sobre la renta de las personas físicas, mediante una modificación puntual del citado texto refundido en materia de tributos cedidos, en particular, con la introducción de dos nuevas deducciones: deducción de la cuota íntegra autonómica por acogimiento de personas o familias ucranianas desplazadas con motivo del conflicto armado en su país y deducción por ayudas de carácter humanitario al pueblo ucraniano con motivo del conflicto armado en su país. Estas deducciones se refieren a las situaciones descritas en la norma producidas durante los ejercicios impositivos 2022 y 2023, y serán aplicables desde el día 1 de enero de 2022.

En la tramitación de esta ley se han observado y cumplimentado los distintos trámites e informes previstos, con carácter general, en el texto refundido de la Ley del Presidente o Presidenta y del Gobierno de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2022, de 6 de abril, del Gobierno de Aragón, así como aquellos otros decididos en la toma de conocimiento por el Gobierno de Aragón. En particular, se han emitido los informes de igualdad, tanto de impacto de género como de impacto de discapacidad, el informe de la Secretaría General Técnica del Departamento de Hacienda y Administración Pública y el informe de la Dirección General de Servicios Jurídicos.

En el ejercicio de la correspondiente iniciativa legislativa se han observado los principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia y eficiencia a los que se refiere el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en tanto que la presente norma persigue un objetivo de interés general, mediante medidas proporcionadas al fin propuesto, habiéndose consultado a los preceptivos órganos consultivos y de asesoramiento jurídico, se integra completamente en el ordenamiento jurídico y facilita la eliminación de trámites innecesarios para la Administración tributaria y los obligados tributarios. Además, en garantía de los principios de seguridad jurídica y de transparencia, la presente normativa será objeto de publicación, además de en el boletín oficial correspondiente, en el portal de tributos de la página web del Gobierno de Aragón, junto al resto de la normativa tributaria aplicable.

La presente ley se dicta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 relativo a la potestad tributaria de la Comunidad Autónoma de Aragón del Estatuto de Autonomía de Aragón, en virtud del cual, en caso de tributos cedidos parcialmente, la Comunidad Autónoma de Aragón ostenta la capacidad normativa establecida en la ley orgánica prevista en el artículo 157.3 de la Constitución o en la respectiva ley de cesión de tributos, capacidad que se extiende al establecimiento de deducciones. Asimismo, de acuerdo con el artículo 104.3 del Estatuto de Autonomía, el rendimiento de los tributos cedidos, total o parcialmente, por el Estado constituye uno de los recursos de la comunidad. Además, la modificación operada en esta ley se integra en el ordenamiento

jurídico vigente al incorporarse a un texto legislativo precedente como es el texto refundido de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de tributos cedidos.

Corresponde al consejero de Hacienda y Administración Pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 10.3) del texto refundido de la Ley del Presidente o Presidenta y del Gobierno de Aragón, «proponer al Gobierno la aprobación de los anteproyectos de ley». Asimismo, según lo dispuesto en los artículos 1.h) y 15.i) del Decreto 311/2015, de 1 de diciembre, del Gobierno de Aragón, modificado por los Decretos 90/2017, de 20 de junio, y 148/2017, de 3 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Hacienda y Administración Pública, corresponde a la persona titular del departamento competente en materia de hacienda, entre otros, «el ejercicio de las competencias que correspondan a la Comunidad Autónoma en materia de tributos cedidos y de aquellos tributos propios cuya gestión tenga encomendada», y, asimismo, la iniciativa para la elaboración de los correspondientes proyectos de ley por razón de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42.1 del texto refundido de la Ley del Presidente o Presidenta y del Gobierno de Aragón.

Artículo único. — *Modificación del texto refundido de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de tributos cedidos, aprobado por Decreto Legislativo 1/2005, de 26 de septiembre, del Gobierno de Aragón.*

Se introduce una nueva disposición transitoria quinta en el texto refundido de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de tributos cedidos, con la siguiente redacción:

«Disposición transitoria quinta. — Deducciones aplicables en el impuesto sobre la renta de las personas físicas en los ejercicios impositivos 2022 y 2023 con motivo del conflicto armado en Ucrania.

1. Deducción de la cuota íntegra autonómica por acogimiento de personas o familias ucranianas desplazadas con motivo del conflicto armado en su país.

El acogimiento, a título particular, de personas o familias desplazadas desde Ucrania como consecuencia del conflicto armado en su país, así como de personas que hayan obtenido el correspondiente estatuto de refugiado por el mismo motivo, que convivan con el contribuyente al menos durante cuatro meses del periodo impositivo correspondiente, otorgará el derecho a una deducción sobre la cuota íntegra autonómica del impuesto, conforme al siguiente régimen:

a) La deducción será de 300 euros por persona acogida, con un límite de 1.000 euros por contribuyente.

b) Las personas objeto de acogimiento deberán estar incluidas en el ámbito de aplicación del Real Decreto 1325/2003, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento sobre régimen de protección temporal en caso de afluencia masiva de personas desplazadas, y haber obtenido el reconocimiento de la protección temporal conforme al procedimiento establecido en la Orden PCM/169/2022, de 9 de marzo, por la que se desarrolla el procedimiento para el reconocimiento de la protección temporal a personas afectadas por el conflicto de Ucrania.

En todo caso, tendrán esta consideración los menores no acompañados en régimen de acogimiento familiar temporal, con motivo de la situación provocada por el conflicto armado en su país, de acuerdo con lo previsto en la normativa sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, así como de protección de menores en situación de riesgo y desamparo, conforme al procedimiento especial para la protección temporal de personas menores de edad que se encuentren afectadas por una crisis humanitaria previsto en el artículo 49 del Real Decreto Ley 6/2022, de 29 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes en el marco del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania.

La aplicación de esta deducción requiere la obtención de un certificado del órgano competente en la gestión y el control de estas acogidas, en el que conste el número de personas acogidas y la duración de la acogida, de acuerdo con lo que disponga el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

c) La deducción será aplicable siempre que la persona acogida no tenga, en el ejercicio impositivo al que se refiera esta ayuda, rentas anuales, excluidas las exentas, superiores a 8.000 euros, y no guarde una relación de parentesco por consanguinidad o afinidad de hasta el segundo grado con el contribuyente.

d) Cuando dos o más contribuyentes tengan derecho a la aplicación de esta deducción respecto a las mismas personas acogidas, su importe y su límite se prorratearán por partes iguales.

2. Deducción por ayudas de carácter humanitario al pueblo ucraniano con motivo del conflicto armado en su país.

Las donaciones dinerarias puras y simples otorgarán el derecho a una deducción de la cuota íntegra autonómica del impuesto del 20% de su importe, hasta el límite del 10% de dicha cuota, cuando aquellas cumplan los siguientes requisitos:

a) Que sean efectuadas durante el periodo impositivo correspondiente a 2022 a favor de las entidades sin fines lucrativos a que se refieren los artículos 2 y 3 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

b) Que su destino sea financiar ayudas de carácter humanitario, sanitario o social en favor del pueblo ucraniano con motivo del conflicto armado en su país.

c) Que se cuente con la certificación por parte de la entidad donataria del destino referido en la letra b) anterior».

Disposición final única. — *Entrada en vigor.*

1. Esta ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de Aragón*.

2. No obstante, las deducciones previstas en esta ley serán de aplicación desde el 1 de enero de 2022.

1.4.4. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS ANTE LAS CORTES GENERALES

1.4.4.3. RECHAZADOS

Rechazo de la toma en consideración de la Proposición de Ley de modificación de la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética, para la inclusión del concepto de soberanía energética y la reversión de la prohibición de exploración, investigación y explotación de los recursos propios, minerales y energéticos de España.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 26 y 27 de enero de 2023, ha acordado no tomar en consideración la Proposición de Ley de modificación de la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética, para la inclusión del concepto de soberanía energética y la reversión de la prohibición de exploración, investigación y explotación de los recursos propios, minerales y energéticos de España, presentada por el G.P. Vox en Aragón para su tramitación ante las Cortes Generales, y publicada en el BOCA núm. 249, de 7 de noviembre de 2022.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de enero de 2023.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

3.1.1.1. EN PLENO

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 423/22, sobre la necesidad de la inmediata revisión, por la vía de urgencia, de la llamada ley del «sí es sí».

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 26 y 27 de enero de 2023, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 423/22, sobre la necesidad de la inmediata revisión, por la vía de urgencia, de la llamada ley del «sí es sí», ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

Primero.— Dirigirse al Gobierno de España para instarle a la inmediata revisión, por la vía de urgencia, de la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, y para que quienes cometan delitos sexuales puedan tener, cuanto antes, las mismas penas que estaban en vigor hasta septiembre de 2022, y que se han visto rebajadas con la actual regulación.

Segundo.— Dirigirse al Gobierno de España para instarle a la inmediata revisión de esta Ley por vulnerar los principios básicos jurídicos y constitucionales, vulnerar la seguridad jurídica y el principio de legalidad.

Tercero.— Dar traslado de este acuerdo a Presidencia del Gobierno, a los ministerios de Justicia y de Igualdad, y a la Mesa del Congreso y del Senado».

Zaragoza, 26 de enero de 2023.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 25 de enero de 2023, ha admitido a trámite las Proposiciones no de Ley que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas Proposiciones no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debatan.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1. del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de enero de 2023.

*El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN*

Proposición no de Ley núm. 7/23, sobre energía reservada.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Jara Bernués Oliván, Portavoz adjunta del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre energía reservada, solicitando su tramitación ante el Pleno de las Cortes de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La denominada «energía reservada» hace referencia al derecho de adquisición preferente por parte del Estado de una cantidad de la energía producida en saltos hidroeléctricos, en los términos y para los fines previstos en la concesión demanial correspondiente.

Existen concesiones, como fueron los casos de las centrales hidroeléctricas de Mediano, El Grado I o El Grado II, en donde la cantidad de energía reservada para el Estado, el precio de adquisición y la fórmula de actualización establecidas en la concesión fueron ofrecidas ya en el propio proceso de licitación de las mismas.

Las concesiones de Mequinenza, sita en el Ebro Central o Puente de Montañana, en el Noguera Ribagorzana vienen determinadas en el Decreto que estableció la reserva de tramo a favor del titular originario de las reservas, Instituto Nacional de Industria, que posteriormente pasó a ser la empresa estatal Enher.

Estos decretos establecen la reserva de un 25% de la energía a favor del Estado español, que sirva para el desarrollo de sus servicios públicos.

A través del Decreto de 21 de octubre de 1955 en el que se concedió el aprovechamiento integral del Ebro y sus afluentes entre Escatrón y Flix, por ejemplo, por el que se regulan las concesiones del sistema de embalses y saltos de agua, se establece que «las estaciones elevadoras de agua que con destino a riego hayan de instalarse, tendrán derecho primordial al disfrute, durante el tiempo de la concesión, del veinticinco por ciento de la energía total producida». Es decir, hay comunidades de usuarios de Aragón que podrían tener ese derecho, como es el caso del Bajo Ebro.

En el año 2012 se iniciaron los expedientes ordenados a exigir la entrega de la energía reservada. Los expedientes concluyeron en 2014, con resoluciones que fueron objeto de impugnación en la vía contencioso-administrativa, y desestimados en primera instancia por el TSJ de Aragón en sentencias que devinieron firmes tras inadmitir el Tribunal Supremo los recursos de casación preparados contra las mismas.

El Gobierno de Aragón, en respuesta a pregunta formulada 899/14 con respecto a la energía reservada de las compañías eléctricas que explotan los saltos hidráulicos en la Cuenca del Ebro, ratifica y secunda la aplicación del artículo 96.2 del Real Decreto 129/2014, de 28 de febrero, por el que se aprueba el Plan Hidrológico de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Ebro (BOE núm. 52, de 1 de marzo de 2014), que dispone que: «Los rendimientos que obtenga el Organismo de cuenca procedentes de la explotación de aprovechamientos hidroeléctricos o de las reservas de energía, se destinarán a la restitución económica y social del territorio que los genera, así como a la restauración medioambiental, la modernización y eficiencia de regadíos y las necesidades energéticas de los servicios públicos de gestión del agua en la cuenca».

En el Pirineo aragonés, en las cabeceras de los ríos Aragón, Gállego, Cinca, Ésera y Noguera, es decir, en las cinco cuencas que comprenden el territorio pirenaico de la provincia de Huesca, se construyeron, entre los años 1912 y 1977, un conjunto de centrales hidroeléctricas y presas. Estas instalaciones generan de 1.300 a 2.200 gigavatios/hora al año, lo que supone más del 5% de la producción total hidroeléctrica de España. Este asunto genera un gran malestar en las zonas del Pirineo, al que se debería sumar el que existe en la zona del Bajo Aragón-Caspe, por los mismos motivos.

Por último, tratándose de un derecho de adquisición, la entrega de dicha energía a la Administración concedente, requiere que ésta la solicite y la abone a los precios establecidos.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario de Ciudadanos presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a instar al Gobierno de España a tomar cuantas acciones sean necesarias para ejercitar sus derechos de adquisición del 25% de la energía reservada allí donde sea posible y revertir dicha energía adquirida, para la restitución económica y social de los territorios afectados por los saltos hidroeléctricos.

Zaragoza, 19 de enero de 2023.

La Portavoz adjunta
JARA BERNUÉS OLIVÁN

Proposición no de Ley núm. 10/23, sobre el Pacto Antitransfugismo.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Daniel Pérez Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el Pacto Antitransfugismo, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Pacto Antitransfugismo surgió en 1998 cuando las fuerzas políticas con representación parlamentaria firmaron el denominado «Acuerdo sobre un código de conducta política en relación con el transfugismo en las corporaciones locales», posteriormente renovado el 26 de septiembre de 2000 y el 23 de mayo de 2006, al acordar, respectivamente, la primera y segunda adición al mismo.

Con fecha 11 de noviembre de 2020, se suscribió una III adenda al Pacto Antitransfugismo, denominada «Pacto por la Estabilidad Institucional y lucha contra el transfugismo político», a la que se suscribieron inicialmente las formaciones políticas: PSOE, Partido Popular, Izquierda Unida, Esquerra Republicana de Catalunya, PNV, BNG, Partido Aragonés, Unión del Pueblo Navarro, Podemos, Ciudadanos, PSC, Foro Asturias, Partido Regionalista de Cantabria, Galicia en Común, Catalunya en Comú y Agrupación Socialista de la Gomera.

La condición de tráfuga se define en el acuerdo primero de la Adenda II («Un compromiso por el respeto a la voluntad de los ciudadanos y a la lealtad política de los gobiernos locales») en los siguientes términos: «A los efectos del presente Acuerdo, se entiende por tráfugas a los representantes locales que, traicionando a sus compañeros de lista y/o de grupo —manteniendo estos últimos su lealtad con la formación política que los representó en las correspondientes elecciones locales—, o apartándose individualmente o en grupo del criterio fijado por los órganos competentes de las formaciones políticas que los han presentado, o habiendo sido expulsados de éstas, pactan con otras fuerzas para cambiar o mantener la mayoría gobernante en una entidad local, o bien dificultan o hacen imposible a dicha mayoría el gobierno de la entidad».

Añade a continuación el mismo acuerdo primero que: «Cuando surgiesen dudas sobre qué miembros de una lista y/o grupo político han incurrido en transfugismo, será la formación política que los ha presentado la que deberá aclarar por escrito cuáles de ellos se han apartado de la disciplina del partido, a efectos de su calificación como tráfugas».

La actualización del Pacto que se llevó a cabo en noviembre de 2020 incorpora la voluntad de extender las medidas del Acuerdo al ámbito autonómico y estatal. Las fuerzas políticas se comprometían a impulsar la urgente modificación de los reglamentos de las cámaras legislativas y los reglamentos orgánicos de las corporaciones locales para adaptarlos a los Acuerdos del Pacto.

Asimismo, se comprometían a impulsar una iniciativa legal en la que se modifiquen las normas cuyo contenido queda afectado por los Acuerdos (Ley de Bases de Régimen Local, Ley Orgánica de Régimen Electoral, Ley Orgánica de Partidos Políticos).

Hasta que se aprueben las reformas, las fuerzas políticas se comprometen a que sus respectivas mesas utilicen como criterio interpretativo la aplicación análoga de la normativa contenida en la Ley Básica de Régimen Local (LBRL) o cualquier otra que adecúe el sentido originario de que las personas tráfugas adquieran la condición de no adscritas aun siendo mayoría en el grupo.

Se han planteado como objetivos de esta revisión reforzar el criterio de que la persona tráfuga no pueda disfrutar de los derechos económicos y administrativos que les corresponden a los grupos políticos; extender las medidas del Pacto a los cargos públicos no electos por sufragio directo sino designados por mecanismos indirectos a través de las asambleas legislativas autonómicas o por las concejalías de su fuerza política en el partido judicial, así como a los designados en instituciones y organismos dependientes o en los que existe representación de las administracio-

nes públicas; definir más precisamente el concepto de persona tráfuga; o incorporar otros supuestos de deslealtad política que alientan fenómenos de transfuguismo, como la usurpación de identidad de coaliciones y agrupaciones electorales.

La Comisión de Seguimiento del Pacto Antitráfuguismo consideró que su paralización durante diez años ha puesto de manifiesto la necesidad de introducir mejoras y cambios en los compromisos de las fuerzas políticas que permitan avanzar en el esfuerzo de aislamiento y erradicación del transfuguismo.

Según el secretario de Estado de Política Territorial y Función Pública del gobierno de España «la actualización del Pacto representa un avance importante en la calidad democrática y además refuerza el criterio para que el tráfuga no reciba premio o privilegio».

El expresidente Rajoy definió el fenómeno del transfuguismo político como una patología política de nuestro sistema que puede suponer el falseamiento de la representación política, la debilidad del sistema de partidos, favorecer la corrupción, deteriorar la cultura política democrática e, incluso, inducir a la abstención.

Por todo lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón manifiestan su compromiso con el cumplimiento del Pacto Antitráfuguismo, y señalan la necesidad de reforzar los compromisos de las diferentes fuerzas políticas, introduciendo mejoras y cambios que permitan avanzar en el esfuerzo de aislamiento y erradicación del transfuguismo.

Zaragoza, 20 de enero de 2023.

El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

Enmienda presentada a Proposición no de Ley núm. 423/22, sobre la necesidad de la inmediata revisión, por la vía de urgencia, de la llamada ley del «sí es sí».

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. Vox en Aragón a la Proposición no de Ley núm. 423/22, sobre la necesidad de la inmediata revisión, por la vía de urgencia, de la llamada ley del «sí es sí», publicada en el BOCA núm. 258, de 12 de diciembre de 2022, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de enero de 2023.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Santiago Morón Sanjuán, Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 423/22, sobre la necesidad de la inmediata revisión, por la vía de urgencia, de la llamada ley del «sí es sí», presentada por el G.P. Popular.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto de la propuesta por el siguiente:

«Primero.— Dirigirse al Gobierno de España para instarle a la inmediata derogación de la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual, por vulnerar principios básicos jurídicos y constitucionales, vulnerar la seguridad jurídica y el principio de legalidad».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 24 de enero de 2023.

El Portavoz
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

3.1.2.2. EN COMISIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 25 de enero de 2023, ha admitido a trámite las Proposiciones no de Ley que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios, y ha acordado su tramitación ante la correspondiente Comisión, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas Proposiciones no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debatan.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de enero de 2023.

*El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN*

Proposición no de Ley núm. 8/23, sobre aulas externas, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.^o del Mar Vaquero Perianez, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre aulas externas, solicitando su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La escolarización externa está prevista en la Orden de 30 de julio de 2014, del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se regulan las medidas de intervención educativa para favorecer el éxito y la excelencia de todos los alumnos de la Comunidad Autónoma de Aragón desde un enfoque inclusivo.

En la citada Orden se prevé que alumnos en edad de escolarización obligatoria, pero que presenten dificultades de inserción social o de adaptación al centro al centro educativo, puedan acudir a recibir enseñanza en aulas autorizadas para ello, que están fuera del centro de enseñanza, gestionadas por entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro, con el objetivo de que los jóvenes completen su enseñanza obligatoria con el aprovechamiento que les sea más útil de cara a orientar su nuevo itinerario formativo o laboral cuando finalicen la enseñanza obligatoria.

Esas aulas externas se materializan en Aulas Taller integradas en la Red Municipal de Centros Sociolaborales. Se trata pues, de una formación que se ha desplazado al ámbito municipal aun estando los jóvenes que la reciben, en la edad comprendida en la enseñanza obligatoria y matriculados en centros de educación secundaria sostenidos con fondos públicos.

El mantenimiento de esas aulas recae en el Ayuntamiento, cuyos presupuestos anuales contemplan la dotación necesaria para su sustento, siendo su coste anual de las mismas de 1.275.692,76 euros.

Además, el presupuesto del Gobierno de Aragón, año tras año, ha contemplado una partida de 90.000 euros de apoyo económico a dichas aulas, como «Gestión de aulas externas. Ayuntamiento Zaragoza».

En el presupuesto del Gobierno de Aragón para el año 2023, esta partida ha desaparecido.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón

— A seguir manteniendo el apoyo económico a la gestión de las aulas externas que lleva a cabo el Ayuntamiento de Zaragoza.

— A revisar y actualizar la cuantía de la partida que concede anualmente al Ayuntamiento de Zaragoza destinada a apoyar las aulas taller.

Zaragoza, 19 de enero de 2023.

La Portavoz
M.^o DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

Proposición no de Ley núm. 9/23, sobre una financiación de la educación aragonesa, acorde al nivel de calidad que Aragón necesita, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Proposición no de Ley, relativa a una financiación de la educación aragonesa, acorde al nivel de calidad que Aragón necesita, para su tramitación en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos tiempos, especialmente en los últimos veinte años, se ha tomado en mucha consideración, a nivel internacional, el análisis de los parámetros que otorgan a los distintos sistemas educativos de los diferentes países un estatus de calidad de la educación, vinculado a la inversión educativa en cada uno de ellos, y relacionado directamente de manera porcentual con su Producto Interior Bruto (PIB).

En este sentido, de manera sistemática, siempre aparecen en las comparativas internacionales unos resultados escolares muy positivos en los países nórdicos, que suelen tomarse como referencia y ejemplo a seguir.

Singularmente importante es la relación que se ha encontrado entre resultados escolares positivos y dedicación presupuestaria educativa, puesto que los países nórdicos, en general, además de tener resultados escolares muy positivos, son los países que suelen dedicar a educación más porcentaje de su PIB nacional.

En este sentido, en Aragón, resulta de gran valor el acuerdo sobre financiación educativa, alcanzado por todos los grupos parlamentarios de Las Cortes de Aragón en febrero de 2019, en el marco de las «Bases para un Pacto por la Educación en Aragón». El acuerdo dice lo siguiente: «Nuestro compromiso es fijar un suelo de gasto público en materia de Educación del 15 por 100 en relación con el presupuesto global de la Comunidad Autónoma del ejercicio 2018, con tendencia a alcanzar el 7 por 100 del PIB en el horizonte 2030, incrementándose anualmente, como mínimo, en un 0,25 por 100 del presupuesto global de la Comunidad Autónoma. En el caso de que el porcentaje de incremento anual de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma sea superior, el presupuesto en materia de Educación deberá aumentar en esa misma proporción».

Es decir, Las Cortes de Aragón, en 2019, ya tomaron conciencia de la importancia de vincular la inversión educativa y la dedicación presupuestaria al PIB regional, intentando en 10 años equiparar Aragón con los países nórdicos, puesto que la cifra del 7% del PIB viene a ser la que invierten los nórdicos en educación. Y Las Cortes de Aragón lo hicieron de manera unánime.

No es necesario indicar que el mantenimiento de un estándar de calidad educativa en un territorio muy desequilibrado, como Aragón, es muy costoso; mucho más costoso que en otros territorios más equilibrados, más homogéneos y más pequeños, aunque estén mucho más poblados.

Hemos podido comprobar en los últimos años que se ha realizado un importante esfuerzo por parte de las Administraciones aragonesas, para mejorar la financiación educativa. Aunque, insuficiente para las necesidades de Aragón.

Hay temas, todos ellos vinculados con la calidad educativa que necesita Aragón, que suelen seguir colgando todos los años, y que es necesario mejorar de manera urgente: transporte escolar en el medio rural; construcción de comedores escolares in situ; triplicar los servicios de Orientación educativa; apoyo decidido a los centros en desventaja; ayuda directa e intervención sobre el alumnado en riesgo de exclusión; lucha contra el hambre y pobreza infantil; reducción del horario lectivo docente; reducción de las ratios máximas de alumnado/aula; aumento de los gastos de funcionamiento de los centros escolares; introducción de personal no docente en los centros: trabajadores sociales, educadores sociales, personal sanitario; lucha sin cuartel contra el acoso escolar; Planes de Infraestructuras Educativas, para construcción de nuevos centros y mejora de centros actuales; espacios escolares complementarios en todos los centros: gimnasios, aulas de psicomotricidad, aulas de desdobles, aulas para pequeños grupos, bibliotecas; garantía de personal de apoyo como auxiliares de educación especial o personal sanitario; internalización de servicios: monitoras y personal de comedor escolar, auxiliares de Educación Infantil; y tantos otros que podrían nombrarse.

Los datos estadísticos más recientes sitúan a España en una dedicación educativa del 4'2% del PIB nacional. (5'04% en el año 2009) La media europea está en torno al 5% del PIB, aunque los países nórdicos siempre destacan, al situarse por encima del 7% del PIB. (Islandia 7'6; Dinamarca 6'8; Noruega 7'6; Suecia 7'6; Finlandia 6'3)

En Aragón, los últimos datos que conocemos son los presupuestos educativos del Gobierno de Aragón en 2022: 1.100 millones de euros. Sin embargo, esta importante cantidad, que ha crecido de manera destacable en los últimos años, en un PIB regional cercano o rondando los 40.000 millones de euros, supone un porcentaje que no llega al 3% del PIB de Aragón, dedicado a educación. Una cantidad claramente insuficiente, incapaz de resolver con solvencia las necesidades de la educación aragonesa y que necesitamos aumentar para hacerla homologable a la media española, a la media europea y acercarla a los países más avanzados en Europa.

Contamos para ello con una característica política de nuestra Comunidad: la capacidad para el pacto político, labrada en los últimos 40 años. Pacto que nos llevó en 2019 al acuerdo unánime indicado sobre financiación educativa, que ahora se hace más necesario que nunca concretar.

De manera que tal acuerdo cristalice en el compromiso de todos los grupos y que trascienda las legislaturas y los intereses partidarios, para convertirse en una norma a cumplir por cualquier gobierno de cualquier signo político.

La educación aragonesa lo necesita y la educación aragonesa lo agradecerá.
Por todo ello presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

A. Las Cortes de Aragón asumen el compromiso de desarrollar el acuerdo unánime sobre financiación educativa, contenido en las «Bases para un Pacto Educativo en Aragón» de febrero de 2019, en el que se indica, entre otras cosas, «... con tendencia a alcanzar el 7 por 100 del PIB en el horizonte 2030...».

B. El desarrollo de esa premisa se realizará de acuerdo a las siguientes concreciones:

1. Los Presupuestos de la Comunidad de Aragón de 2024 dedicarán a la educación aragonesa un porcentaje no inferior al 4% del PIB de nuestra Comunidad.

2. Los Presupuestos de la Comunidad de Aragón de 2026 dedicarán a la educación aragonesa un porcentaje no inferior al 5% del PIB de nuestra Comunidad.

3. Los Presupuestos de la Comunidad de Aragón de 2028 dedicarán a la educación aragonesa un porcentaje no inferior al 6% del PIB de nuestra Comunidad.

4. Los Presupuestos de la Comunidad de Aragón de 2030 dedicarán a la educación aragonesa un porcentaje no inferior al 7% del PIB de nuestra Comunidad.

C. Los correspondientes Gobiernos de Aragón, en las anualidades indicadas, implementarán dichos compromisos presupuestarios.

Zaragoza, 20 de enero de 2023.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

Proposición no de Ley núm. 11/23, sobre el incremento de la presión fiscal sobre los aragoneses, para su tramitación ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.º del Mar Vaquero Perianez, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el incremento de la presión fiscal sobre los aragoneses, solicitando su tramitación ante la Comisión de Hacienda y Presupuestos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley de presupuestos 2023 para la C.A de Aragón prevé un incremento de los ingresos no financieros del 17,7% y concretamente un incremento de recaudación del 22,9% en el Impuesto sobre el Patrimonio, un 38,9% en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones, un 49,3% en Transmisiones Patrimoniales, 18,91 en Actos Jurídicos Documentados y un 25% en los impuestos medioambientales modificados por dicha Ley de presupuestos, un 28,64 en el IVA o un 25,18% en IRPF.

En definitiva, el Gobierno de Aragón pretende recaudar casi 412 millones de euros más que en el ejercicio 2022.

Por otra parte, el Plan Normativo de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2023 prevé la aprobación de las siguientes Leyes:

— Ley de creación de un impuesto medioambiental que grave las afecciones e impactos visuales y medioambientales adversos sobre el medio natural y sobre el territorio como consecuencia de la instalación de infraestructuras afectas a la generación de energía eléctrica situadas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón.

— Ley por la que se modifica el Texto refundido de las tasas de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2004, de 27 de julio, del Gobierno de Aragón.

En el caso de la Ley de creación de un nuevo impuesto medioambiental para gravar las afecciones e impactos visuales y medioambientales de las infraestructuras de generación de energías renovables, sin entrar a valorar su conveniencia, en este momento supone gravar con un impuesto nuevo el impacto de unas instalaciones que el Gobierno de Aragón no ha ordenado. Por lo tanto, la creación de este nuevo impuesto estaría gravando la dejación de funciones de la propia administración y este es un hecho inadmisibles.

Y, por otro lado, la aprobación de la Ley 7/2021, de 7 de octubre, por la que se modifican el Texto Refundido de las Tasas de la Comunidad Autónoma de Aragón ya supuso la creación de nuevos hechos imposables y la subida generalizada de tasas y precios públicos, algunos hasta en un 42%, en plena pandemia con una crisis económica generalizada.

La modificación de las tasas ha reportado a la administración autonómica hasta el momento una sobre recaudación de más de 18 millones de euros en 2021 y 2022.

Por todas estas circunstancias, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. No tramitar el Proyecto de Ley de creación de un impuesto medioambiental que grave las afecciones e impactos visuales y medioambientales adversos sobre el medio natural y sobre el territorio como consecuencia de la instalación de infraestructuras afectas a la generación de energía eléctrica situadas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón.

2. No tramitar el Proyecto de Ley por la que se modifica el Texto refundido de las tasas de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2004, de 27 de julio, del Gobierno de Aragón.

3. No iniciar ningún procedimiento legislativo que suponga un incremento de los tributos o tasas que pagan los ciudadanos de la Comunidad Autónoma de Aragón, en un momento de crisis económica y social, evitando así en incremento de la presión fiscal sobre los aragoneses y en un momento de incertidumbre política previa a un proceso electoral.

Zaragoza, 20 de enero de 2023.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

3.1.3. RECHAZADAS

3.1.3.1. EN PLENO

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 134/22, sobre la reforma de la Ley de Comarcalización

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 26 y 27 de enero de 2023, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 134/22, sobre la reforma de la Ley de Comarcalización, presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) y publicada en el BOCA núm. 203, de 22 de marzo de 2022.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de enero de 2023.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 25 de enero de 2023, ha admitido a trámite las Interpelaciones que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 254.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de enero de 2023.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Interpelación núm. 12/23, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de mejora de Atención Primaria.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad la siguiente Interpelación, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de mejora de Atención Primaria.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Atención Primaria es la puerta de entrada al sistema sanitario público aragonés, y en los últimos años ha sufrido un daño y deterioro importante, por falta de medidas para paliar los déficits que presenta.

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón en materia de mejora de la Atención Primaria en nuestra Comunidad Autónoma?

Zaragoza, 18 de enero de 2023.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ
V.º B.º
La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

Interpelación núm. 13/23, relativa a la política general del Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento sobre la conectividad a internet en Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Pilar Gayán Sanz, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento la siguiente Interpelación, relativa a la política general de su departamento sobre la conectividad a internet en Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A falta de 4 meses para acabar la X Legislatura, la situación en la que se encuentran muchas localidades y zonas del territorio de Aragón, respecto a los servicios de internet de banda ancha, es muy negativa dado que sus habitantes y/o empresas no disponen de una conectividad adecuada.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento en materia de conectividad a internet en nuestra comunidad?

Zaragoza, 17 de enero de 2023.

La Diputada
PILAR GAYAN SANZ
V.º B.º
La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

Interpelación núm. 14/23, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de listas de espera, tanto en el ámbito quirúrgico como en el diagnóstico.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad la siguiente Interpelación, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de listas de espera, tanto en el ámbito quirúrgico como en el diagnóstico.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Uno de los mayores déficits que presenta nuestra Comunidad Autónoma son las listas de espera.

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón en materia de listas de espera, tanto en el ámbito quirúrgico como en el diagnóstico?

Zaragoza, 23 de enero de 2023.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ
V.º B.º
La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

3.2.2. RETIRADAS

Retirada de la Interpelación núm. 97/22, relativa a la política general de Departamento de Sanidad en cuanto a la implementación del Plan de Atención Primaria y Comunitaria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Portavoz del G.P. Popular ha procedido a retirar la Interpelación núm. 97/22, relativa a la política general de Departamento de Sanidad en cuanto a la implementación del Plan de Atención Primaria y Comunitaria, publicada en el BOCA núm. 239, de 21 de septiembre de 2022.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de enero de 2023.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 261.5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las Preguntas que se relacionan a continuación, formuladas al Sr. Presidente del Gobierno de Aragón para su respuesta oral en Pleno.

Zaragoza, 24 de enero de 2023.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Pregunta núm. 99/23, relativa a la indemnización de daños en producciones agrícolas y ganaderas como consecuencia de las riadas del Ebro prometidas por el Gobierno de Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario de Vox en Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 260 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Presidente del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta, relativa a la indemnización de daños en producciones agrícolas y ganaderas como consecuencia de las riadas del Ebro prometidas por el Gobierno de Aragón.

PREGUNTA

¿Por qué el Gobierno de Aragón no ha indemnizado los daños en producciones agrícolas y ganaderas a los agricultores y ganaderos afectados por las riadas del Ebro de diciembre de 2021 y enero de 2022?

Zaragoza, 23 de enero de 2023.

El Portavoz
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

Pregunta núm. 100/23, relativa a la calidad del empleo creado en Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 260 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Presidente del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta, relativa a la calidad del empleo creado en Aragón.

PREGUNTA

¿Está usted satisfecho con la calidad del empleo que se genera en Aragón?

Zaragoza, 24 de enero de 2023.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

Pregunta núm. 101/23, relativa a la gestión del saneamiento y depuración llevada a cabo en nuestra Comunidad Autónoma.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en el artículo 260 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Presidente del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta, relativa a la gestión del saneamiento y depuración llevada a cabo en nuestra Comunidad Autónoma.

PREGUNTA

¿Qué valoración hace su Gobierno de todo lo relacionado con la gestión del saneamiento y depuración que se lleva a cabo en nuestra Comunidad Autónoma, así como de la construcción de las infraestructuras previstas en el Pirineo, declaradas de interés general y financiadas por el Estado, que deben estar finalizadas en diciembre de 2024?

Zaragoza, 24 de enero de 2023.

El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

Pregunta núm. 102/23, sobre la dación de cuentas a los aragoneses en relación a la gestión del Gobierno de Aragón de los servicios públicos.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 260 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Presidente del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta, sobre la dación de cuentas a los aragoneses en relación a la gestión del Gobierno de Aragón de los servicios públicos.

PREGUNTA

Tras casi ocho años de Gobierno, ¿va a reconocer ante los aragoneses la verdad sobre su gestión de los servicios públicos y el deterioro que han sufrido?

Zaragoza, 24 de enero de 2023.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 25 de enero de 2023, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación formuladas por las señoras y señores Diputados para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 261.5 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de enero de 2023.

*El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN*

Pregunta núm. 103/23, relativa a las ayudas al alquiler.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Carlos Ortas Martín, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta, relativa a las ayudas al alquiler.

ANTECEDENTES

La orden VMV1078/2021, de 1 de septiembre, por la que se convocan ayudas al alquiler de vivienda para el año 2021 en régimen de concurrencia competitiva para las ayudas al alquiler de vivienda, la cual, debería servir para el pago de las rentas de los arrendamientos de vivienda destinada a residencia habitual y permanente.

Estas ayudas tienen como destinatarios la población cuyos ingresos «de las personas que tengan su domicilio habitual y permanente en la vivienda arrendada consten o no como titulares del contrato de arrendamiento, sean, en conjunto, iguales o inferiores a 3 veces el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM). Dicho umbral será de 4 veces el IPREM si se trata de una familia numerosa de categoría general o de personas con discapacidad y de 5 veces el IPREM cuando se trate de familias numerosas de categoría especial o de personas con discapacidad».

Las ayudas se basaban en el pago de mensualidades de alquiler a partir del 1 de noviembre de 2020, o si el contrato es posterior, desde su inicio y con fecha última de 30 de septiembre a la hora de computar o la fecha de finalización del contrato, si esta fuese anterior.

Estas rentas a tenor de todo lo anterior van encaminadas a sectores poblacionales que hacen que esta ayuda sea más que necesaria.

La presentación de las solicitudes finaliza en 8 de octubre de 2021. Tras muchos anuncios y debates parlamentarios cargados de buenas intenciones, la resolución finalmente se publica el 29 de diciembre de 2022 en el BOA, una resolución de 20 de diciembre de 2022 de la Directora General de Vivienda y Rehabilitación.

Es un mal endémico el retraso en el pago de las ayudas a alquiler en esta consejería. Vemos, como actualmente hay más presupuesto destinado para las mismas a través de los planes MMR y las aportaciones que realizará el propio Gobierno de Aragón. Pero lamentablemente, ahora mismo está claro que no se está cumpliendo con lo que se debería abonar en el plazo, con la desazón que esto provoca a las familias.

Por todo lo expuesto y ante la situación tan particular de la zona, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué acciones tiene previsto realizar para tramitar las ayudas al alquiler de vivienda para las convocatorias de 2022 y que sea más ágil su recepción por parte de los solicitantes?

Zaragoza, 17 de enero de 2023.

*El Diputado
CARLOS ORTAS MARTÍN*

Pregunta núm. 105/23, relativa al IES Conde de Aranda de Alagón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Pilar Cortés Bureta, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa al IES Conde de Aranda de Alagón.

ANTECEDENTES

El IES Conde de Aranda lleva tiempo con problemas de espacio que han hecho que haya alumnos en aulas prefabricadas y en espacios cedidos por el Ayuntamiento.

Por otro lado, presenta graves problemas en su infraestructura, especialmente en la cubierta.

PREGUNTA

¿Cuándo piensa el Departamento de Educación dar solución a los problemas del IES Conde de Aranda de Alagón?

Zaragoza, 18 de enero de 2023.

La Diputada
PILAR CORTÉS BURETA

Pregunta núm. 109/23, relativa a los motivos por los que el Gobierno de Aragón ha recortado los días de atención en el consultorio local de Cucalón (Teruel).

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.º Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa los motivos por los que el Gobierno de Aragón ha recortado los días de atención en el consultorio local de Cucalón (Teruel)

ANTECEDENTES

Desde el día 9 de enero del año en curso, el consultorio local de Cucalón ha visto recortado su servicio de atención sanitaria, de dos días de atención a tal solo uno solo.

PREGUNTA

¿Cuáles son los motivos por los que el Gobierno de Aragón ha recortado los días de atención en el consultorio local de Cucalón (Teruel)?

Zaragoza, 23 de enero de 2023.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 110/23, relativa a la situación de la realización de pruebas diagnósticas en la provincia de Huesca.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.º Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a la situación de la realización de pruebas diagnósticas en la provincia de Huesca.

ANTECEDENTES

En los últimos días hemos tenido conocimiento de que distintas pruebas diagnósticas han dejado de realizarse tanto en Huesca capital como en hospitales de dicha provincia y que los pacientes están siendo derivados, a tal fin, a la ciudad de Zaragoza.

PREGUNTA

¿Cuáles son los motivos por los que el Gobierno de Aragón está derivando pacientes de la provincia de Huesca a Zaragoza para la realización de distintas pruebas del ámbito diagnóstico?

Zaragoza, 23 de enero de 2023.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 111/23, relativa al aparato de mamografía destinado en el Hospital Obispo Polanco de Teruel.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa al aparato de mamografía destinado en el Hospital Obispo Polanco de Teruel.

ANTECEDENTES

El Hospital Obispo Polanco de Teruel ha estado casi seis meses sin mamógrafo, derivando a las pacientes a una clínica privada de la capital turolense.

PREGUNTA

¿Cuáles son los motivos por los que el Gobierno de Aragón ha tardado casi seis meses en dotar al Hospital Obispo Polanco de Teruel de un aparato de mamografía?

Zaragoza, 23 de enero de 2023.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 115/23, relativa a las obras del edificio del CEIP María Zambrano.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Carlos Trullén Calvo, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta, relativa a las obras del edificio de Primaria del CEIP María Zambrano.

ANTECEDENTES

El alumnado y las familias del CEIP María Zambrano de Zaragoza llevan tiempo acumulando retrasos en la puesta en marcha de las instalaciones educativas del centro.

Durante años han sufrido retrasos en la colocación de aulas prefabricadas y la construcción del edificio de Infantil, a lo que hay que sumar las limitaciones a la hora de realizar actividades extraescolares, la no disponibilidad de espacios de juego adecuados y la necesidad de desplazarse hasta el comedor de otro colegio.

El pasado mes de diciembre comenzaron las obras del nuevo edificio de Primaria que habrá de albergar a las ocho vías de alumnos que cursarán dicha etapa a partir del próximo septiembre. El Gobierno de Aragón informó que, a pesar de estimarse la duración de las obras en 12 meses, se habilitaría una ejecución parcial para que pudiesen estar disponibles las instalaciones para el comienzo del próximo curso 2023-2024.

Por lo expuesto, este Diputado presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Habrán concluido las obras del edificio de Primaria del CEIP María Zambrano antes del comienzo del próximo curso?

Zaragoza, 23 de enero de 2023.

El Diputado
CARLOS TRULLÉN CALVO

Pregunta núm. 116/23, relativa a incendio de Ateca.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ramiro Domínguez Bujeda, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Con-

sejera de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta, relativa a incendio de Ateca.

ANTECEDENTES

El verano del 2022 en Aragón, pasará a la historia como uno de los veranos más crudos en lo que a incendios forestales se refiere.

Uno de esos incendios ocurrió en Ateca, en el que fueron calcinadas 14.000 hectáreas de 11 localidades de la comarca bilbilitana.

La empresa Land Life España llevaba a cabo trabajos de restauración forestal en la zona, a pesar de las altas temperaturas que se registraban esos días, alegando que contaban con las autorizaciones pertinentes. A causa de una chispa de una excavadora, se desataba el incendio que provocaba el desalojo de cinco pueblos: Alhama de Aragón, Bubierca, Castejón de las Armas, Moros y Villalengua.

Recientemente hemos conocido el auto dictado por la Magistrada que dirige la instrucción penal sobre el incendio, en el que se declara al Gobierno de Aragón como responsable civil subsidiario, aunque también se le mantiene la condición de perjudicado.

El motivo de dicha responsabilidad, según consta en el auto, es que la DGA no adoptó medidas de prevención efectivas y suficientes. El Gobierno de Aragón se limitó a remitir a la empresa Land Life, el 21 de junio, un correo con unas recomendaciones a seguir en la ejecución de los trabajos forestales, sin que se remitiera posteriormente comunicación alguna sobre controles o la adopción de otra medida, y ello a pesar de las condiciones climatológicas que se daban y del elevado nivel de alarma existente por riesgo de incendio, a diferencia de otras Comunidades Autónomas, como Castilla-La Mancha o La Rioja, que directamente prohibieron actividades de trabajos forestales en esas fechas.

Han sido múltiples las ocasiones en las que, desde este Grupo Parlamentario, se ha puesto de manifiesto la deficiente prevención forestal del Gobierno de Aragón. Claro ejemplo lo encontramos en que hasta hace unos días, no contábamos, ni siquiera, con un Plan Forestal para nuestra Comunidad.

Por todo ello, este Diputado plantea la siguiente

PREGUNTA

¿Considera el Gobierno de Aragón que se tomaron medidas de prevención efectivas y suficientes ante el incendio ocasionado en Ateca?

Zaragoza, 23 de enero de 2023.

El Diputado
RAMIRO DOMÍNGUEZ BUJEDA

Pregunta núm. 117/23, relativa al ataque del lobo.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ramiro Domínguez Bujeda, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta, relativa a ataque lobo.

ANTECEDENTES

Las tres provincias aragonesas se han visto afectadas por el ataque del lobo.

Ayer conocíamos un nuevo ataque a un rebaño de ovejas en Alcañiz, que se suman a los producidos en diciembre y el pasado 19 de enero, y que han dejado 12 muertes.

Desde aquel primer ataque en el año 2020 y con las medidas adoptadas por los ganaderos mediante el vallado y colocación de pastor eléctrico en los pastos donde se encuentra el ganado, no se había vuelto a tener indicios de la presencia del animal. No obstante, por las características del ataque de la pasada semana, se cree que la hembra podría haber vuelto acompañada.

Estos últimos ataques se han producido con apenas un mes de diferencia, lo cual ha generado una gran preocupación y temor en el sector pecuario de la zona, pues debe tenerse en cuenta que los daños no solo se traducen en pérdidas económicas directas por los animales muertos o heridos, sino que estos ataques tienen otras consecuencias indirectas, como el riesgo de aborto de las ovejas embarazadas a causa del estrés o la imposibilidad de quedarse embarazadas las que se encuentran en cubrición.

Que existen lobos en nuestra Comunidad es ya un hecho irrefutable, y es el Gobierno de Aragón el que debe adoptar las medidas necesarias para prevenir los daños que los ataques de este animal provocan a las explotaciones ganaderas de Aragón.

Es cierto que desde la DGA se han aprobado líneas de ayudas para intentar compensar los sobrecostes que estas situaciones pueden provocar a la ganadería, pero también es cierto que la acción del Gobierno no puede quedar reducida a las ayudas económicas una vez se ha producido el daño, sino que debe llevar a cabo actuaciones que tengan por finalidad evitarlos.

Por todo ello, este Diputado plantea la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas va a adoptar el Gobierno de Aragón para prevenir nuevos ataques de lobo en las explotaciones ganaderas existentes en nuestra Comunidad?

Zaragoza, 23 de enero de 2023.

El Diputado
RAMIRO DOMÍNGUEZ BUJEDA

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 25 de enero de 2023, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación, formuladas por las señoras y señores Diputados para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 261.5 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de enero de 2023.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Pregunta núm. 104/23, relativa a vestigios de la Guerra Civil y del franquismo en Aragón, asumida la iniciativa ciudadana de D. Patricio Oschlies Serrano (Colectivo Emigrante Aragonés, CEA).

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 266 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a vestigios de la Guerra Civil y del franquismo en Aragón.

ANTECEDENTES

El señor Oschlies Serrano, en representación de CEA (Colectivo Emigrante Aragonés), presentó una pregunta de iniciativa ciudadana que fue admitida a trámite el pasado día 10 de enero por la Mesa de las Cortes.

La Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón recibió traslado de la admisión de la propuesta de pregunta conforme al artículo 266.3, por lo que el Diputado que suscribe manifiesta la voluntad de asumirla y tramitarla para respuesta escrita.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Cuántos vestigios de la Guerra Civil y de la Dictadura franquista han sido retirados por ser considerados símbolos y actos contrarios a la memoria democrática de Aragón y a la dignidad de las víctimas, al amparo de lo dispuesto en los artículos 31 y 32 de la Ley de Memoria Democrática de Aragón, vigente desde 2018?

¿En qué sitios se encontraban los citados vestigios removidos de espacios y edificios públicos?

Zaragoza, 18 de enero de 2023.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

Pregunta núm. 106/23, relativa al gasto corriente de los centros educativos públicos de Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa al gasto corriente de los centros educativos públicos de Aragón.

ANTECEDENTES

La disponibilidad del gasto corriente de los centros educativos públicos ha sido en los últimos cursos escolares (y sigue siéndolo) un problema de primer orden, puesto que, sin ese presupuesto ordinario que proviene de DGA, los centros educativos no pueden funcionar de ninguna manera.

Otro problema, vinculado con el gasto corriente de los centros educativos públicos, han sido las fechas en que los centros reciben los libramientos de DGA.

Conforme a la norma (Decreto 111/2000, de 13 de junio, del Gobierno de Aragón), los libramientos deben de recibirse durante el curso al que corresponde el libramiento; en concreto señala que el primero, de un 30% del total, se recibirá una vez aprobado el presupuesto del centro y recibido el mismo por el Servicio Provincial correspondiente y el segundo, del 70% restante, antes del 31 de marzo. Esto indica una gestión administrativa del Departamento de Educación muy lamentable.

Todo este tipo de problemas se ha acentuado en los últimos cursos escolares y se mantiene en el actual. Lo que supone un grave problema de gestión para los propios centros escolares, derivado de una nefasta gestión de la Administración educativa aragonesa.

Sin tener conocimiento exhaustivo de los centros escolares aragoneses, sí que podemos afirmar que algunos centros escolares siguen sufriendo esta problemática y supone un serio problema en la liquidez de los mismos, como por ejemplo el IES Pablo Serrano, de Andorra (Teruel), que no ha recibido todavía el segundo libramiento del curso 2021-22.

Esta circunstancia supone que los centros no pueden afrontar los gastos de electricidad ni de calefacción; y es impensable acometer otros gastos de carácter educativo, didáctico, de materiales escolares, biblioteca, reposición de material informático..., lo que los lleva a utilizar los fondos recibidos de programas específicos, para afrontar el pago de los gastos corrientes de funcionamiento.

Por otra parte, los centros, que según el Decreto 111/2000, de 13 de junio, del Gobierno de Aragón, deberían recibir de los Servicios Provinciales correspondientes la notificación de las cantidades estimadas para sus gastos de funcionamiento antes del 1 de septiembre, han recibido dicha notificación a principios de enero de 2023, con lo que parece difícil que puedan organizar los gastos e inversiones para el curso, una vez que ya han transcurridos 4 meses del mismo.

Parece muy lógico pensar que el Departamento de Educación informe de manera detallada sobre todos estos aspectos improcedentes.

Por todo ello se realiza la siguiente

PREGUNTA

¿Por qué causas hay centros que a fecha 13-01-2023 todavía no han recibido el ingreso de los libramientos del curso escolar 2021-2022?

¿Qué centros tienen pendientes de ingreso libramientos del curso 2021-2022, con fecha 13-01-2023?

¿Cuándo tiene previsto el Departamento de Educación realizar estos ingresos?

Zaragoza, 19 de enero de 2023.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

Pregunta núm. 107/23, relativa a las vacantes no cubiertas de personal no docente del IES Pablo Serrano, de Andorra (Teruel).

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a las vacantes no cubiertas de personal no docente del IES Pablo Serrano, de Andorra (Teruel).

ANTECEDENTES

El personal no docente ocupa un lugar muy importante en el desarrollo ordinario de los centros educativos públicos, sin el cual es imposible entender la buena marcha del centro.

Los recortes en personal no docente, la escasez del mismo o las amortizaciones de plazas acaban pasando factura negativa en los centros públicos, de manera más sangrante en el medio rural de nuestra Comunidad.

Esta situación afecta al buen funcionamiento del centro escolar y, además, repercute en el resto de personal del centro, que acaba con sobrecarga en sus funciones.

Por tanto, cada vez que los Servicios Públicos se deterioran o empeoran, se produce una afección negativa en la comunidad correspondiente, especialmente notable en el mundo rural, que afectará también a la demografía de la sociedad. Si se pierden Servicios Públicos, se pierde población.

Este es el caso, por ejemplo, del IES Pablo Serrano, de Andorra (Teruel).

En enero de 2022, se jubiló una conserje del centro y tras un año, no se ha cubierto todavía. Este centro tiene la peculiaridad de estar compuesto por 3 edificios diferentes de los cuales, uno de ellos, se encuentra fuera del recinto escolar. Igualmente tiene apertura vespertina. Las características concretas de este centro hacen que su gestión sea complicada y no es comparable a las estructuras organizativas de otros centros como intento de justificación para no cubrir dicha jubilación. Esta circunstancia parece no ser tenida en cuenta por el Departamento de Educación.

A esta situación se añade que desde el 22 de noviembre se encuentra de baja por accidente, otra PSA del centro. Ha sido esta semana cuando se le ha comunicado al centro que se va a cubrir. Esto junto con situaciones excepcionales añadidas, ha supuesto que personal no docente de otras áreas hayan tenido, por solidaridad con sus compañeras, cubrir los descansos que les correspondían.

Un buen resumen del olvido que sufren los centros educativos en cuanto a falta de personal sería la situación de este instituto de secundaria:

- 1 plaza de conserje (PSA, Personal de Servicios Auxiliares) no cubierta desde la jubilación de la persona que la ocupaba en enero de 2022.

- 1 plaza de personal de limpieza (PESD, Personal Especializado en Servicios Domésticos) de baja por intervención quirúrgica más de 3 meses que no se cubrió.

- 1 vacante en la jefatura de secretaría (Auxiliar Administrativo) desde el 18 de abril de 2022, por cambio de destino de la persona que la ocupaba (transcurridos ya 9 meses).

Sin embargo, de manera totalmente contradictoria, los Presupuestos DGA-2022 (art. 37.2) establecían que hay que cubrir las vacantes y las bajas que se producen, sin previa autorización del Departamento de Hacienda, en diferentes departamentos por considerarse servicios esenciales, como es el caso del personal no docente de los centros educativos, aspecto este que no cumple el Departamento de Educación, y que sigue vigente en el mismo artículo de los presupuestos de DGA de este año 2023.

Por todo ello se realiza la siguiente

PREGUNTA

¿Tiene intención el Departamento de Educación de cubrir la plaza de conserje del IES Pablo Serrano de Andorra, que se jubiló en enero de 2022? En su caso, ¿cuándo? ¿O tiene intención de amortizarla?

Siendo concededores, a día de hoy, de que el Departamento va a cubrir la actual baja de una conserje y existiendo premura ya que lleva dos meses en esta situación ¿cuándo va a efectuar esta contratación?

¿Tiene intención el Departamento de cubrir la plaza de jefa de secretaría, vacante desde abril de 2022? En su caso, ¿cuándo?

¿Va a cumplir el Departamento de Educación con las contrataciones temporales de personal no docente, como así se recoge en el artículo 37.2 de los presupuestos de la Comunidad para este 2023, y que ya recogía en 2022, en todos los centros educativos públicos aragoneses?

Zaragoza, 19 de enero de 2023.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

Pregunta núm. 108/23, relativa a las partidas presupuestarias que se van a modificar para implementar el acuerdo firmado el día 19 de enero con los sindicatos de Atención Primaria.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen María Susín Gabarre, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Hacienda y Administración Pública, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a las partidas presupuestarias que se van a modificar para implementar el acuerdo firmado el día 19 de enero con los sindicatos de Atención Primaria.

ANTECEDENTES

Tras el acuerdo firmado con los sindicatos de Atención Primaria, con el que el Gobierno de Aragón se ha evitado la huelga de médicos de atención primaria, la Consejera de Sanidad anunciaba que el acuerdo tiene un coste de 8 millones de euros y que se implementará en el mes de marzo. Por otra parte, se ha comprometido también a incrementar el presupuesto de atención primaria hasta alcanzar el 25% del presupuesto de sanidad.

PREGUNTA

¿Qué partidas presupuestarias se van a ver afectadas y en qué sentido, para implementar el acuerdo con los Sindicatos de Atención Primaria en el mes de Marzo, tanto en lo que hace referencia a los 8 millones de euros en los que la Consejera de Sanidad ha valorado el acuerdo cómo en las partidas afectadas por el porcentaje de incremento del presupuesto de Atención Primaria en 2023? ¿Y qué porcentaje de incremento del presupuesto de Atención Primaria se va a aplicar en 2023?

Zaragoza, 20 de enero de 2023.

La Diputada
CARMEN MARÍA SUSÍN GABARRE

Pregunta núm. 112/23, relativa a las partidas presupuestarias que se van a modificar para implementar el acuerdo firmado el día 19 de enero con los sindicatos de Atención Primaria.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a las partidas presupuestarias que se van a modificar para implementar el acuerdo firmado el día 19 de enero con los sindicatos de Atención Primaria.

ANTECEDENTES

Tras el acuerdo firmado con los sindicatos de Atención Primaria, con el que el Gobierno de Aragón se ha evitado la huelga de médicos de atención primaria, la Consejera de Sanidad anunciaba que el acuerdo tiene un coste de 8 millones de euros y que se implementará en el mes de marzo. Por otra parte, se ha comprometido también a incrementar el presupuesto de atención primaria hasta alcanzar el 25% del presupuesto de sanidad.

PREGUNTA

¿Qué partidas presupuestarias se van a ver afectadas y en qué sentido, para implementar el acuerdo con los Sindicatos de Atención Primaria en el mes de Marzo, tanto en lo que hace referencia a los 8 millones de euros en los que la Consejera de Sanidad ha valorado el acuerdo cómo en las partidas afectadas por el porcentaje de incremento del presupuesto de Atención Primaria en 2023? ¿Y qué porcentaje de incremento del presupuesto de Atención Primaria se va a aplicar en 2023?

Zaragoza, 23 de enero de 2023.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 113/23, relativa al Plan de Prescripción de Actividades Físicas Saludables.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Fernando Ledesma Gelas, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a Consejería de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa al Plan de Prescripción de Actividades Físicas Saludables

ANTECEDENTES

Con la llegada de fondos europeos se ha creado en 2022 un nuevo programa de inversiones del capítulo 6 que se denomina Plan de Prescripción de Actividades Físicas Saludables.

PREGUNTA

¿En qué consiste el programa 2022/000324 Plan de Prescripción de Actividades Físicas Saludables?

Zaragoza, 23 de enero de 2023.

El Diputado
FERNANDO LEDESMA GELAS

Pregunta núm. 114/23, relativa al Proyecto 2022/000306 financiado con fondos europeos.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Fernando Ledesma Gelas, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a Consejería de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa al Proyecto 2022/000306 financiado con fondos europeos

ANTECEDENTES

Con la llegada de fondos europeos se ha creado en 2022 un nuevo programa de inversiones del capítulo 2 que se designa como proyecto 2022/000306

PREGUNTA

¿En qué consiste el programa 2022/000306 de la Dirección General de Deporte financiado con fondos europeos?

Zaragoza, 23 de enero de 2023.

El Diputado
FERNANDO LEDESMA GELAS

3.4.2.2. RESPUESTAS

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las respuestas escritas a distintas Preguntas, conforme figuran a continuación.

Zaragoza, 25 de enero de 2023

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Respuesta escrita de la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales a la Pregunta núm. 545/22, relativa a la no participación de la CARTV en el Clúster Audiovisual de Aragón (BOCA 228, de 14/7/2022).

El pasado 16 de noviembre de 2022, en la reunión de Consejo de Gobierno se autorizó la participación de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión en el Clúster audiovisual de Aragón.

Zaragoza, 11 de enero de 2023.

La Consejera de Presidencia
y Relaciones Institucionales
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

Respuesta escrita de la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales a la Pregunta núm. 582/22, relativa al Plan Corresponsables (BOCA 228, de 14/7/2022).

Con fecha 9 de marzo de 2021, el Consejo de Ministros aprobó el Plan Corresponsables dotado con 190 millones de euros para la conciliación de las familias en España mediante la corresponsabilidad del Estado en el cuidado

de niños y niñas menores de 14 años. El Plan tiene por objeto iniciar el camino hacia la garantía del cuidado, como un derecho en España desde la óptica de la igualdad entre mujeres y hombres, al amparo del artículo 44 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y desde un enfoque de garantía de derechos universales, al margen de la condición laboral de las personas beneficiarias.

Esta actuación, con vocación de continuidad, ha sido dotada para el año 2022 con 190 millones de euros, a través de Resolución de 1 de marzo de 2022, de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Igualdad de 24 de febrero de 2022, y la distribución resultante del crédito destinado en el año 2022 al desarrollo del Plan Corresponsables, por el cual la Comunidad Autónoma de Aragón recibe una cuantía de 10.428.989,24 €.

Los objetivos planteados en el marco del Plan Corresponsables son favorecer la conciliación de las familias con niñas, niños y jóvenes de hasta 16 años desde un enfoque de igualdad entre mujeres y hombres, crear empleo de calidad en el sector de los cuidados y dignificar y certificar la experiencia profesional de cuidado no formal.

Las actuaciones previstas en el Plan Corresponsables, son las siguientes:

1) Puesta en marcha, gestión y mantenimiento de las bolsas de cuidado profesional para familias con hijas e hijos de hasta 16 años que atiendan en domicilio por horas o en espacios públicos convenientemente habilitados al efecto.

2) Creación de empleo de calidad, fomento del empleo de personas jóvenes en las bolsas de cuidados incluyendo los siguientes perfiles profesionales y sus equivalentes TASOC (Técnica/o en Actividades Socioculturales), Monitoras/es de ocio y tiempo libre, TAFAD (Técnicas/os superiores de Animación Sociodeportiva), Educación Infantil, Auxiliares de Guardería y Jardín de Infancia; y personas con experiencia profesional en el sector de los cuidados formales e informales, especialmente mujeres mayores de 45 años.

3) Planes de formación en corresponsabilidad y cuidados destinados a los hombres.

Para dar cumplimiento a este Plan, se ha distribuido la cantidad recibida en los siguientes proyectos:

— Financiación de la apertura de aulas madrugadoras y aulas de tarde, en los centros educativos de Aragón, a través de Resolución de 10 de junio de 2022 del Director General de Innovación y Formación Profesional por la que se convoca a los centros docentes públicos a la realización de actividades dentro del «Plan Corresponsables», en el curso 2022-23;

— Línea de subvención para la realización de Programas de Apoyo a las Familias de Aragón por las entidades sin ánimo de lucro durante el ejercicio 2022 por Orden CDS/1238/2022, de 26 de agosto, cuya línea 2.ª se ocupa de financiar servicios de apoyo a la conciliación familiar, laboral y personal dirigidos a familias con hijas e hijos menores de 16 años;

— La tramitación de un convenio con la Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias, para la implementación del Plan Corresponsables en relación al seguimiento e informe de la gestión de la bolsa de cuidados y creación de empleo de calidad; la formación de las personas seleccionadas para la realización del servicio en las materias relativas a las cualificaciones profesionales en materia de cuidados y posterior certificación de las competencias profesionales en materia de cuidado por parte de personas con experiencia en el mercado de trabajo no profesional y planes de formación en corresponsabilidad y cuidados destinados a los hombres.

— Convenios con las comarcas aragonesas para la gestión de las actuaciones comprendidas en el «Plan Corresponsables» con las comarcas aragonesas, dar respuesta a la necesidad de conciliación para las familias, a la par que fomentar la creación de empleo de calidad, con especial atención a aquellos colectivos en situación de especial vulnerabilidad, considerando que estas entidades tienen capacidad de aglutinar y canalizar las actuaciones que se van a desarrollar en el presente convenio

En general, las actuaciones desarrolladas en el marco del Plan Corresponsables por las comarcas aragonesas son las siguientes:

1) Puesta en marcha, gestión y mantenimiento de las bolsas de cuidado profesional para familias con hijas e hijos de hasta 16 años que atiendan en domicilio por horas o en espacios públicos convenientemente habilitados al efecto.

Con las bolsas de cuidado profesional se atiende en domicilio por horas o bien en espacios públicos convenientemente habilitados al efecto, y actividades de carácter lúdico-estival que se ofrezcan como soluciones de conciliación en dichos períodos coincidentes, generalmente, con las vacaciones escolares.

2) Creación de empleo de calidad.

Para ello se han contratado: personas jóvenes en las bolsas de cuidados incluyendo los siguientes perfiles profesionales TASOC (Técnica/o en Actividades Socioculturales), Monitoras/es de ocio y tiempo libre, TAFAD (Técnicas/os superiores de Animación Sociodeportiva), Educación Infantil, Auxiliares de Guardería y Jardín de Infancia; así como a personas con experiencia profesional en el sector de los cuidados formales e informales, especialmente mujeres mayores de 45 años.

3) Planes de formación en corresponsabilidad y cuidados destinados a los hombres, en coordinación con la FA-MCP.

Zaragoza, 17 de enero de 2023.

Respuesta escrita de la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales a la Pregunta núm. 640/22, relativa a las medidas de refuerzo ante el aumento de los concursos de acreedores (BOCA 234, de 9 de septiembre de 2022).

La Dirección General de Justicia se gestiona atendiendo a los principios de anticipación, planificación y respuesta inmediata a las necesidades de la Administración de Justicia de Aragón detectadas o solicitadas por los órganos de gobierno del Poder Judicial, estando a día de hoy pendientes de la estadística del CGPJ del último trimestre del año.

Recordemos que ha habido un cambio de competencias en la asignación de procedimientos, los concursos individuales que antes tramitaban los Juzgados de 1.º Instancia han vuelto a los Juzgados de lo Mercantil, pero también ha habido modificaciones normativas en la tramitación de los procedimientos concursales, de forma que de la aplicación de ambas medidas habrá que obtener resultados para valorar y ponderar adecuadamente el impacto de las mismas.

En cuanto a medios materiales, contamos con el mejor sistema de gestión procesal existente en España, la adaptación a las reformas procedimentales mercantiles es prácticamente inmediata, una vez aprobados los nuevos modelos por el CGPJ y validados por el CTEAJE (Comité técnico estatal de administración judicial electrónica), del que somos parte.

Por último, y volviendo a la razón indicada al comienzo de la respuesta, respondemos con notable agilidad a cualquier medida acordada por el CGPJ o la Sala de Gobierno en relación a la creación de plazas de refuerzo, o Juzgados bis cuando es necesario.

Zaragoza, 11 de enero de 2023.

La Consejera de Presidencia
y Relaciones Institucionales
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

Respuesta escrita del Vicepresidente y Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial a la Pregunta núm. 711/22, relativa a la extracción de hidrocarburos y el cumplimiento de los compromisos por una transición energética justa (BOCA 239, de 21/09/2022).

En efecto, el pasado 7 de septiembre el Vicepresidente y Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo empresarial participó en la Conferencia Sectorial de Energía convocada por la Vicepresidenta tercera y Ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

El contexto era y es, las importantes consecuencias en todos los órdenes tanto a nivel europeo como a nivel mundial de la invasión militar no provocada e injustificada de Ucrania por parte de Rusia el pasado 24 de febrero de 2022. En lo que ahora nos ocupa, las profundas consecuencias de la dependencia del gas y petróleo procedente de Rusia.

Pocos días antes de la celebración de la citada Conferencia Sectorial se publicó el Real Decreto-ley 14/2022, de 1 de agosto, de medidas de sostenibilidad económica en el ámbito del transporte, en materia de becas y ayudas al estudio, así como de medidas de ahorro, eficiencia energética y de reducción de la dependencia energética del gas natural, en el que se incluye un refuerzo puntual de las obligaciones previstas en el Reglamento de Instalaciones Térmicas (RITE), la promoción del autoconsumo, impulsar el almacenamiento hidráulico, o de acuerdo con el Plan para poner fin a la dependencia del UE con respecto a los combustibles fósiles rusos (REPowerEU), presentado por la Comisión Europea el 18 de mayo de 2022, el decisivo impulso al biogás y el hidrógeno renovable, entre otras cuestiones.

Asimismo, es de recordar que, el Parlamento Europeo, en sesión celebrada el 6 de julio de 2022, ha avalado la propuesta de la Comisión Europea relativa a que el gas y la nuclear sean consideradas energías verdes, pudiendo contribuir ambas energías a la lucha contra el cambio climático.

En este marco, brevemente expuesto, se trasladan desde las comunidades autónomas al Gobierno de la nación posibles aportaciones para la elaboración de un plan de contingencia energética.

Entre las aportaciones desde el Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, se propone que, por parte del Ministerio se analizara la posibilidad de modificar el artículo 9 de la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética, abriendo la posibilidad de otorgarse nuevos permisos de investigación y concesiones de explotación de hidrocarburos convencionales o que, en su caso, se pudiera modificar lo dispuesto en la Disposición transitoria segunda de la referida Ley para que los permisos de investigación vigentes actualmente y otorgados con anterioridad a la aprobación de la Ley, puedan solicitar la concesión de explotación, situación en la que tenemos algún proyecto en Aragón, excluyendo, en todo caso, el empleo de las técnicas de fractura hidráulica (*fracking*).

Añadir, que en todo caso el impulso a los gases renovables precisará de una actualización, adaptación y concordancia de la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de Cambio Climático y Transición Energética, la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos y la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas (actualmente en fase de

aportaciones con el objeto de una nueva ley), siempre de forma coherente con los objetivos de descarbonización de la economía establecidos por la UE.

Zaragoza, 13 de enero de 2023.

El Vicepresidente y Consejero de Industria,
Competitividad y Desarrollo Empresarial
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

Respuesta escrita de la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales a la Pregunta núm. 824/22, relativa a las partidas de justicia en los Presupuestos Generales del Estado (BOCA 254, de 21/11/2022).

La Organización de la Administración de Justicia en nuestro país implica que el Ministerio de Justicia actúa como tal Ministerio y, además, en las Comunidades Autónomas que no tienen transferidas las competencias de justicia, como administración responsable de la gestión de los medios personales y materiales no judiciales, al igual que hacemos nosotros en nuestro ámbito de competencia.

Teniendo en cuenta esa doble vertiente de actuación, por un lado, el presupuesto con que se dota al Ministerio de Justicia servirá para atender las necesidades derivadas de la Administración de Justicia en las Comunidades en los que tiene competencia y, además, está centrado en proyectos tecnológicos y jurídicos que nos incumben a todo el territorio.

A modo de ejemplo y sin ánimo de exhaustividad, las Leyes de Eficiencia Organizativa, Digital y de reforma de la Ley de Enjuiciamiento Civil conllevarán cambios importantes en los modelos organizativos de nuestra Administración de Justicia cuya financiación será asumida en una gran parte por ese presupuesto. Para ello, contamos con consultores en todas las Comunidades Autónomas, que son financiados con presupuesto del Ministerio de Justicia para el despliegue del nuevo modelo organizativo.

Contamos también con proyectos tecnológicos que son de usabilidad homogénea en todo el Estado, Carpeta Ciudadana, EVID, textualización, etc.

Por último, y no por ello menos importante, a través de los fondos Next Generation, el Ministerio de Justicia, en la primera sectorial celebrada al comienzo de su legislatura, acordó con todas las Comunidades Autónomas un sistema de cogobernanza que definiera las necesidades comunes a fin de financiar los proyectos de ejecución que dieran respuesta a las mismas (digitalización de libros de Registro Civil, estándares de Salas de vistas y un largo etcétera) que dan un impulso real a la Administración de Justicia española.

Zaragoza, 11 de enero de 2023.

La Consejera de Presidencia
y Relaciones Institucionales
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

Respuesta escrita del Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 832/22, relativa al Plan de Función Pública Inclusiva (BOCA 254, de 21/11/2022).

En relación a las cuestiones planteadas, en primer lugar, en referencia a la situación del Plan de Función Pública inclusiva de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón se están realizando las siguientes actuaciones: en el seno de la Comisión de Coordinación se constituyó un grupo de trabajo que está revisando todos los procedimientos internos relacionados con el personal que ha accedido por turnos específicos de discapacidad o tienen una discapacidad sobrevenida —funcionario, laboral y eventual— en el ámbito de Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, en todos sus sectores de actividad, y, en definitiva, mejorar los procedimientos actuales; se ha elaborado un censo de personas trabajadoras que han accedido por turnos específicos de discapacidad y con las que tienen una discapacidad sobrevenida o problemas de salud —personal funcionario, laboral y eventual— en el ámbito de Administración del Gobierno de Aragón, por categorías profesionales, Departamentos y Organismos Autónomos, se han puesto en marcha dos experiencias piloto de adaptación de personas con discapacidad; el grupo de trabajo está desarrollando las medidas previstas en el modelo de acogida de la Administración de la Comunidad Autónoma, en concreto, la medida 8 del citado manual recoge: «Desarrollar la acogida del personal con discapacidad»; se ha revisado la accesibilidad de la página web del Gobierno de Aragón y se están realizando actuaciones de mejora; se están identificando, para su posterior puesta en marcha, distintas jornadas de sensibilización y formación, sobre el trabajo de las personas con discapacidad y su integración en la Función Pública, dirigidas a todo el personal de la Administración.

Respecto a los censos, éstos no se han publicado por contener información de carácter sensible. Esta información se custodia en los servicios de prevención de riesgos laborales y de personal de la Dirección General de Función

Pública y Calidad de los servicios. Se ha elaborado un censo de personal que han accedido por turnos específicos de discapacidad, con los que tienen una discapacidad sobrevenida y con los que tienen problemas de salud (personal funcionario, laboral y eventual) en el ámbito de Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón de Aragón, por categorías profesionales y Departamentos y Organismos Autónomos. En cualquier actuación no hay distinción entre el personal interino y el personal fijo.

Atendiendo a los aspectos positivos, se han identificado beneficios a tres niveles:

1. Beneficios para la organización

Asumir los valores que imperan en la sociedad, gestionar la diversidad como palanca para afrontar los cambios en entornos diversos, aprovechar las oportunidades alcanzando a todo el talento disponible, desarrollar la dimensión de Responsabilidad social corporativa a la vez que se mejora la imagen de la Administración.

2. Beneficios para el resto del personal

Se ha puesto de manifiesto el compromiso con una organización que respeta la individualidad de las personas, ayuda a romper barreras y eliminar prejuicios. Además, las mejoras ergonómicas y de accesibilidad benefician a todo el personal y mejoran la habilidad de manejo en entornos diversos.

3. Beneficios para las personas con discapacidad

Más allá de la inclusión en el mercado laboral, se identifican los mismos beneficios que para el resto de personas trabajadoras (sentimiento de utilidad, autorrealización, desarrollo profesional, seguridad, etc.).

Respecto a la elaboración del nuevo decreto de selección y provisión de puestos de trabajo, se está trabajando con objeto de entregar lo antes posible el borrador del texto y proceder de manera inmediata a su negociación en el seno de la Mesa Sectorial como paso previo a su aprobación por el Gobierno de Aragón. Del mismo modo, en el grupo de trabajo constituido en el seno de la Comisión de Coordinación, se han identificado y revisado todas las normas que actualmente regulan la adaptación de puestos de trabajo y movilidad por motivos de salud (Salud, Justicia, Educación y Administración General) con el fin de unificar criterios y llevar un borrador del nuevo procedimiento al grupo normativo para su valoración, participación y posterior publicación.

Finalmente, en relación a los mecanismos para garantizar la coordinación y seguimiento de los procedimientos referidos, es precisamente, el objetivo que persigue el Acuerdo de 26 de julio de 2016, del Gobierno de Aragón, por el que se adoptan medidas para la integración efectiva de la prevención de riesgos laborales y la promoción de la salud en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y, por tanto, se tiene en cuenta en todos los procedimientos. La integración efectiva de la prevención de riesgos laborales y la promoción de la salud exige actuaciones a todos los niveles, ya sea individual, del entorno y organización, y requiere de la necesaria participación y colaboración de los actores implicados. De hecho, el ya citado grupo de trabajo normativo está integrado por representantes de la Administración, integrantes de los Servicios de Prevención y representantes de las personas trabajadoras.

Zaragoza, 13 de enero de 2023.

El Consejero de Hacienda
y Administración Pública
CARLOS PÉREZ ANADÓN

Respuesta escrita del Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 833/22, relativa a la normativa relativa a los procesos de adaptación al puesto de trabajo del personal docente interino por problemas de salud (BOCA 254, de 21/11/2022).

En relación a las cuestiones planteadas, en primer lugar, y respecto a la adaptación de la Orden de 5 de febrero de 2010 del Departamento de Educación, Cultura y Deporte referida, se informa que el Acuerdo de 26 de julio de 2016, del Gobierno de Aragón, por el que se adoptan medidas para la integración efectiva de la prevención de riesgos laborales y la promoción de la salud en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón supone la expresión del compromiso del Gobierno de Aragón en la integración efectiva de la prevención de riesgos laborales y promoción de la salud en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, contiene la política general en esta materia e incluye una serie de medidas, de naturaleza planificadora, normativa y de vigilancia de la salud dirigidas a este objetivo. Entre otras, se prevé, en su apartado II.4.b), la renovación del actual modelo normativo en materia de prevención de riesgos laborales y promoción de la salud del personal de la Administración autonómica. Asimismo, establece que dicha renovación será participada en el seno del grupo normativo que se crea al efecto en el citado Acuerdo. Este grupo normativo, integrado por representantes de la Administración, integrantes de los Servicios de Prevención y representantes de las personas trabajadoras viene trabajando en la renovación y aprobación de varios procedimientos en materia de prevención de riesgos laborales y promoción de la salud. Actualmente, se están identificando y revisando todas las normas que regulan la adaptación de puestos de trabajo y movilidad por motivos de salud en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón (Salud, Justicia, Educación y Administración General).

Respecto a las recomendaciones para mejorar la situación, se ha trasladado todo el asesoramiento técnico y apoyo especializado que exige a los Servicios de Prevención la normativa de prevención de riesgos laborales y, en

especial, el referido a la protección de trabajadores especialmente sensibles a determinados riesgos. Para ello, se ha tenido en cuenta toda la experiencia acumulada de los Servicios de Prevención en la materia. Asimismo, todas las recomendaciones que impulsan la promoción de la salud en el trabajo y los preceptos recogidos en la Declaración de Luxemburgo, tal y como establece Decreto 201/2018, de 21 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regula el Sistema de Prevención de Riesgos Laborales y Promoción de la Salud del personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón. Este compromiso europeo de «trabajadores sanos en entornos saludables» se ratifica con la adhesión de Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios a la Red Aragonesa de Empresas Saludables.

Atendiendo a los plazos, la Orden de 5 de febrero de 2010, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regula el procedimiento de adaptación del puesto de trabajo por motivos de salud en el ámbito funcional docente no universitario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, modificada por la Orden de 28 de mayo de 2010, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, disponen en su Art. 5.2, en referencia a la resolución del procedimiento, lo siguiente: «La resolución recaída deberá ser notificada a los interesados en el plazo de seis meses contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud». En este sentido, hay que indicar que las resoluciones emitidas cumplen sobradamente con los plazos establecidos en la norma que regula el procedimiento.

Finalmente, hay que precisar que el seguimiento es permanente. Este, puede ser en función de varios motivos: necesidad de nueva valoración tal y como viene indicado por el/la especialista en Medicina de Trabajo en el informe propuesta de adaptación; derivado del resultado de los reconocimientos médicos periódicos o, tras una ausencia prolongada de la persona trabajadora; siempre que el estado de salud de la persona trabajadora lo haga preciso y/o cada vez que cambien las condiciones de trabajo.

Zaragoza, 13 de enero de 2023.

El Consejero de Hacienda
y Administración Pública
CARLOS PÉREZ ANADÓN

Respuesta escrita del Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 834/22, relativa a las instrucciones y formación del personal encargado de los procesos de adaptación al puesto de trabajo del personal docente discapacitado (BOCA 254, de 21 de noviembre de 2022).

En relación a las cuestiones planteadas, en primer lugar, es preciso indicar que los integrantes del Servicio de Prevención, cuentan con la formación requerida por la normativa vigente para poder realizar las funciones en materia de prevención de riesgos laborales. También han recibido formación específica en «Gestión de la prevención de riesgos laborales de trabajadores con discapacidad» y sobre «Herramientas existentes en el mercado. Ayudas técnicas y productos de apoyo».

Además, cabe señalar, la permanente colaboración tanto del Servicio de Prevención como del resto de integrantes de la Comisión de Valoración con las distintas entidades de personas con discapacidad, fundaciones, personal del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, Instituto Aragonés de Seguridad y Salud Laboral, Universidad, gestores de personal etc..., necesaria para adquirir información y nuevos conocimientos que permitan garantizar la calidad de las adaptaciones de los puestos de trabajo y, en definitiva, la seguridad y salud de las personas con discapacidad.

Por otra parte, tanto el Servicio de Prevención de riesgos laborales como el IAAP, integra la sensibilización y la formación en esta materia de forma transversal en todas las acciones formativas incluidas en los correspondientes programas de formación anuales dirigidos a todos los trabajadores de la Administración. Asimismo, se programa formación que contribuye de forma específica al Objetivo de desarrollo sostenible 3 «Salud y Bienestar».

Respecto a la formación específica con la medición de cargas de los docentes de cara a poder concretar las adaptaciones, señalar que la carga de trabajo es un factor de riesgo psicosocial que se contempla en todas las evaluaciones de puesto de trabajo, al igual que el resto de las condiciones de trabajo. Concretamente, en cada informe de evaluación de riesgo del personal docente, se detalla la carga de trabajo teniendo en cuenta la información facilitada por el equipo directivo del centro (Documento de Organización del Centro [DOC], n.º de alumnos con necesidades especiales, condiciones del centro...), las personas trabajadoras y la representación sindical en la materia.

Finalmente, y tras haber consultado a la Inspección de Servicios, como responsable del sistema de quejas y sugerencias del Gobierno de Aragón, se informa que, sobre esta materia no se ha producido ninguna queja. Del mismo modo, tampoco se ha tramitado ninguna sanción por el incumplimiento de la adaptación del puesto de trabajo.

Zaragoza, 13 de enero de 2023.

El Consejero de Hacienda
y Administración Pública
CARLOS PÉREZ ANADÓN

Respuesta escrita del Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 835/22, relativa al incumplimiento de la reserva de plazas para el personal docente discapacitado en los procesos de estabilización de personal interino (BOCA 254, de 21/11/2022).

El artículo 1.2 g) del Decreto 108/2020, de 11 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, establece que le corresponde al citado Departamento «la gestión del personal docente no universitario, sin perjuicio de las competencias del Departamento de Hacienda y Administración Pública».

En este mismo sentido, el artículo 1.1.p) del Decreto 311/2015, de 1 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Hacienda y Administración Pública, señala que le corresponde a este Departamento: «La selección del personal de la Administración de la Comunidad Autónoma y la programación y realización de las actividades y cursos de formación de este personal, con exclusión del personal estatutario, docente y al servicio de la Administración de Justicia...».

Por todo lo expuesto, se concluye que las competencias en materia de personal docente le corresponden al Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón.

Zaragoza, 13 de enero de 2023.

El Consejero de Hacienda
y Administración Pública
CARLOS PÉREZ ANADÓN

Respuesta escrita del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 861/22, relativa a los retrasos en la tramitación de una denuncia por presunta infracción de la normativa autonómica de protección animal y núcleos zoológicos en relación con el almacenamiento de gatos de El Guano por parte del Ayuntamiento de Zaragoza (BOCA 258, de 12/12/2022).

En relación a dicha denuncia, como se expone más detalladamente en el Acuerdo de Inicio de Procedimiento Sancionador adjunto, cabe señalar:

1. Con fecha 13/05/2022, tiene entrada en el registro del Departamento, denuncia particular relativa, en síntesis, a unas instalaciones que el Ayuntamiento de Zaragoza tiene en los Pinares de Venecia (Zaragoza), donde mantiene gatos, careciendo de la preceptiva autorización de núcleo zoológico. Asimismo, se denunciaban otras posibles infracciones en materia de protección animal.

2. En virtud de lo anterior, con fecha 23/06/2022, como actuaciones previas, se solicita inspección de dichas instalaciones de los Servicios Veterinarios de la Oficina Comarcal de Zaragoza, mediante la cual, se confirme si se encuentran autorizadas dichas instalaciones, o no, como núcleo zoológico, así como cualquier otra infracción que pueda constarse en materia de protección o sanidad animal.

3. Con fecha 15 de noviembre siguiente, se remite el resultado de las actuaciones previas, tras llevarse a cabo, con fecha 09/11/2022, la inspección solicitada. En dicha inspección, en síntesis, se constata la tenencia de 70 gatos en unas instalaciones careciendo de la preceptiva autorización de núcleo zoológico.

4. Con fecha 28 de noviembre siguiente, se inicia el procedimiento sancionador correspondiente, del que se adjunta el Acuerdo de Inicio.

Respecto a las preguntas planteadas por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón se hacen las siguientes consideraciones:

— La entidad denunciante no ha sido informada en la presente fecha porque no procedía, al encontrarse el expediente en actuaciones previas. En todo caso, cabe resaltar que, en un procedimiento sancionador, el interesado es el sancionado, comunicándose al denunciante, únicamente, que se ha iniciado o puesto fin a un procedimiento sancionador con motivo de su denuncia.

— La tramitación de la denuncia se entiende ha sido correcta, en concordancia con el volumen de trabajo, gravedad de la misma, y el hecho de tratarse de una denuncia particular y que esto último haga necesaria la correspondiente constatación de los Servicios Veterinarios Oficiales en este caso.

— En este sentido, la denuncia tiene fecha de registro de 13 de mayo de 2022, que no necesariamente tiene que coincidir con la fecha en que sea «practicable», por tener que registrarla previamente en base de datos y subirla al gestor de expedientes de la Administración electrónica, lo que, según consta en la firma electrónica, se produjo con fecha 7 de junio siguiente, y, con fecha 23 de junio siguiente, es solicitada una inspección, aclarando, de forma más específica que la habitual, la obligatoriedad del caso concreto de que las instalaciones denunciadas deban encontrarse autorizadas como núcleo zoológico, ya que, a la vista de lo expuesto en la denuncia presentada, parecía haber cierto conflicto en cuanto a la interpretación de dicha obligatoriedad por la entidad municipal para el caso concreto.

— Respecto a si es el plazo habitual en la tramitación de expedientes similares, en principio, por el tipo de infracción, no, pero, en aquéllos en que conviene o es exigible realizar actuaciones previas, con independencia del tipo de infracción, como es el del presente caso, sí que es habitual que se demore más de lo previsto.

Zaragoza, 13 de enero de 2023.

El Consejero de Agricultura,
Ganadería y Medio Ambiente
JOAQUÍN OLONA BLASCO

[El acuerdo de inicio del procedimiento sancionador citado en el punto 4, se encuentra a disposición de las Sras. y Sres. Diputados en la Secretaría General de la Cámara].

Respuesta escrita del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 867/22, relativa a la prohibición de las batidas de caza en las zonas donde haya presencia de osos (BOCA 258, de 12/12/2022).

En las 1.292 hectáreas a las que se refiere la Resolución mencionada, 689 has. en la Reserva de Caza de los Valles y 603 en la Reserva de Caza de Benasque, no se ha prohibido completamente la caza del jabalí, que puede seguir practicándose en las modalidades de «rececho» y de «esperar». Únicamente se han prohibido las batidas, atendiendo a la necesidad de proteger al oso en función de su estatus legal, así como en virtud de las exigencias de los respectivos Planes Rectores de Uso y Gestión de aplicación.

En tercer lugar, cabe señalar que en las 1292 hectáreas referidas no existen cultivos agrícolas dada su orografía, altitud y naturaleza del suelo.

Por último, debe señalarse que en todo el resto del territorio de la Comunidad Autónoma pueden seguir realizándose batidas, así como otras modalidades de caza del jabalí, en base a una de las normativas más tolerantes y avanzadas de toda España.

Zaragoza, 13 de enero de 2023.

El Consejero de Agricultura,
Ganadería y Medio Ambiente
JOAQUÍN OLONA BLASCO

Respuesta escrita de la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales a la Pregunta núm. 871/22, relativa a los criterios para la determinación de los proyectos financiados con el FITE 2022. (BOCA 261, de 27/10/2022).

El Fondo de Inversiones de Teruel se instrumenta a partir de la tramitación y firma anual de un Convenio de colaboración entre la Administración General del Estado y la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

En los últimos años se han incluido numerosas novedades propuestas por el Gobierno de Aragón en el clausulado para mejorar el grado de ejecución de los proyectos, su operatividad, y la gobernanza y gestión interna del fondo.

Concretamente, en el convenio FITE 2022 se atribuye al Gobierno de Aragón la competencia de aprobación de las actuaciones y proyectos de inversión financiados en el marco del Fondo de Inversiones. Así, la cláusula segunda establece: «La elección de los proyectos de inversión financiados con cargo al Fondo corresponde al Gobierno de Aragón en los términos estipulados en el presente convenio». Más adelante, en esa misma cláusula, se concreta: «El Gobierno de Aragón remitirá a la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local del Ministerio de Política Territorial, antes del cierre del ejercicio presupuestario de 2022, el acuerdo de aprobación, la ficha descriptiva individualizada y el informe favorable de elegibilidad de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Aragón, de cada uno de los proyectos aprobados».

Para la concreción de las líneas de inversión, y partiendo del carácter estratégico del Fondo como un todo, se debe partir en primer término del conjunto de «proyectos tractores» para la provincia que tienen una senda financiera previamente aprobada en sus Planes Estratégicos o Directores. Así, el volumen de inversiones transferidas al Consorcio del Aeropuerto de Teruel, al parque temático Dinópolis, a la Plataforma Logístico-Industrial de Teruel (Platea), o a la Fundación CEFCA respecto al proyecto «Galáctica - Observatorio Astrofísico de Javalambre», viene determinado por las necesidades financieras observadas a corto, medio y largo plazo por sus respectivos organismos rectores.

Por su parte, las líneas de concurrencia competitiva dirigidas a administraciones públicas (municipios y/o comarcas turolenses) y a entidades privadas (autónomas, fundaciones sin ánimo de lucro, PYMEs, etc) han experimentado un crecimiento cualitativo en los últimos ejercicios, superando los 24 millones de euros de inversión en el FITE 2022. Sin perjuicio de la plurianualidad de cada Convenio —que, desde 2019, permite ejecutar y verificar los proyectos durante cuatro ejercicios presupuestarios—, anualmente se analiza la participación de las entidades susceptibles de ser beneficiarias y el grado de cumplimiento de las actuaciones subvencionadas para adaptar la dotación de cada

una de las líneas, que son gestionadas por las distintas unidades de la Administración autonómica atendiendo a la atribución departamental de competencias.

Por último, el actual Gobierno de Aragón ha querido involucrar a los agentes sociales de Teruel en la planificación del Fondo de Inversiones y, por ello, desde marzo de 2021 se han mantenido reuniones de trabajo con CEOE-CEPYME Teruel, UGT Teruel, CC.OO. Teruel y Cámara de Comercio, para analizar la situación actual del FITE, así como posibles propuestas para aprobar en el marco de futuros convenios, circunstancia que entendemos completamente justificada, ya que los agentes económicos son quienes mejor conocen la situación del sector productivo, de forma que su colaboración puede hacer que el Fondo de Inversiones de Teruel se convierta en un revulsivo aún mayor para la provincia.

Esta colaboración cristalizó en la Orden PRI/1630/2021, de 30 de noviembre, por la que se constituye la Comisión de trabajo para la identificación y el impulso de las capacidades y fortalezas de la provincia de Teruel a través del Fondo de Inversiones de Teruel.

Por medio de este cauce, los agentes sociales, así como la Subdelegación del Gobierno en Teruel y la Diputación Provincial de Teruel, trasladan al gobierno autonómico propuestas sobre líneas ya existentes en el FITE (proyectos estratégicos, convocatorias de ayudas, etc) y, en su caso, nuevas actuaciones inversoras que, tras su oportuno análisis y concreción, puedan elevarse al Gobierno de Aragón para su ulterior aprobación en el marco de los convenios de colaboración anuales.

Zaragoza, 19 de enero de 2023.

La Consejera de Presidencia
y Relaciones Institucionales
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

Respuesta escrita del Consejero de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 875/22, relativa a la conservación de restos del antiguo solar de La Merced en la ciudad de Huesca (BOCA 261, de 27/12/2022).

En el Servicio de Prevención e Investigación del Patrimonio Cultural y la Memoria Democrática, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, figura el expediente 659/21/2022, sobre las actuaciones en el solar del antiguo convento de la Merced, en Huesca, informando de las siguientes:

— El 30 de noviembre de 2021 se recibió una solicitud para realizar sondeos arqueológicos en el solar de las calles La Merced y San Lorenzo (Parcela Catastral 4582038YM1648A), de Huesca. La autorización para llevar a cabo esos sondeos se emitió en el mes de diciembre y se renovó en enero de 2022.

— Se realizaron 10 catas arqueológicas (sondeos mecánicos) repartidas por toda la superficie del solar. El resultado de todas ellas, según el informe arqueológico, es el que sigue: «En cotas superficiales se documenta un relleno de escombros procedente del derribo de los inmuebles entre 0,30-0,60 m. Bajo este relleno se documenta directamente un potente nivel de arcillas compactas, arqueológicamente estériles hasta la cota de -1,40-1,60 m, en que aparece un nivel de gravas compactadas hasta la cota de -2,20-2,40 m, en que aparece el mallacán». Ante estos resultados claramente negativos, en febrero de 2022 se emite un certificado de libre de restos.

— En septiembre, al iniciarse las obras de construcción, Suelo y Vivienda comunica a la Dirección General la aparición de un pozo de apariencia moderna en el solar, y por consiguiente se paralizan las obras hasta evaluar los restos aparecidos. Ese mismo mes, una vez analizados los restos, la Dirección General emite resolución por la que se autoriza el desmontaje del pozo con control y seguimiento arqueológico.

— En el momento actual se ha recibido el informe de dicho control y seguimiento. En él se apunta que se trata de una construcción de época moderno-contemporánea y se señala lo siguiente: «En la losa de mallacán se ha realizado un orificio de planta oval, bajo el que se halla una cámara que ocupa una superficie en torno a 25 m², generada artificialmente al extraer el sustrato arcilloso bajo la capa de conglomerado con el fin de ser utilizado como depósito de agua. Esta cámara recoge el agua, que discurre entre la losa de conglomerado y el nivel arcilloso».

En respuesta a las preguntas planteadas:

1. Las actuaciones llevadas a cabo desde la Dirección General de Patrimonio para asegurar la conservación de los posibles restos arqueológicos del antiguo solar de la Merced siguen la metodología usada internacionalmente desde hace décadas, en este caso se han realizado los siguientes pasos: 1. La realización de catas o sondeos previos por arqueólogos titulados y con experiencia; 2 Informe de resultados del arqueólogo entregado a la Dirección General; 3. La Directora General de Patrimonio emite resolución certificando la ausencia de restos arqueológicos, ordenando la notificación de cualquier hallazgo que, en el transcurso de las obras, pudiera producirse; 4. La empresa notifica el hallazgo de los restos de un pozo; 5. La empresa paraliza las obras de inmediato para analizar lo hallado; 6. Se realiza la inspección correspondiente por un arqueólogo, y emite el informe de resultados; 7. La Directora General de Patrimonio visto el informe, que indicaba únicamente la existencia de un pozo de época moderno-contemporánea, con un depósito de almacenamiento de aguas en su parte inferior, autoriza su desmontaje y la continuación de las obras; 8. Se mantiene una supervisión constante por el facultativo encargado de arqueología urbana dentro de la Sección de Preventiva de esta Dirección General.

2. Tras realizar las catas arqueológicas en el solar en el que se van a hacer obras (se realizaron 10 catas), el arqueólogo emitió el informe señalando la inexistencia de restos, se emite un certificado de «libre de restos» que permite la realización de las obras, señalando siempre que, en el caso de realizarse algún hallazgo en el transcurso de las mismas, deberá comunicarse de inmediato a la Dirección General.

3. En la Dirección General existe una Sección de arqueología Preventiva, dentro de la cual un facultativo superior arqueólogo se encarga específicamente de la arqueología urbana. Este facultativo redacta los informes preceptivos previos a las resoluciones de la responsable de la Dirección General y se mantiene en contacto con los arqueólogos profesionales encargados de la supervisión del solar, así como con la empresa constructora. Se realizan visitas a la obra cada vez que se considera necesario.

4. No se recibieron denuncias en la Dirección General de Patrimonio sino una llamada telefónica (el 31 de agosto) de un particular a un facultativo arqueólogo que no era el especialista en arqueología urbana. La Dirección General de Patrimonio comunicó al facultativo de urbana la situación para que examinara los restos.

El 17 de octubre se enviaron, por el mismo procedimiento dos fotografías con sillares retirados en un área del solar. Para entonces, como consta en los antecedentes señalados más arriba, hacía un mes que ya se habían realizado las gestiones oportunas al respecto.

5. Las comunicaciones del particular no fueron objeto de respuesta oficial por parte de esta Dirección General por no seguir los cauces oficiales.

6. La asociación *Studioli pro Universitate Sertoriana* no se ha puesto nunca en contacto con esta Dirección General y no tenemos constancia de tal reclamación.

7 y 8. La empresa notificó el hallazgo de los restos como se ha mencionado anteriormente y se paralizó la obra.

9. Respecto a la última pregunta sobre el bunker, no ha existido ningún bunker, es un depósito de aguas situado bajo los restos del pozo, se comprobó que debajo del brocal del pozo hay una oquedad artificial que excavaron en el salagón para que hubiera más volumen de agua. Se alimenta de un nivel freático que discurre entre las arcillas y el salagón. Esta bóveda excavada en el salagón presenta cuatro pilares de ladrillo para soportar la cavidad.

Estuvo en uso hasta época reciente durante el cuartel y había un perfil de hierro para poder bajar el cubo. Es esta cavidad la que se interpretó erróneamente como «búnker».

Zaragoza, 18 de enero de 2023.

El Conejero de Educación,
Cultura y Deporte
FELIPE FACI LÁZARO

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 876/22, relativa a prestación aragonesa complementaria (BOCA 261, de 27/12/2022).

El importe de las obligaciones reconocidas a fecha 30 de noviembre es de 4.103.084,36 €. Esta cantidad procede del abono de la Prestación Aragonesa Complementaria en sus dos modalidades.

Con fecha 6 de mayo de 2022 el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales publicó en el BOA el Decreto-Ley 4/2022 por el que se establecía un incremento extraordinario para el año 2022 de la Prestación Aragonesa Complementaria del Ingreso Mínimo Vital. Esta medida se elaboró con el objetivo de contribuir a la minoración del impacto de las consecuencias de la invasión de Ucrania por Rusia y amortiguar la repercusión del alza extraordinaria de precios que se viene produciendo en los últimos semestres.

En este contexto se ha producido desde mayo a diciembre de 2022 un incremento extraordinario del 15% en la Prestación Aragonesa Complementaria, así como un incremento extraordinario de la cuantía máxima del complemento para gastos de vivienda establecido en la Disposición Adicional Primera de la ley 3/2021 de 20 de mayo que se incrementa hasta un 10 % del importe anual de la renta garantizada a efectos del IMV para la correspondiente unidad de convivencia.

Zaragoza, 19 de enero de 2023.

La Consejera de Ciudadanía
y Derechos Sociales
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita de la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales a la Pregunta núm. 878/22, relativa a las obras en el Juzgado de Boltaña (BOCA 263, de 3/1/2023).

Con motivo de la publicación del Real Decreto 1124/2021, de 21 de diciembre, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de los programas de incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores

de la economía, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) se incluyeron los edificios públicos como objeto de ayudas.

Por dicho motivo y el encarecimiento del gas y los combustibles líquidos, la Gerencia de Infraestructuras revisó los proyectos existentes en todos los inmuebles judiciales a fin de añadir a los mismos, en el caso de Boltaña, sustitución de la caldera por aerotermia, y aprovechar dichas subvenciones.

En este momento la modificación del proyecto que ya estaba redactado se encuentra en fase de estudio y revisión, con el objeto de cumplir los nuevos requisitos para mejorar la eficiencia energética de los inmuebles.

Zaragoza, 18 de enero de 2023.

La Consejera de Presidencia
y Relaciones Institucionales
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

3.5. COMPARENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 25 de enero de 2023, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública ante el Pleno, formulada a petición del G.P. Popular, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre el retraso en el pago a proveedores de la Administración Autonómica y sus organismos autónomos y las medidas que se van a implementar para evitar la intervención por parte del Ministerio de Hacienda.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de enero de 2023.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Solicitud de comparecencia del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 25 de enero de 2023, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente ante el Pleno, formulada a petición del G.P. Popular, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre las actuaciones realizadas en el río Ebro para evitar las avenidas e inundaciones.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de enero de 2023.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Solicitud de comparecencia del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 25 de enero de 2023, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente ante el Pleno, formulada a petición del G.P. Popular, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre el estado del proyecto de construcción de un puerto seco en Caspe, y en su influencia para el sector agroalimentario de la zona.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de enero de 2023.

EL Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

3.5.1.2. EN COMISIÓN

Solicitud de comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 25 de enero de 2023, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública, formulada a petición del G.P. Popular, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre la Cuenta General de la Comunidad Autónoma 2021.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de enero de 2023.

EL Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Solicitud de comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 25 de enero de 2023, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública, formulada a petición del G.P. Popular, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre el estado de ejecución del Presupuesto 2022.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de enero de 2023.

EL Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales ante la Comisión Ciudadanía y Derechos Sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 25 de enero de 2023, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Sra. Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales, formulada a petición del G.P. Popular, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe sobre las líneas de trabajo para este periodo de sesiones.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de enero de 2023.

EL Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia del Director General de Industria y PYMES ante la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa Ampliada de la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, en sesión celebrada el día 27 de enero de 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), del Director General de Industria y PYMES ante la citada Comisión al objeto de que informe sobre la situación actual de la industria aragonesa.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de enero de 2023.

EL Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Solicitud de comparecencia de la Directora General de Patrimonio Cultural ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa Ampliada de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 27 de enero de 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del Consejero de Educación, Cultura y Deporte, de la Directora General de Patrimonio Cultural ante la citada Comisión al objeto de que informe sobre los criterios para facilitar la implantación de las energías renovables en los conjuntos históricos de Aragón.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de enero de 2023.

EL Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

3.5.3. DE COLECTIVOS Y OTRAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS

Solicitud de comparecencia de representantes de la AMPA del C.P.I. Zaragoza Sur ante la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa Ampliada de la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos, en sesión celebrada el día 26 de enero de 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.3 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia de representantes de la AMPA del C.P.I. Zaragoza Sur ante la citada Comisión al objeto de que informe sobre la precaria situación de los alumnos del centro educativo C.P.I. Zaragoza Sur de la ciudad de Zaragoza respecto a la demora en la construcción del edificio de secundaria.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de enero de 2023.

EL Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Solicitud de comparecencia de la Asociación Federación Aragonesa de Solidaridad FAS ante la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa Ampliada de la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos, en sesión celebrada el día 26 de enero de 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.3 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia de la Asociación Federación Aragonesa de Solidaridad FAS ante la citada Comisión al objeto de que informe sobre de presentar el informe de la Ayuda Oficial al Desarrollo aragonesa 2022.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de enero de 2023.

EL Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

3.5.4. RETIRADA DE SOLICITUDES DE COMPARECENCIA

Retirada de la solicitud de comparecencia de la Consejera de Sanidad ante el Pleno.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 25 de enero de 2023, ha conocido el escrito de la Portavoz del G.P. Popular por el que se solicita la retirada de la solicitud de comparecencia de la Consejera de Sanidad ante Pleno para que informe sobre el Plan de Atención Primaria y Comunitaria 2022-2023, publicada en el BOCA núm. 206, de 5 de abril de 2022.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de enero de 2023.

EL Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

7. ACTAS

7.1. DE PLENO

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón los días 1 y 2 de diciembre de 2022.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 26 y 27 de enero de 2023, aprobó el acta correspondiente a la sesión plenaria de 1 y 2 de diciembre de 2023, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de enero de 2023.

EL Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

SESIÓN NÚM. 78

En el Palacio de La Aljafería de Zaragoza, a las nueve horas y treinta y dos minutos del día 1 de diciembre de 2022, se reúnen las Cortes de Aragón en sesión plenaria, con el Orden del Día que se adjunta como Anexo.

La sesión es presidida por el Sr. D. Javier Sada Beltrán, Presidente de las Cortes de Aragón, asistido por la Sra. D.ª María del Mar Rodrigo Pla y el Sr. D. Ramiro Domínguez Bujeda, Vicepresidenta Primera y Vicepresidente Segundo, respectivamente; y por la Sra. D.ª Itxaso Cabrera Gil y por el Sr. D. Jesús Fuertes Jarque, Secretaria Primera y Secretario Segundo, respectivamente. Asisten todas las señoras y los señores Diputados, excepto las Sras. Acín Franco y Sacacia Larrayad, ambas pertenecientes al G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs). Se encuentran presentes todos los miembros del Gobierno de Aragón, a excepción de la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento, Sra. Díaz Calvo. Actúa como Letrada la Sra. D.ª Carmen Agüeras Angulo, Letrada Mayor de la Cámara.

Ha solicitado la votación no presencial la Diputada del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), Sra. Sacacia Larrayad.

Abierta la sesión, el señor Presidente de las Cortes da paso al primer punto del Orden del Día, constituido por la *lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión plenaria celebrada el día 18 de noviembre de 2022*, que es aprobada por asentimiento.

A continuación, se pasa al siguiente punto del Orden del Día, que lo constituye el *debate de totalidad del Proyecto de Ley de aragoneses y aragonesas del exterior y sus comunidades*.

En primer lugar, interviene el Vicepresidente del Gobierno de Aragón, Sr. Aliaga López, para presentar el Proyecto de Ley.

Seguidamente, interviene el Portavoz del G.P. Vox en Aragón, Grupo Parlamentario que ha manifestado expresamente su oposición a la totalidad del proyecto.

A continuación, fija su posición el resto de los grupos parlamentarios. Por la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), interviene el Sr. Sanz Remón. Por el G.P. Aragonés, el Sr. Guerrero de la Fuente. Por el G.P. Chunta Aragonesista, la Sra. Martínez Romances. Por el G.P. Podemos Equo Aragón, la Sra. De Santos Lorient. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), la Sra. García González. Por el G.P. Popular, el Sr. Gracia Suso. Por el G.P. Socialista, la Sra. Soria Sarnago.

Se procede a la votación de totalidad del Proyecto de Ley, resultando aprobado por sesenta y dos votos a favor y tres en contra.

Finaliza este punto con la intervención en turno de explicación de voto en el que intervienen sucesivamente el Sr. Guerrero de la Fuente, por el G.P. Aragonés; y el Sr. Arranz Ballesteros, por el G.P. Vox en Aragón.

A continuación, se pasa al tercer punto del Orden del Día, que lo constituye la *tramitación por el procedimiento de lectura única del Proyecto de Ley de creación del Colegio Profesional de Ópticos-Optometristas de Aragón*.

Para la presentación del Proyecto de Ley por parte del Gobierno, toma la palabra la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales, Sra. Pérez Esteban.

Seguidamente, intervienen para fijar su posición en relación con este Proyecto de Ley los representantes de los grupos parlamentarios. Por la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), el Sr. Sanz Remón. Por el G.P. Aragonés, el Sr. Guerrero de la Fuente. Por el G.P. Vox en Aragón, el Sr. Morón Sanjuán. Por el G.P. Chunta Aragonesista, la Sra. Lasobras Pina. Por el G.P. Podemos Equo Aragón, la Sra. Cabrera Gil. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), la Sra. García González. Por el G.P. Popular, el Sr. Ledesma Gelas. Por el G.P. Socialista, la Sra. Arellano Badía.

Se procede a la votación del Texto del Proyecto de Ley, aprobándose por unanimidad.

Finalmente, en turno de explicación de voto interviene el Sr. Guerrero de la Fuente, por el G.P. Aragonés.

A continuación, se pasa al cuarto punto del Orden del Día, que lo constituye el *debate y votación del Dictamen de la Comisión de Economía, Planificación y Empleo sobre el Proyecto de Ley de Economía Social de Aragón*.

En primer lugar, para la presentación del Dictamen de la Comisión de Economía, Planificación y Empleo por un representante designado por la misma, toma la palabra la Sra. Sánchez Garcés, del G.P. Socialista.

Seguidamente, cada Grupo Parlamentario defiende de forma conjunta las enmiendas y votos particulares que mantiene y fija su posición en relación con las del resto de grupos parlamentarios.

Por el G.P. Vox en Aragón, interviene la Sra. Fernández Martín. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), el Sr. Martínez Romero. Por el G.P. Popular, el Sr. Escartín Campoy Monreal. Por la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), el Sr. Sanz Remón.

A continuación, fija su posición el resto de los grupos parlamentarios. Por el G.P. Aragonés, interviene el Sr. Guerrero de la Fuente. Por el G.P. Chunta Aragonesista, el Sr. Palacín Eltoro. Por el G.P. Podemos Equo Aragón, el Sr. Escartín Lasierra. Por el G.P. Socialista, la Sra. Sánchez Garcés.

Finalizado el debate, se pasa a la votación.

A. — Votación conjunta de los artículos y disposiciones, a los que no se mantienen votos particulares ni enmiendas, aprobados con el voto en contra del G.P. Vox en Aragón, la abstención del G.P. Popular y del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) y el voto a favor del resto: Artículos 1, 2, 10, 13, 16, 17, 24, 27, 28 y 29. Disposiciones adicionales segunda, tercera, sexta, séptima, octava y novena (nueva). Disposiciones finales primera, segunda y tercera. Rúbricas de los Capítulos en que se estructura el Proyecto de Ley (excepto la rúbrica del Capítulo VI). Título del Proyecto de Ley. Todos estos preceptos son aprobados por treinta y cinco votos a favor, tres en contra y veintisiete abstenciones.

B. — Votación de las enmiendas que se mantienen a los diferentes artículos y disposiciones.

La A.P. Izquierda Unida de Aragón ha solicitado la votación específica de las enmiendas números 36 y 76. En relación con el resto, los grupos parlamentarios se ratifican en el sentido del voto emitido en Ponencia y ratificado en Comisión:

1) Enmienda número 36 de la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), rechazada con el voto a favor de esa agrupación parlamentaria y en contra del resto. Esta enmienda es rechazada por un voto a favor y sesenta y cuatro en contra.

2) Enmienda número 76 de la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), rechazada con el voto a favor de esa agrupación parlamentaria, la abstención del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) y el voto en contra del resto. Esta enmienda se rechaza por un voto a favor, cincuenta y tres en contra y once abstenciones.

C. — Votación conjunta de los artículos, disposiciones y de la exposición de motivos del Proyecto de Ley, a los que se mantienen votos particulares y enmiendas:

1) Votación de los artículos 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 14, 15, 16 bis (nuevo), 18, 19, 25, disposiciones adicionales primera, cuarta, décima (nueva), disposiciones finales segunda bis (nueva) y segunda ter (nueva), aprobados con el voto en contra del G.P. Vox en Aragón, la abstención del G.P. Popular y del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) y el voto a favor del resto. Estos preceptos se aprueban por treinta y cinco votos a favor, tres en contra y veintisiete abstenciones.

2) Votación de los artículos 9 y 20, con la abstención del G.P. Popular y del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) y el voto a favor del resto. Estos artículos son aprobados por treinta y ocho votos a favor y veintisiete abstenciones.

3) Votación de los artículos 21 y 26, con el voto en contra del G.P. Vox en Aragón, la abstención de los GG.PP. Popular, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) y de la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), y el voto a favor del resto. Estos artículos se aprueban por treinta y cuatro votos a favor, tres en contra.

4) Votación de los artículos 22 y 23, con el voto en contra del G.P. Vox en Aragón y a favor del resto. Estos artículos se aprueban por sesenta y dos votos a favor y tres en contra.

5) Votación de la Disposición adicional quinta, con el voto en contra de la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), abstención de los GG.PP. Popular y G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), y a favor del resto. Esta disposición se aprueba por treinta y siete votos a favor, uno en contra y veintisiete abstenciones.

6) Votación de la Disposición adicional undécima (nueva), con el voto en contra del G.P. Vox en Aragón, abstención del G.P. Popular, y el voto a favor del resto. Esta disposición se aprueba por cuarenta y seis votos a favor, tres en contra y dieciséis abstenciones.

7) Votación de la rúbrica del capítulo vi, con la abstención de los GG.PP. Popular, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y Vox en Aragón, y el voto a favor del resto. Esta rúbrica se aprueba por treinta y cinco votos a favor y treinta abstenciones.

8) Votación de la Exposición de Motivos voto en contra del G.P. Vox en Aragón, la abstención del G.P. Popular y del G.P. Ciudadanos-partido de la ciudadanía y el voto a favor del resto. La Exposición de Motivos se aprueba por treinta y cinco votos a favor, tres en contra y veintisiete abstenciones.

Finalizada la votación, en turno de explicación de voto intervienen el Sr. Sanz Remón, por la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto); el Sr. Campoy Monreal, por el G.P. Popular; y la Sra. Sánchez Garcés, por el G.P. Socialista.

A continuación, se pasa al quinto punto del Orden del Día, constituido por el *debate y votación sobre la toma en consideración de la Proposición de Ley relativa a la derogación de la Ley 4/2018, de 19 de abril, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad Autónoma de Aragón, presentada por el G.P. Vox en Aragón.*

En primer lugar, para la presentación y defensa de la Proposición de Ley por el G.P. Vox en Aragón, toma la palabra la Sra. Fernández Martín.

A continuación, fijan sus posiciones los demás grupos parlamentarios. Por la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), el Sr. Sanz Remón. Por el G.P. Aragonés, el Sr. Guerrero de la Fuente. Por el G.P. Chunta Aragonesista, la Sra. Martínez Romances. Por el G.P. Podemos Equo Aragón, la Sra. Cabrera Gil. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), la Sra. García González. Por el G.P. Popular, la Sra. Orós Lorente. Por el G.P. Socialista, la Sra. Zamora Mora.

Tras el debate, se procede a la votación sobre la toma en consideración de la Proposición de Ley, que es rechazada al obtener tres votos a favor y sesenta y tres en contra.

Para la explicación de voto, intervienen sucesivamente el Sr. Sanz Remón, por la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto); la Sra. Fernández Martín, por el G.P. Vox en Aragón; la Sra. Martínez Romances, por el G.P. Chunta Aragonesista; la Sra. Cabrera Gil, por el G.P. Podemos Equo Aragón; la Sra. Orós Lorente, por el G.P. Popular; y la Sra. Zamora Mora, por el G.P. Socialista.

A continuación, se pasa al siguiente punto del Orden del Día, que lo constituye la *comparecencia del Presidente del Gobierno de Aragón, a petición del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, al objeto de informar sobre la situación en la que se encuentran las relaciones institucionales entre el Gobierno y el Ayuntamiento de Zaragoza y los asuntos pendientes.*

En primer lugar, en representación del Grupo Parlamentario solicitante, toma la palabra el Sr. Pérez Calvo

A continuación, realiza su exposición el Presidente del Gobierno de Aragón, Sr. Lambán Montañés.

Seguidamente, interviene en turno de réplica el Sr. Pérez Calvo, respondiéndole en turno de dúplica el Sr. Lambán Montañés.

Posteriormente, intervienen los representantes de los demás grupos parlamentarios para solicitar aclaraciones o formular preguntas sobre la información facilitada por el señor Presidente. Por la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P.

Mixto), el Sr. Sanz Remón. Por el G.P. Aragonés, el Sr. Guerrero de la Fuente. Por el G.P. Vox en Aragón, el Sr. Morón Sanjuán. Por el G.P. Chunta Aragonesista, el Sr. Palacín Eltoro. Por el G.P. Podemos Equo Aragón, la Sra. De Santos Lorient. Por el G.P. Popular, la Sra. Vaquero Perianez. Por el G.P. Socialista, el Sr. Guillén Izquierdo.

Concluye la comparecencia con la respuesta del Presidente Sr. Lambán Montañés a las cuestiones planteadas por las señoras y los señores diputados.

Tras la intervención del Presidente del Gobierno, la Sra. Vaquero Perianez pide la palabra y, una vez concedida por el Presidente de las Cortes, la señora Diputada solicita la palabra al amparo por el artículo 121 del Reglamento de las Cortes, por considerar que el Presidente del Gobierno ha faltado al decoro de esa diputada cuando ha expresado su «sometimiento a otra persona».

A continuación, el Portavoz del G.P. Socialista, pide la palabra para solicitar a la Sra. Vaquero Perianez que retire sus palabras cuando ha utilizado también el verbo «someter» referido al Presidente del Gobierno de Aragón.

Seguidamente, el Presidente de las Cortes hace lectura de todas las acepciones recogidas en la RAE sobre la palabra «someter» y, seguidamente, da la palabra al Presidente del Gobierno de Aragón.

El señor Lambán Montañés considera que ha utilizado correctamente el verbo someter y sin ánimo de ofender y que, por tanto, no retira sus palabras.

A continuación, se pasa al séptimo punto del Orden del Día, en el que figura la *comparecencia de la Consejera de Economía, Planificación y Empleo, a petición del G.P. Popular, al objeto de informar sobre cuáles son las causas, según el Gobierno de Aragón, de la creciente fuga de empresas de Aragón a otras Comunidades Autónomas.*

En primer lugar, interviene en representación del G.P. Popular el Sr. Campoy Monreal.

A continuación, toma la palabra para informar sobre el objeto de la comparecencia la Consejera de Economía, Planificación y Empleo, Sr. Gastón Menal.

Seguidamente, interviene en turno de réplica el Sr. Campoy Monreal, respondiéndole en turno de dúplica la Consejera de Economía, Planificación y Empleo, Sra. Gastón Menal.

Posteriormente, intervienen los representantes de los demás grupos parlamentarios para solicitar aclaraciones o formular preguntas sobre la información facilitada por la señora Consejera. Por la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), el Sr. Sanz Remón. Por el G.P. Aragonés, el Sr. Guerrero de la Fuente. Por el G.P. Vox en Aragón, la Sra. Fernández Martín. Por el G.P. Chunta Aragonesista, el Sr. Palacín Eltoro. Por el G.P. Podemos Equo Aragón, el Sr. Escartín Lasierra. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), el Sr. Martínez Romero. Por el G.P. Socialista, la Sra. Sánchez Garcés.

Finalmente, responde la Consejera, Sra. Gastón Menal, a las cuestiones planteadas por las señoras y los señores diputados.

Cuando son las catorce horas y cincuenta y cinco minutos, se suspende la sesión hasta las dieciséis horas.

A la hora prevista, reanuda la sesión la Vicepresidenta Primera, Sra. Rodrigo Pla.

Continuando con el Orden del Día, la Sra. Vicepresidenta Primera da paso al siguiente punto, constituido por el *debate y votación de la Proposición no de Ley número 386/22, sobre la lucha contra la ocupación ilegal, mejora de la convivencia vecinal y protección de la seguridad de las personas y cosas en las comunidades de propietarios, presentada por el G.P. Popular.*

En primer lugar, para la presentación y defensa de la Proposición no de ley por el G.P. Popular, toma la palabra el Sr. Juste Sanz.

Seguidamente, procede la defensa de las dos enmiendas presentadas.

La enmienda núm. 1, del G.P. Vox en Aragón, la defiende el Sr. Arranz Ballesteros.

La enmienda núm. 2 del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), la defiende el Sr. Ortas Martín.

Posteriormente, intervienen los representantes de los grupos parlamentarios no enmendantes. Por la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), el Sr. Sanz Remón. Por el G.P. Aragonés, el Sr. Guerrero de la Fuente. Por el G.P. Chunta Aragonesista, la Sra. Lasobras Pina. Por el G.P. Podemos Equo Aragón, la Sra. Prades Alquézar. Por el G.P. Socialista, el Sr. Burrell Bustos.

A continuación, interviene de nuevo el Sr. Juste Sanz, del G.P. Popular, para fijar su posición en relación con las enmiendas presentadas, manifestando que acepta la enmienda del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) y no así la presentada por el G.P. Vox en Aragón.

Se somete a votación la Proposición no de Ley con la inclusión de la enmienda aceptada, obteniendo un resultado de treinta y dos votos a favor y treinta y dos en contra. Al haberse producido un empate, se somete nuevamente a votación, obteniendo el mismo resultado. Se vota por tercera vez, con un resultado de treinta y dos votos a favor y treinta y dos en contra, por lo que, al persistir el empate por tercera vez, resulta rechazada la iniciativa.

En turno de explicación de voto intervienen el Sr. Sanz Remón, por la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto); el Sr. Ortas Martín, por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs); y el Sr. Juste Sanz, por el G.P. Popular.

A continuación, se pasa al noveno punto del Orden del Día, constituido por el *debate y votación de la Proposición no de Ley número 404/22, sobre los afectados de COVID persistente, asumida la iniciativa ciudadana de la Asociación Long COVID Aragón, presentada por la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto).*

En primer lugar, presenta y defiende la Proposición no de ley el Sr. Sanz Remón, de la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), que informa de que se ha llegado a un acuerdo de texto transaccional con la enmienda presentada al apartado 2, dando lectura del mismo:

«2. En este sentido, las Cortes de Aragón abogan por que se continúe trabajando para garantizar el acceso a una atención sanitaria adecuada a las personas afectadas por esta enfermedad, potenciando la investigación sobre COVID-19 persistente y, en consecuencia, revisando el Proceso Asistencial en Aragón para la Atención Integral a las personas con síntomas de Covid-19 persistente que permita una correcta atención y formación de los profesionales,

así como la coordinación entre atención primaria y atención especializada con protocolos específicos, y herramientas para la asistencia a través de unidades de atención multidisciplinar que permitan el abordaje, la investigación y la atención integral de las personas afectadas, incluyendo también el aspecto rehabilitador.»

Seguidamente, procede la defensa de la enmienda presentada conjuntamente por los GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés. Por el G.P. Socialista, interviene la Sra. Moratinos Gracia. Por el G.P. Podemos Equo Aragón, la Sra. Cabrera Gil. Por el G.P. Chunta Aragonesista, la Sra. Lasobras Pina. Por el G.P. Aragonés, la Sra. Peirat Meseguer.

A continuación, intervienen los representantes de los grupos parlamentarios no enmendantes. por el G.P. Vox en Aragón, el Sr. Morón Sanjuán. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), la Sra. Gaspar Martínez. Por el G.P. Popular, la Sra. Marín Pérez.

Posteriormente, interviene de nuevo el Sr. Sanz Remón para fijar su posición en relación con la enmienda presentada, manifestando que la acepta transaccionada en los términos leídos en su primera intervención.

Se somete a votación la Proposición no de Ley con las modificaciones expresadas, que es aprobada por unanimidad.

Finaliza este punto con el turno de explicación de voto, en el que intervienen el Sr. Sanz Remón, de la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto); la Sra. Cabrera Gil, del G.P. Podemos Equo Aragón; la Sra. Gaspar Martínez, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs); y la Sra. Marín Pérez, del G.P. Popular.

A continuación, se pasa al siguiente punto del Orden del Día, constituido por el *debate y votación de la Proposición no de Ley número 409/22, sobre los Centros especiales de empleo, presentada por el G.P. Popular.*

Para la presentación y defensa de la Proposición no de ley por el G.P. Popular, toma la palabra la Sra. Orós Lorente.

Seguidamente, interviene el resto de los grupos parlamentarios. Por la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), el Sr. Sanz Remón. Por el G.P. Aragonés, el Sr. Guerrero de la Fuente. Por el G.P. Vox en Aragón, la Sra. Fernández Martín. Por el G.P. Chunta Aragonesista, la Sra. Martínez Romances. Por el G.P. Podemos Equo Aragón, la Sra. Carbonell Escudero. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), el Sr. Martínez Romero. Por el G.P. Socialista, el Sr. Pueyo García.

A continuación, se somete a votación la iniciativa, que es rechazada por treinta votos a favor y treinta y cinco en contra.

Finaliza este punto con el turno de explicación en el que únicamente interviene la Sra. Orós Lorente, del G.P. Popular.

A continuación, se pasa al undécimo punto del Orden del Día, constituido por el *debate y votación de la Proposición no de Ley número 410/22, sobre la eficiencia de la administración, presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).*

En primer lugar, para la presentación y defensa de la Proposición no de ley por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), toma la palabra el Sr. Saz Casado.

Seguidamente, en defensa de la enmienda presentada, por el G.P. Vox en Aragón, interviene el Sr. Arranz Ballesteros.

Posteriormente, intervienen los grupos parlamentarios no enmendantes. Por la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), el Sr. Sanz Remón. Por el G.P. Aragonés, el Sr. Guerrero de la Fuente. Por el G.P. Chunta Aragonesista, la Sra. Martínez Romances. Por el G.P. Podemos Equo Aragón, la Sra. De Santos Lorient. Por el G.P. Popular, la Sra. Sainz Martínez. Por el G.P. Socialista, el Sr. Galve Juan.

A continuación, interviene de nuevo el Sr. Sanz Remón para fijar su posición en relación con la enmienda presentada, manifestando que no la acepta.

Se somete a votación la Proposición no de Ley, que se rechaza por catorce votos a favor, treinta y cinco en contra y quince abstenciones.

Finaliza este punto con la intervención en turno de explicación de voto en el que intervienen el Sr. Arranz Ballesteros, por el G.P. Vox en Aragón; y el Sr. Saz Casado, por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs)

Se pasa al siguiente punto del Orden del Día, en el que figura el *debate y votación de la Proposición no de Ley número 411/22, sobre el pago de las ayudas económicas solicitadas al amparo de los Decretos-Ley 6/2022 y 7/2022 del Gobierno de Aragón, presentada por el G.P. Popular.*

En primer lugar, para la presentación y defensa de la Proposición no de ley por el G.P. Popular, toma la palabra el Sr. Romero Santolaria, que anuncia que aceptará la enmienda presentada, dado que era voluntad de su Grupo Parlamentario plantear una modificación de la iniciativa en el mismo sentido.

A continuación, procede la defensa de la enmienda presentada conjuntamente por los GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés. Por el G.P. Socialista, interviene la Sra. Gimeno Gascón. Por el G.P. Podemos Equo Aragón, el Sr. Escartín Lasierra. Por el G.P. Chunta Aragonesista, la Sra. Lasobras Pina. Por el G.P. Aragonés, la Sra. Peirat Meseguer.

A continuación, intervienen los grupos parlamentarios no enmendantes Por la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), el Sr. Sanz Remón. Por el G.P. Vox en Aragón, el Sr. Morón Sanjuán. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), el Sr. Domínguez Bujeda.

Seguidamente, el Sr. Romero Santolaria interviene para ratificar que acepta la enmienda presentada.

Se somete a votación la Proposición no de Ley, con la inclusión de la enmienda, que es aprobada por unanimidad.

En turno de explicación de voto intervienen el Sr. Romero Santolaria, por el G.P. Popular; y la Sra. Gimeno Gascón, por el G.P. Socialista.

Cuando son las dieciocho horas y veintiocho minutos, el señor Presidente suspende la sesión hasta el día siguiente.

El viernes, día 2 de diciembre, a las nueve horas y treinta y cuatro minutos, la señora Vicepresidenta Primera reanuda la sesión.

Continuando con el Orden del Día, se pasa al decimotercer punto del Orden del Día, constituido por la *Interpelación número 81/22, relativa al deporte, formulada al Consejero de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado Sr. Ledesma Gelas, del G.P. Popular.*

En primer lugar, expone la iniciativa el Sr. Ledesma Gelas, respondiéndole a continuación el Consejero de Educación, Cultura y Deporte, Sr. Faci Lázaro.

Finaliza este punto con la intervención en turno de réplica del Sr. Ledesma Gelas y la respuesta en turno de dúplica del Sr. Faci Lázaro.

El siguiente punto del Orden del Día lo constituye la *Interpelación número 87/22, relativa a la inclusión de personas vulnerables, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada Sra. Orós Lorente, del G.P. Popular.*

Tras la exposición de la Interpelación por la Sra. Orós Lorente, toma la palabra para responderle la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, Sra. Broto Cosculluela.

Seguidamente, interviene en turno de réplica la Sra. Orós Lorente, respondiéndole en turno de dúplica la Sra. Broto Cosculluela.

El decimoquinto punto del Orden del Día lo constituye la *Interpelación número 106/22, relativa a la estrategia que va a desarrollar el Gobierno de Aragón para impulsar y desarrollar las energías renovables en nuestra Comunidad Autónoma, formulada al Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial por el Diputado Sr. Gracia Suso, del G.P. Popular.*

En primer lugar, expone la Interpelación el Sr. Gracia Suso, respondiéndole a continuación el Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, Sr. Aliaga López.

Finaliza este punto con la intervención en turno de réplica del Sr. Gracia Suso y la respuesta en turno de dúplica del Sr. Aliaga López.

En el siguiente punto del Orden del Día figura la *Interpelación número 113/22, relativa a la política general en materia de carreteras, formulada al Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda por el Diputado Sr. Ortas Martín, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).*

Tras la exposición de la Interpelación por el Sr. Ortas Martín, toma la palabra para responderle el Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, Sr. Soro Domingo.

Seguidamente, interviene en turno de réplica el Sr. Ortas Martín, respondiéndole en turno de dúplica el Sr. Soro Domingo.

A continuación, se pasa al decimoséptimo punto del Orden del Día, constituido por la *Interpelación número 116/22, relativa al mundo rural, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado Sr. Domínguez Bujeda, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).*

En primer lugar, expone la Interpelación el Sr. Domínguez Bujeda, respondiéndole a continuación el Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Sr. Olona Blasco.

Finaliza este punto con la intervención en turno de réplica del Sr. Domínguez Bujeda y la respuesta en turno de dúplica del Sr. Olona Blasco.

Se pasa al siguiente punto del Orden del Día, que lo constituye la *Interpelación número 120/22, relativa a la política general del Departamento de Sanidad en relación con los servicios de Urgencias de nuestra Comunidad Autónoma, formulada a la Consejera de Sanidad por la Diputada Sra. Marín Pérez, del G.P. Popular.*

Tras la exposición de la Interpelación por la Sra. Marín Pérez, toma la palabra para responderle la Consejera de Sanidad, Sra. Repollés Lasheras.

Seguidamente, interviene en turno de réplica la Sra. Marín Pérez, respondiéndole en turno de dúplica la Sra. Repollés Lasheras.

A continuación, se pasa al decimonoveno punto del Orden del Día, en el que figura la *Pregunta número 692/22, relativa a la asistencia psicológica de víctimas de violencia de género en las guardias, formulada a la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales por la Diputada Sra. García González, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).*

En primer lugar, formula la pregunta la Sra. García González.

A continuación, le responde la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales, Sra. Pérez Esteban.

Seguidamente, se pasa al vigésimo punto del Orden del Día, constituido por la *Pregunta número 853/22, relativa a la Comisión Mixta Económico-Financiera Aragón-Estado, formulada a la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales por el Diputado Sr. Ledesma Gelas, del G.P. Popular.*

Formulada la pregunta por el Sr. Ledesma Gelas, toma la palabra para responderle la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales, Sra. Pérez Esteban.

A continuación, formula nuevas preguntas el Sr. Ledesma Gelas, que responde la Sra. Pérez Esteban.

El siguiente punto del Orden del Día lo constituye la *Pregunta número 851/22, relativa a los criterios para designar a la Secretaria Provincial del Servicio Provincial de Educación de Teruel, formulada al Consejero de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada Sra. Cortés Bureta, del G.P. Popular.*

En primer lugar, formula la pregunta la Sra. Cortés Bureta, respondiéndole a continuación el Consejero de Educación, Cultura y Deporte, Sr. Faci Lázaro.

Finaliza este punto con la intervención en turno de réplica de la Sra. Cortés Bureta y la respuesta en turno de réplica del Sr. Faci Lázaro.

El vigésimo segundo punto del Orden del Día está constituido por la *Pregunta número 816/22, relativa al cierre del centro de día de la Cruz Roja en Teruel, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada Sra. Orós Lorente, del G.P. Popular.*

Formulada la pregunta por la Sra. Orós Lorente, toma la palabra para responderle la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, Sra. Broto Cosculluela.

A continuación, interviene en turno de réplica la Sra. Orós Lorente.

Se pasa al siguiente punto del Orden del Día, que lo constituye la *Pregunta número 795/22, relativa a las medidas a implementar ante la caída de producción automovilística, formulada al Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial por la Diputada Sra. Fernández Martín, del G.P. Vox en Aragón.*

En primer lugar, formula la pregunta la Sra. Fernández Martín, respondiéndole a continuación el Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, Sr. Aliaga López.

Finaliza este punto con la intervención en turno de réplica de la Sra. Fernández Martín y la respuesta en turno de réplica del Sr. Aliaga López.

A continuación, se pasa al vigésimo cuarto punto del Orden del Día, en el que figura la *Pregunta número 854/22, relativa a los datos turísticos de la provincia de Huesca, formulada al Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial por la Diputada Sra. Bernués Oliván, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).*

Formulada la pregunta por la Sra. Bernués Oliván, toma la palabra para responderle el Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, Sr. Aliaga López.

A continuación, formula nuevas preguntas la Sra. Bernués Oliván, que responde el Sr. Aliaga López.

Se pasa al siguiente punto del Orden del Día, que lo constituye la *Pregunta número 738/22, relativa al sector apícola, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado Sr. Domínguez Bujeda, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).*

En primer lugar, formula la pregunta el Sr. Domínguez Bujeda, respondiéndole a continuación el Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Sr. Olona Blasco.

Finaliza este punto con la intervención en turno de réplica del Sr. Domínguez Bujeda y la respuesta en turno de réplica del Sr. Olona Blasco.

A continuación, se pasa al vigésimo sexto punto del Orden del Día, constituido por la *Pregunta número 750/22, relativa al sector vacuno lechero aragonés, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado Sr. Domínguez Bujeda, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).*

Formulada la pregunta por el Sr. Domínguez Bujeda, toma la palabra para responderle el Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Sr. Olona Blasco.

A continuación, formula nuevas preguntas el Sr. Domínguez Bujeda, que responde el Sr. Olona Blasco.

A continuación, se pasa al siguiente punto del Orden del Día, que lo constituye la *Pregunta número 841/22, relativa a los derechos históricos en la PAC, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado Sr. Domínguez Bujeda, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).*

En primer lugar, formula la pregunta el Sr. Domínguez Bujeda, respondiéndole a continuación el Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Sr. Olona Blasco.

A continuación, formula nuevas preguntas el Sr. Domínguez Bujeda, que responde el Sr. Olona Blasco.

Se pasa al vigésimo octavo punto del Orden del Día, en el que figura la *Pregunta número 855/22, relativa al pago de las ayudas, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado Sr. Romero Santolaria, del G.P. Popular.*

Tras la formulación de la pregunta por el Sr. Romero Santolaria, le responde el Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Sr. Olona Blasco.

Finaliza este punto con la intervención en turno de réplica del Sr. Romero Santolaria y la respuesta del Sr. Olona Blasco.

El siguiente punto del Orden del Día está constituido por la *Pregunta número 762/22, relativa al cumplimiento de la Proposición no de Ley núm. 66/22, formulada a la Consejera de Sanidad por el Diputado Sr. Fuertes Jarque, del G.P. Popular.*

En primer lugar, formula la pregunta el Sr. Fuertes Jarque, respondiéndole a continuación la Consejera de Sanidad, Sra. Repollés Lasheras.

A continuación, formula nuevas preguntas el Sr. Fuertes Jarque, que responde la Sra. Repollés Lasheras.

A continuación, al haberse retirado la *Pregunta número 798/22* que figuraba en el trigésimo punto del Orden del Día, se pasa al siguiente, constituido por la *Pregunta número 825/22, relativa a los problemas eléctricos que se han sucedido en la Sección Genética del Hospital Miguel Servet de Zaragoza, y las consecuencias de los mismos, formulada a la Consejera de Sanidad por la Diputada Sra. Marín Pérez, del G.P. Popular.*

Tras la formulación de la pregunta por la Sra. Marín Pérez, la responde la Consejera de Sanidad, Sra. Repollés Lasheras.

Finaliza este punto con la intervención en turno de réplica de la Sra. Marín Pérez y la respuesta en turno de réplica de la Sra. Repollés Lasheras.

A continuación, se pasa al trigésimo segundo, en el que figura la *Pregunta número 842/22, relativa a la sanidad en el medio rural, formulada a la Consejera de Sanidad por el Diputado Sr. Morón Sanjuán, del G.P. Vox en Aragón.*

Formulada la pregunta por el Sr. Morón Sanjuán, toma la palabra para responderle la señora Consejera de Sanidad.

Finaliza este punto con la intervención en turno de réplica del Sr. Morón Sanjuán y la respuesta de la Consejera, Sra. Repollés Lasheras.

A continuación, se pasa al último punto del Orden del Día, en el que figura la *Pregunta número 788/22, relativa a las ayudas a las empresas de Teruel, formulada a la Consejera de Economía, Planificación y Empleo por el Diputado Sr. Martínez Romero, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs)*.

Tras la formulación de la pregunta por el Sr. Romero Santolaria, la responde la Consejera de Economía, Planificación y Empleo, Sra. Gastón Menal.

Finaliza este punto con la intervención en turno de réplica del Sr. Romero Santolaria y la respuesta de la Sra. Gastón Menal.

Agotado el Orden del Día, y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las trece horas y quince minutos.

La Secretaria Primera
ITXASO CABRERA GIL
V.º B.º
El Presidente
JAVIER SADA BELTRÁN

ANEXO ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión plenaria celebrada el día 18 de noviembre de 2022.
 2. Debate de totalidad del Proyecto de Ley de aragoneses y aragonesas del exterior y sus comunidades.
 3. Tramitación por el procedimiento de lectura única del Proyecto de Ley de creación del Colegio Profesional de Ópticos-Optometristas de Aragón.
 4. Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Economía, Planificación y Empleo sobre el Proyecto de Ley de Economía Social de Aragón.
 5. Debate y votación sobre la toma en consideración de la Proposición de Ley relativa a la derogación de la Ley 4/2018, de 19 de abril, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad Autónoma de Aragón, presentada por el G.P. Vox en Aragón.
 6. Comparecencia del Presidente del Gobierno de Aragón, a petición del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, al objeto de informar sobre la situación en la que se encuentran las relaciones institucionales entre el Gobierno y el Ayuntamiento de Zaragoza y los asuntos pendientes.
 7. Comparecencia de la Consejera de Economía, Planificación y Empleo, a petición del G.P. Popular, al objeto de informar sobre cuáles son las causas, según el Gobierno de Aragón, de la creciente fuga de empresas de Aragón a otras Comunidades Autónomas.
 8. Debate y votación de la Proposición no de Ley número 386/22, sobre la lucha contra la ocupación ilegal, mejora de la convivencia vecinal y protección de la seguridad de las personas y cosas en las comunidades de propietarios, presentada por el G.P. Popular.
 9. Debate y votación de la Proposición no de Ley número 404/22, sobre los afectados de COVID persistente, asumiendo la iniciativa ciudadana de la Asociación Long COVID Aragón, presentada por la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto).
 10. Debate y votación de la Proposición no de Ley número 409/22, sobre los Centros especiales de empleo, presentada por el G.P. Popular.
 11. Debate y votación de la Proposición no de Ley número 410/22, sobre la eficiencia de la administración, presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).
 12. Debate y votación de la Proposición no de Ley número 411/22, sobre el pago de las ayudas económicas solicitadas al amparo de los Decretos-Ley 6/2022 y 7/2022 del Gobierno de Aragón, presentada por el G.P. Popular.
- VIERNES**
13. Interpelación número 81/22, relativa al deporte, formulada al Consejero de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado Sr. Ledesma Gelas, del G.P. Popular.
 14. Interpelación número 87/22, relativa a la inclusión de personas vulnerables, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada Sra. Orós Lorente, del G.P. Popular.
 15. Interpelación número 106/22, relativa a la estrategia que va a desarrollar el Gobierno de Aragón para impulsar y desarrollar las energías renovables en nuestra Comunidad Autónoma, formulada al Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial por el Diputado Sr. Gracia Suso, del G.P. Popular.
 16. Interpelación número 113/22, relativa a la política general en materia de carreteras, formulada al Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda por el Diputado Sr. Ortas Martín, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).
 17. Interpelación número 116/22, relativa al mundo rural, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado Sr. Domínguez Bujeda, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).
 18. Interpelación número 120/22, relativa a la política general del Departamento de Sanidad en relación con los servicios de Urgencias de nuestra Comunidad Autónoma, formulada a la Consejera de Sanidad por la Diputada Sra. Marín Pérez, del G.P. Popular.

19. Pregunta número 692/22, relativa a la asistencia psicológica de víctimas de violencia de género en las guardias, formulada a la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales por la Diputada Sra. García González, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).

20. Pregunta número 853/22, relativa a la Comisión Mixta Económico-Financiera Aragón-Estado, formulada a la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales por el Diputado Sr. Ledesma Gelas, del G.P. Popular.

21. Pregunta número 851/22, relativa a los criterios para designar a la Secretaria Provincial del Servicio Provincial de Educación de Teruel, formulada al Consejero de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada Sra. Cortés Bureta, del G.P. Popular.

22. Pregunta número 816/22, relativa al cierre del centro de día de la Cruz Roja en Teruel, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada Sra. Orós Lorente, del G.P. Popular.

23. Pregunta número 795/22, relativa a las medidas a implementar ante la caída de producción automovilística, formulada al Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial por la Diputada Sra. Fernández Martín, del G.P. Vox en Aragón.

24. Pregunta número 854/22, relativa a los datos turísticos de la provincia de Huesca, formulada al Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial por la Diputada Sra. Bernués Oliván, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).

25. Pregunta número 738/22, relativa al sector apícola, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado Sr. Domínguez Bujeda, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).

26. Pregunta número 750/22, relativa al sector vacuno lechero aragonés, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado Sr. Domínguez Bujeda, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).

27. Pregunta número 841/22, relativa a los derechos históricos en la PAC, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado Sr. Domínguez Bujeda, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs.)

28. Pregunta número 855/22, relativa al pago de las ayudas, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado Sr. Romero Santolaria, del G.P. Popular.

29. Pregunta número 762/22, relativa al cumplimiento de la Proposición no de Ley núm. 66/22, formulada a la Consejera de Sanidad por el Diputado Sr. Fuertes Jarque, del G.P. Popular.

30. Pregunta número 798/22, relativa a la falta de oncólogos en el Hospital de Barbastro, formulada a la Consejera de Sanidad por la Diputada Sra. Gaspar Martínez, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).

31. Pregunta número 825/22, relativa a los problemas eléctricos que se han sucedido en la Sección Genética del Hospital Miguel Servet de Zaragoza, y las consecuencias de los mismos, formulada a la Consejera de Sanidad por la Diputada Sra. Marín Pérez, del G.P. Popular.

32. Pregunta número 842/22, relativa a la sanidad en el medio rural, formulada a la Consejera de Sanidad por el Diputado Sr. Morón Sanjuán, del G.P. Vox en Aragón.

33. Pregunta número 788/22, relativa a las ayudas a las empresas de Teruel, formulada a la Consejera de Economía, Planificación y Empleo por el Diputado Sr. Martínez Romero, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón el día 29 de diciembre de 2022.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 26 y 27 de enero de 2023, aprobó el acta correspondiente a la sesión plenaria de 29 de diciembre de 2023, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de enero de 2023.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

SESIÓN NÚM. 79

En el Palacio de La Aljafería de Zaragoza, a las nueve horas y treinta minutos del día 29 de diciembre de 2022, se reúnen las Cortes de Aragón en sesión plenaria, con el Orden del Día que se adjunta como Anexo.

La sesión es presidida por el Sr. D. Javier Sada Beltrán, Presidente de las Cortes de Aragón, asistido por la Sra. D.ª María del Mar Rodrigo Pla y el Sr. D. Ramiro Domínguez Bujeda, Vicepresidenta Primera y Vicepresidente Segundo, respectivamente; y por la Sra. D.ª Itxaso Cabrera Gil y por el Sr. D. Jesús Fuertes Jarque, Secretaria Primera y Secretario Segundo, respectivamente. Asisten todas las señoras y los señores Diputados, excepto el Sr. Aliaga López, perteneciente al G.P. Aragonés. Se encuentran presentes todos los miembros del Gobierno de Aragón, a excepción el Vicepresidente, D. Mariano José Arturo Aliaga López. Actúa como Letrada la Sra. D.ª Carmen Agüeras Angulo, Letrada Mayor de la Cámara.

Ha solicitado la votación no presencial el Sr. Aliaga López, del G.P. Aragonés.

Abierta la sesión, el señor Presidente de las Cortes da paso al primer punto del Orden del Día, constituido por la *lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión plenaria celebrada los días 24 y 25 de noviembre de 2022*, que se aprueba por asentimiento.

A continuación, se pasa al segundo punto del Orden del Día, constituido por el *debate y votación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública sobre el Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2023*.

En primer lugar, se debate del articulado del Proyecto de Ley y de los votos particulares y de las enmiendas que se mantienen a cada precepto, según se detalla a continuación.

Los artículos y las disposiciones a los que no se mantienen votos particulares ni enmiendas serán sometidos directamente a votación en su momento, sin debate previo.

En primer lugar, se pasa al turno de defensa conjunta de enmiendas y votos particulares al articulado. En este mismo turno procederá el turno en contra o de fijación de posiciones en relación con los demás votos particulares y enmiendas.

Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), interviene el Sr. Saz Casado.

Por el G.P. Popular, toma la palabra la Sra. Susín Gabarre.

En representación de la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), interviene el Sr. Sanz Remón.

Finalmente, por el G.P. Vox en Aragón, toma la palabra la Sra. Fernández Martín.

A continuación, se pasa al turno de fijación de posiciones del resto de los grupos parlamentarios.

Por el G.P. Aragonés, interviene el Sr. Guerrero de la Fuente.

Por el G.P. Chunta Aragonesista, toma la palabra la Sra. Martínez Romances.

En representación del G.P. Podemos Equo Aragón, interviene la Sra. De Santos Loriente.

Finalmente, en nombre del G.P. Socialista, interviene el Sr. Galeano Gracia.

A continuación, procede el debate de las secciones del Presupuesto a las que se mantienen votos particulares y enmiendas.

Por acuerdo de la Mesa y Junta de Portavoces de 21 de diciembre, se agrupan para el debate las secciones 2, 5 y 10, y las secciones 12 y 30. El debate del resto se producirá Sección por Sección. Cada Grupo Parlamentario defenderá conjuntamente sus votos particulares y enmiendas a la correspondiente Sección.

Sección 02: Presidencia del Gobierno.

Sección 05: Vicepresidencia del Gobierno.

Sección 10: Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales.

En primer lugar, procede la defensa de los votos particulares o enmiendas. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), interviene la Sra. García González. Por el G.P. Popular, el Sr. Ledesma Gelas. Por el A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), el Sr. Sanz Remón. Por el G.P. Vox en Aragón, el Sr. Arranz Ballesteros.

A continuación, en turno en contra o de fijación de posiciones, en representación de los grupos parlamentarios Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés, interviene el Sr. Villagrasa Villagrasa, del G.P. Socialista.

Sección 11: Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales.

En primer lugar, procede la defensa de los votos particulares o enmiendas. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), toma la palabra la Sra. Camañes Edo. Por el G.P. Popular, la Sra. Orós Lorente. Por la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), el Sr. Sanz Remón. Por el G.P. Vox en Aragón, el Sr. Arranz Ballesteros.

Seguidamente, en turno en contra o de fijación de posiciones, en representación de los grupos parlamentarios Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés, interviene la Sra. Zamora Mora, del G.P. Socialista.

Sección 12: Departamento de Hacienda y Administración Pública.

Sección 30: Diversos Departamentos.

En primer lugar, en defensa de los votos particulares o enmiendas intervienen sucesivamente la Sra. Sainz Martínez, por el G.P. Popular; el Sr. Sanz Remón, por la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto); y el Sr. Arranz Ballesteros, por el G.P. Vox en Aragón.

A continuación, en turno en contra o de fijación de posiciones, intervienen el Sr. Saz Casado, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs); y, en representación de los grupos parlamentarios Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés, interviene el Sr. Galeano Gracia, del G.P. Socialista.

Sección 13: Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.

En primer lugar, procede la defensa de los votos particulares o enmiendas. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), interviene el Sr. Ortas Martín. Por el G.P. Popular, el Sr. Juste Sanz. Por la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), el Sr. Sanz Remón. Por el G.P. Vox en Aragón, Sr. Morón Sanjuán.

A continuación, en turno en contra o de fijación de posiciones, interviene en representación de los grupos parlamentarios Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés, la Sra. Martínez Romances, del G.P. Chunta Aragonesista.

Sección 14: Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

En primer lugar, procede la defensa de los votos particulares o enmiendas. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), interviene el Sr. Domínguez Bujeda. Por el G.P. Popular, el Sr. Celma Escuin. Por el A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), el Sr. Sanz Remón. Por el G.P. Vox en Aragón, el Sr. Morón Sanjuán.

Seguidamente, en turno en contra o de fijación de posiciones, y en representación de los grupos parlamentarios Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés, interviene la Sra. Gimeno Gascón, del G.P. Socialista

Sección 15: Departamento de Economía, Planificación y Empleo.

En primer lugar, se pasa a la defensa de los votos particulares o enmiendas. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), interviene el Sr. Martínez Romero. Por el G.P. Popular, el Sr. Campoy Monreal. Por la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), el Sr. Sanz Remón. Por el G.P. Vox en Aragón, la Sra. Fernández Martín.

En turno en contra o de fijación de posiciones, y en representación de los grupos parlamentarios Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés, interviene la Sra. Sánchez Garcés, del G.P. Socialista.

Sección 16: Departamento de Sanidad.

En primer lugar, procede la defensa de los votos particulares o enmiendas. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), interviene la Sra. Gaspar Martínez. Por el G.P. Popular, la Sra. Marín Pérez. Por la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), el Sr. Sanz Remón. Por el G.P. Vox en Aragón, el Sr. Morón Sanjuán.

Seguidamente, en turno en contra o de fijación de posiciones, y en representación de los grupos parlamentarios Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés, interviene la Sra. Moratinos Gracia, del G.P. Socialista.

Sección 17: Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento.

En primer lugar, procede la defensa de los votos particulares o enmiendas. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), interviene la Sra. Acín Franco. Por el G.P. Popular, la Sra. Gayán Sanz. Por la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), el Sr. Sanz Remón. Por el G.P. Vox en Aragón, la Sra. Fernández Martín.

En turno en contra o de fijación de posiciones, en representación de los grupos parlamentarios Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés, interviene la Sra. De Santos Lorient, del G.P. Podemos Equo Aragón.

Sección 18: Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

En primer lugar, en defensa de los votos particulares o enmiendas, intervienen sucesivamente el Sr. Trullén Calvo, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs); la Sra. Cortés Bureta, del G.P. Popular; el Sr. Sanz Remón, de la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto); y el Sr. Arranz Ballesteros, del G.P. Vox en Aragón.

En turno en contra o de fijación de posiciones, en representación de los grupos parlamentarios Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés, interviene el Sr. Urquizu Sancho, del G.P. Socialista.

Sección 19: Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial.

Se procede a la defensa de los votos particulares o enmiendas. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), interviene la Sra. Bernués Oliván. Por el G.P. Popular, el Sr. Gracia Suso. Por la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), el Sr. Sanz Remón. Por el G.P. Vox en Aragón, la Sra. Fernández Martín.

A continuación, en turno en contra o de fijación de posiciones, en representación de los grupos parlamentarios Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés, interviene el Sr. Guerrero de la Fuente.

Finalizado el debate, y cuando son las quince horas y cuarenta y cinco minutos, el señor Presidente suspende la sesión hasta las dieciséis horas.

Reanudada la sesión a la hora prevista, el señor Presidente anuncia la votación, a cuyos resultados se sumará el voto emitido telemáticamente por el Sr. Aliaga López.

I. — Votación del articulado del Proyecto de ley.

Votación conjunta de los artículos y las disposiciones a los que no se mantienen votos particulares ni enmiendas, aprobados en Comisión con el voto en contra de los GG.PP. Popular, Ciudadanos- Partido de la Ciudadanía y Vox en Aragón y la abstención de la A.P. Izquierda Unida de Aragón:

Artículos 8, 9, 13, 16, 17, 20, 21, 23, 26, 29 a 33, 36 a 40, 42, 45, 47, 48, 51, 53, 55, 56 y 58 a 60.

Disposiciones Adicionales primera, tercera a quinta, duodécima, decimotercera, decimocuarta, decimosexta, decimoséptima, decimonovena a vigésima tercera, vigésima quinta a trigésima, trigésima segunda a trigésima cuarta, trigésima séptima, trigésima novena, cuadragésima.

Disposiciones Transitorias primera, segunda, quinta y sexta.

Rúbricas de los Capítulos y Títulos en que se estructura el Proyecto de Ley (excepto la rúbrica del Título II)

Anexos del Proyecto de Ley (excepto los Anexos II y IV).

Título del Proyecto de Ley.

Todos estos preceptos se aprueban por treinta y cinco votos a favor, treinta y uno en contra y una abstención.

2. Votación de las enmiendas que se mantienen al articulado.

Se ha solicitado por los GG.PP. Popular, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, G.P. Vox en Aragón y por la A.P. Izquierda Unida de Aragón, la votación específica de las siguientes enmiendas que se agrupan para su votación según el sentido del voto expresado Ponencia y ratificado en la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública. Se ratifican en el resto de las votaciones.

2.1 Enmiendas con los votos a favor de G.P. Popular, G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), G.P. Vox en Aragón y el voto en contra de G.P. Socialista, G.P. Podemos Equo Aragón, G.P. Chunta Aragonesista, G.P. Aragonés, A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto):

Enmiendas núms. 5, 8, 52, 108, 110, 118, 121, 139, 167, 168, 169, 170 y 182 de G.P. Popular.

Enmiendas núms. 125 y 128, de G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

Todas estas enmiendas son rechazadas por treinta y un votos a favor y treinta y seis en contra.

2.2 Enmiendas con los votos a favor de G.P. Popular, el voto en contra de G.P. Socialista, G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, G.P. Podemos Equo, G.P. Chunta Aragonesista, G.P. Aragonés, A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto) y la abstención de G.P. Vox en Aragón:

Enmienda núm. 50 de G.P. Popular. Esta enmienda se rechaza por dieciséis votos a favor, cuarenta y ocho en contra y tres abstenciones.

2.3 Enmiendas con los votos a favor de G.P. Popular, G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, el voto en contra de G.P. Socialista, G.P. Podemos Equo, G.P. Chunta Aragonesista, G.P. Aragonés, A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto) y la abstención de G.P. Vox en Aragón:

Enmiendas núms. 122, de G.P. Popular.

Enmiendas núms. 123, 124, 129 y 130 de G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

Estas enmiendas se rechazan por veintiocho votos a favor, treinta y seis en contra y tres abstenciones.

2.4 Enmiendas con los votos a favor de G.P. Popular, G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, G.P. Vox en Aragón, A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto) y el voto en contra de G.P. Socialista, G.P. Podemos Equo, G.P. Chunta Aragonesista, G.P. Aragonés:

Enmiendas núms. 71, 185 y 201 de G.P. Popular. Estas enmiendas se rechazan por treinta y dos votos a favor y treinta y cinco en contra.

2.5 Enmiendas con los votos a favor de A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto) y el voto en contra de G.P. Socialista, G.P. Popular, G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, G.P. Podemos Equo, G.P. Chunta Aragonesista, G.P. Vox en Aragón, G.P. Aragonés:

Enmiendas núms. 109, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 119 y 203 de A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto). Estas enmiendas se rechazan por un voto a favor y sesenta y seis en contra.

2.6 Enmiendas con los votos a favor de G.P. Popular, G.P. Vox en Aragón, el voto en contra de G.P. Socialista, G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, G.P. Podemos Equo, G.P. Chunta Aragonesista, G.P. Aragonés y la abstención de A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto):

Enmiendas núms. 49, 61 y 98, de G.P. Popular. Estas enmiendas son rechazadas al obtener diecinueve votos a favor, cuarenta y siete en contra y una abstención.

2.7 Enmiendas con los votos a favor de A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), el voto en contra de G.P. Socialista, G.P. Podemos Equo, G.P. Chunta Aragonesista, G.P. Vox en Aragón, G.P. Aragonés y la abstención de G.P. Popular, G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía:

Enmienda núm. 189 de A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto) Esta enmienda es rechazada por un voto a favor, treinta y ocho en contra y veintiocho abstenciones.

2.8 Enmiendas con los votos a favor de G.P. Popular, G.P. Vox en Aragón, A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto) y el voto en contra de G.P. Socialista, G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, G.P. Podemos Equo, G.P. Chunta Aragonesista, G.P. Aragonés:

Enmienda núm. 87 de G.P. Popular. Esta enmienda es rechazada por veinte votos a favor y cuarenta y siete en contra.

2.9 Enmiendas con los votos a favor de G.P. Popular, G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto) y el voto en contra de G.P. Socialista, G.P. Podemos Equo, G.P. Chunta Aragonesista, G.P. Vox en Aragón, G.P. Aragonés:

Enmiendas núms. 144 y 186 de G.P. Popular. Estas enmiendas se rechazan por veintinueve votos a favor y treinta y ocho en contra.

2.10 Enmiendas con los votos a favor de G.P. Popular, G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y el voto en contra de G.P. Socialista, G.P. Podemos Equo, G.P. Chunta Aragonesista, G.P. Vox en Aragón, G.P. Aragonés, A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto):

Enmienda núm. 120 de G.P. Popular. Esta enmienda se rechaza por veintiocho votos a favor y treinta y nueve en contra.

2.11 Enmiendas con los votos a favor de G.P. Popular, G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, el voto en contra de G.P. Socialista, G.P. Podemos Equo, G.P. Chunta Aragonesista, G.P. Vox en Aragón, G.P. Aragonés y la abstención de A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto)

Enmienda núm. 127 de G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía. Esta enmienda se rechaza por veintiocho votos a favor, treinta y ocho en contra y una abstención.

2.12 Enmiendas con los votos a favor de G.P. Vox en Aragón, el voto en contra de G.P. Socialista, G.P. Podemos Equo, G.P. Chunta Aragonesista, G.P. Aragonés, A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto) y la abstención de G.P. Popular, G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía:

Enmiendas núms. 141 y 142, de G.P. Vox en Aragón. Estas enmiendas se rechazan por tres votos a favor, treinta y seis en contra y veintiocho abstenciones.

2.13 Enmiendas con los votos a favor de G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), el voto en contra de G.P. Socialista, G.P. Podemos Equo, G.P. Chunta Aragonesista, G.P. Aragonés y la abstención de G.P. Popular, G.P. Vox en Aragón:

Enmienda núm. 145 de A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto) Esta enmienda es rechazada por trece votos a favor, treinta y cuatro en contra y diecinueve abstenciones.

2.14 Enmiendas con los votos a favor de A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), el voto en contra de G.P. Socialista, G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, G.P. Podemos Equo, G.P. Chunta Aragonesista, G.P. Aragonés y la abstención de G.P. Popular, G.P. Vox en Aragón:

Enmienda núm. 146 de A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto) Esta enmienda es rechazada por un voto a favor, cuarenta y siete en contra y diecinueve abstenciones.

2.15 Enmiendas con los votos a favor de A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), el voto en contra de G.P. Socialista, G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, G.P. Podemos Equo, G.P. Chunta Aragonesista, G.P. Vox en Aragón, G.P. Aragonés y la abstención de G.P. Popular:

Enmienda núm. 147, de A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto) Esta enmienda se rechaza por un voto a favor, cincuenta en contra y dieciséis abstenciones.

2.16 Enmiendas con los votos a favor de G.P. Popular, A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), el voto en contra de G.P. Socialista, G.P. Podemos Equo, G.P. Chunta Aragonesista, G.P. Vox en Aragón, G.P. Aragonés y la abstención de G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía:

Enmienda núm. 162, de A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto). Esta enmienda es rechazada por dieciséis votos a favor, treinta y ocho en contra y trece abstenciones.

3. Votación conjunta de los artículos y disposiciones, a los que se han mantenido votos particulares y enmiendas, agrupados según el sentido del voto expresado en la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública.

Votación de los artículos 1, 2, 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 19, 22, 24, 25, 28, 35, 41, 43, 44, 46, 49, 50, 52 bis (nuevo), 54, 61 y 62; de las disposiciones adicionales Sexta bis (nueva), Séptima, Octava, Novena, Vigésima Cuarta, Trigésimas Quinta y Sexta, Cuadragésimas primera, Segunda y Tercera; Disposición Transitoria Tercera; de la rúbrica del título segundo y del anexo II, aprobados por la Comisión con el voto en contra de los GG.PP. Popular, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y Vox en Aragón, la abstención de la A.P. Izquierda Unida de Aragón, y el voto a favor del resto.

Todos estos preceptos son aprobados por treinta y cuatro votos a favor, treinta y uno en contra y una abstención.

Votación de los artículos 5, 18, 27, 34, 52, 57, 63 y 64; de las disposiciones adicionales Segunda, Sexta, Décima, Undécima, Decimoquinta, Décimo Octava, Trigésima Primera Y Octava, Cuadragésima Cuarta; Disposición Transitoria Cuarta; Disposición Derogatoria; Disposición Final Única y del Anexo IV, aprobados por la Comisión con el voto en contra de los GG.PP. Popular, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y Vox en Aragón, y de la A.P. Izquierda Unida de Aragón, y el voto a favor del resto.

Estos preceptos se aprueban por treinta y cinco votos a favor y treinta y dos en contra.

Votación de la Exposición de Motivos, aprobada por la Comisión con el voto en contra de los GG.PP. Popular, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y Vox en Aragón, y de la A.P. Izquierda Unida de Aragón, y el voto a favor del resto.

La Exposición de Motivos se aprueba por treinta y cinco votos a favor y treinta y tres en contra.

II.— Votación de las enmiendas que se mantienen a las secciones del Presupuesto.

Se ha solicitado por los GG.PP. Popular, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), Vox en Aragón y por la Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), la votación de las siguientes enmiendas que se agrupan para su votación según el sentido del voto expresado Ponencia y ratificados en la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública. Se ratifican el resto de las votaciones.

1) Enmiendas con los votos a favor de G.P. Popular, G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y el voto en contra de G.P. Socialista, G.P. Podemos Equo, G.P. Chunta Aragonesista, G.P. Vox en Aragón, G.P. Aragonés, A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto):

Sección 02: Enmiendas núms. 220, 221, 222, 224 y 227 de G.P. Popular

Sección 30: Enmienda núm. 1.000 de G.P. Popular

Estas enmiendas son rechazadas por veintiocho votos a favor y treinta y nueve en contra.

2) Enmiendas con los votos a favor de G.P. Popular, G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, G.P. Vox en Aragón y el voto en contra de G.P. Socialista, G.P. Podemos Equo, G.P. Chunta Aragonesista, G.P. Aragonés, A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto).

Sección 02: Enmiendas núms. 225 y 226 de G.P. Popular

Sección 10: Enmiendas núms. 250, 263, 275 y 277 de G.P. Popular. Enmienda núm. 248 de G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía

Sección 11: Enmiendas núms. 297, de G.P. Popular

Sección 12: Enmienda núm. 381 de G.P. Popular

Sección 13: Enmiendas núms. 423, 437 y 462, de G.P. Popular

Sección 14: Enmiendas núms. 539 y 557, de G.P. Popular. Enmienda núm. 550, de G.P. Vox en Aragón

Sección 18: Enmiendas núms. 791 y 845, de G.P. Vox en Aragón. Enmiendas núms. 812, 815, 816 y 817, de G.P. Popular

Sección 19: Enmiendas núms. 907 y 965 de G.P. Popular

Todas estas enmiendas se rechazan por treinta y uno votos a favor y treinta y seis en contra.

3) Enmiendas con los votos a favor de G.P. Popular, G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, G.P. Vox en Aragón, A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto) y el voto en contra de G.P. Socialista, G.P. Podemos Equo, G.P. Chunta Aragonesista, G.P. Aragonés.

Sección 05: Enmienda núm. 230 de G.P. Popular

Sección 13: Enmienda núm. 398, de G.P. Popular. Enmienda núm. 467 de A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto)

Sección 15: Enmienda núm. 608, de G.P. Popular.

Sección 16: Enmienda núm. 676, de G.P. Popular

Sección 19: Enmiendas núms. 932 y 977 de G.P. Popular

Estas enmiendas se rechazan por treinta y dos votos a favor y treinta y cinco en contra.

4) Enmiendas con los votos a favor de G.P. Vox en Aragón y el voto en contra de G.P. Socialista, G.P. Popular, G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, G.P. Podemos Equo, G.P. Chunta Aragonesista, G.P. Aragonés, A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto).

Sección 10: Enmiendas núms. 252, 253 y 254, de G.P. Vox en Aragón

Sección 15: Enmiendas núms. 583, de G.P. Vox en Aragón

Estas enmiendas se rechazan por tres votos a favor y sesenta y cuatro en contra.

5) Enmiendas con los votos a favor de G.P. Popular, G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, G.P. Vox en Aragón, el voto en contra de G.P. Socialista, G.P. Podemos Equo, G.P. Chunta Aragonesista, G.P. Aragonés y la abstención de A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto).

Sección 10: Enmienda núm. 236, de G.P. Popular. Enmienda núm. 249, de G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía. Enmienda núm. 272 de G.P. Vox en Aragón.

Sección 11: Enmiendas núms. 305 y 365 de G.P. Popular

Sección 14: Enmiendas núms. 540 y 562, de G.P. Popular. Enmienda núm. 552 de G.P. Vox en Aragón

Sección 15: Enmienda núm. 611 de G.P. Popular

Sección 16: Enmiendas núms. 678, 717, 736, 737 de G.P. Popular

Sección 18: Enmiendas núms. 795, de G.P. Popular

Estas enmiendas se rechazan por treinta y un votos a favor, treinta y cinco en contra y una abstención.

6) Enmiendas con los votos a favor de A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto) y el voto en contra de G.P. Socialista, G.P. Popular, G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, G.P. Podemos Equo, G.P. Chunta Aragonesista, G.P. Vox en Aragón, G.P. Aragonés.

Sección 12: Enmienda núm. 386 de A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto)

Sección 15: Enmienda núm. 603, de A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto)

Sección 19: Enmienda núm. 998 de A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto)

Estas enmiendas se rechazan por un voto a favor y sesenta y seis en contra.

7) Enmiendas con los votos a favor de G.P. Vox en Aragón, el voto en contra de G.P. Socialista, G.P. Popular, G.P. Podemos Equo, G.P. Chunta Aragonesista, G.P. Aragonés, A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto) y la abstención de G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

Sección 13: Enmienda núm. 470, de G.P. Vox en Aragón. Esta enmienda se rechaza por tres votos a favor, cincuenta y dos en contra y doce abstenciones.

8) Enmiendas con los votos a favor de G.P. Popular, G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), el voto en contra de G.P. Socialista, G.P. Podemos Equo, G.P. Chunta Aragonesista, G.P. Aragonés y la abstención de G.P. Vox en Aragón.

Sección 10: Enmienda núm. 334, de A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto)

Sección 12: Enmiendas núms. 379 y 383 de G.P. Popular

Sección 19: Enmienda núm. 940 de G.P. Popular

Estas enmiendas son rechazadas al obtener veintinueve votos a favor, treinta y cinco en contra y tres abstenciones.

9) Enmiendas con los votos a favor de A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), el voto en contra de G.P. Socialista, G.P. Popular, G.P. Podemos Equo, G.P. Chunta Aragonesista, G.P. Vox en Aragón, G.P. Aragonés y la abstención de G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

Sección 14: Enmienda núm. 565 de A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto). Esta enmienda se rechaza por un voto a favor, cincuenta y cuatro en contra y doce abstenciones.

10) Enmiendas con los votos a favor de G.P. Popular, G.P. Vox en Aragón y el voto en contra de G.P. Socialista, G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, G.P. Podemos Equo, G.P. Chunta Aragonesista, G.P. Aragonés, A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto).

Sección 15: Enmienda núm. 610, de G.P. Vox en Aragón

Sección 18: Enmienda núm. 819, de G.P. Vox en Aragón

Estas enmiendas se rechazan por diecinueve votos a favor y cuarenta y ocho en contra

11) Enmiendas con los votos a favor de G.P. Popular, G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, el voto en contra de G.P. Socialista, G.P. Podemos Equo, G.P. Chunta Aragonesista, G.P. Vox en Aragón, G.P. Aragonés y la abstención de A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto).

Sección 10: Enmienda núm. 274 de G.P. Popular

Sección 17: Enmienda núm. 753 de G.P. Popular

Sección 18: Enmienda núm. 808 de G.P. Popular

Estas enmiendas se rechazan por veintiocho votos a favor, treinta y ocho en contra y una abstención.

12) Enmiendas con los votos a favor de G.P. Vox en Aragón, el voto en contra de G.P. Socialista, G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, G.P. Podemos Equo, G.P. Chunta Aragonesista, G.P. Aragonés, A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto) y la abstención de G.P. Popular.

Sección 11: Enmiendas núms. 313 y 353 de G.P. Vox en Aragón

Sección 15: Enmienda núm. 600 de G.P. Vox en Aragón

Sección 17: Enmienda núm. 755, de G.P. Vox en Aragón

Sección 19: Enmienda núm. 945 de G.P. Vox en Aragón

Estas enmiendas se rechazan por tres votos a favor, cuarenta y ocho votos a favor y quince abstenciones.

13) Enmiendas con los votos a favor de G.P. Popular, G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto) y el voto en contra de G.P. Socialista, G.P. Podemos Equo, G.P. Chunta Aragonesista, G.P. Vox en Aragón, G.P. Aragonés.

Sección 10: Enmiendas núms. 280 y 281 de A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto)

Sección 15: Enmienda núm. 614 de A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto)

Sección 18: Enmiendas núms. 818, de A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto)

Estas enmiendas se rechazan por veintinueve votos a favor y treinta y ocho en contra.

14) Enmiendas con los votos a favor de G.P. Popular, A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), el voto en contra de G.P. Socialista, G.P. Podemos Equo, G.P. Chunta Aragonesista, G.P. Aragonés y la abstención de G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, G.P. Vox en Aragón.

Sección 14: Enmiendas núms. 568, 569 y 570 de A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto). Estas enmiendas se rechazan por diecisiete votos a favor, treinta y cinco en contra y quince abstenciones.

Estas enmiendas se rechazan por diecisiete votos a favor, treinta y cinco en contra y quince abstenciones.

15) Enmiendas con los votos a favor de G.P. Popular, G.P. Vox en Aragón, el voto en contra de G.P. Socialista, G.P. Podemos Equo, G.P. Chunta Aragonesista, G.P. Aragonés, A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto) y la abstención de G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

Sección 11: Enmienda núm. 327 de G.P. Popular

Sección 17: Enmienda núm. 788 de G.P. Popular

Estas enmiendas se rechazan por diecinueve votos a favor, treinta y seis en contra y doce abstenciones.

16) Enmiendas con los votos a favor de G.P. Popular, A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), el voto en contra de G.P. Socialista, G.P. Podemos Equo, G.P. Chunta Aragonesista, G.P. Vox en Aragón, G.P. Aragonés y la abstención de G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

Sección 11: Enmiendas núms. 315 y 333 de A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto). Estas enmiendas se rechazan por diecisiete votos a favor, treinta y ocho en contra y doce abstenciones.

17) Enmiendas con los votos a favor de G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), el voto en contra de G.P. Socialista, G.P. Podemos Equo, G.P. Chunta Aragonesista, G.P. Vox en Aragón, G.P. Aragonés y la abstención de G.P. Popular.

Sección 17: Enmienda núm. 747 de A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto)

Sección 19: Enmiendas núms. 949 de A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto)

Estas enmiendas se rechazan por trece votos a favor, treinta y ocho en contra y dieciséis abstenciones.

18) Enmiendas con los votos a favor de G.P. Popular, G.P. Vox en Aragón, el voto en contra de G.P. Socialista, G.P. Podemos Equo, G.P. Chunta Aragonesista, G.P. Aragonés y la abstención de G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto).

Sección 11: Enmienda núm. 692, de G.P. Vox en Aragón. Esta enmienda se rechaza por diecinueve votos a favor, treinta y cinco en contra y trece abstenciones.

19) Enmiendas con los votos a favor de G.P. Popular, G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, el voto en contra de G.P. Socialista, G.P. Podemos Equo, G.P. Chunta Aragonesista, G.P. Aragonés, A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto) y la abstención de G.P. Vox en Aragón.

Sección 11: Enmienda núm. 369 de G.P. Popular. Esta enmienda se rechaza por veintiocho votos a favor, treinta y seis en contra y tres abstenciones.

20) Enmiendas con los votos a favor de G.P. Popular, G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, el voto en contra de G.P. Socialista, G.P. Podemos Equo, G.P. Chunta Aragonesista, G.P. Aragonés y la abstención de G.P. Vox en Aragón, A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto).

Sección 12: Enmienda núm. 374 de G.P. Popular

Sección 17: Enmiendas núms. 758, de G.P. Popular

Sección 18: Enmiendas núms. 796, de G.P. Popular

Estas enmiendas se rechazan por veintisiete votos a favor, treinta y cinco en contra y cuatro abstenciones.

21) Enmiendas con los votos a favor de G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, G.P. Vox en Aragón y el voto en contra de G.P. Socialista, G.P. Popular, G.P. Podemos Equo, G.P. Chunta Aragonesista, G.P. Aragonés, A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto)

Sección 13: Enmienda núm. 388, de G.P. Vox en Aragón. Esta enmienda se rechaza por quince votos a favor y cincuenta y uno en contra.

22) Enmiendas con los votos a favor de G.P. Vox en Aragón, A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), el voto en contra de G.P. Socialista, G.P. Popular, G.P. Podemos Equo, G.P. Chunta Aragonesista, G.P. Aragonés y la abstención de G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

Sección 13: Enmienda núm. 405 de A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto) Esta enmienda se rechaza por cuatro votos a favor, cincuenta y uno en contra y doce abstenciones.

23) Enmiendas con los votos a favor de G.P. Vox en Aragón, A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), el voto en contra de G.P. Socialista, G.P. Podemos Equo, G.P. Chunta Aragonesista, G.P. Aragonés y la abstención de G.P. Popular, G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

Sección 13: Enmienda núm. 451 de A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto) Esta enmienda se rechaza por cuatro votos a favor, treinta y cinco en contra y veintiocho abstenciones.

24) Enmiendas con los votos a favor de A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), el voto en contra de G.P. Socialista, G.P. Popular, G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, G.P. Podemos Equo, G.P. Chunta Aragonesista, G.P. Aragonés y la abstención de G.P. Vox en Aragón.

Sección 18: Enmienda núm. 814, de A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto) Esta enmienda se rechaza por uno votos a favor, sesenta y tres en contra y tres abstenciones.

25) Enmiendas con los votos a favor de G.P. Popular, G.P. Vox en Aragón, A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), el voto en contra de G.P. Socialista, G.P. Podemos Equo, G.P. Chunta Aragonesista, G.P. Aragonés y la abstención de G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía

Sección 16: Enmiendas núms. 686, 687 y 688, de A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto)

Sección 17: Enmienda núm. 762 de G.P. Popular

Estas enmiendas son rechazadas por veinte votos a favor, treinta y cuatro en contra y doce abstenciones.

26) Enmiendas con los votos a favor de G.P. Vox en Aragón, el voto en contra de G.P. Socialista, G.P. Podemos Equo, G.P. Chunta Aragonesista, G.P. Aragonés y la abstención de G.P. Popular, G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto)

Sección 16: Enmienda núm. 691 de G.P. Vox en Aragón. Esta enmienda se rechaza por tres votos a favor, treinta y cinco en contra y veintinueve abstenciones.

27) Enmiendas con los votos a favor de G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, G.P. Vox en Aragón, el voto en contra de G.P. Socialista, G.P. Podemos Equo, G.P. Chunta Aragonesista, G.P. Aragonés, A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto) y la abstención de G.P. Popular

Sección 19: Enmienda núm. 920 de G.P. Vox en Aragón. Esta enmienda se rechaza por quince votos a favor, treinta y seis en contra y dieciséis abstenciones.

28) Enmiendas con los votos a favor de G.P. Vox en Aragón, el voto en contra de G.P. Socialista, G.P. Podemos Equo, G.P. Chunta Aragonesista, G.P. Aragonés, A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto) y la abstención de G.P. Popular, G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía

Sección 19: Enmienda núm. 941 de G.P. Vox en Aragón. Esta enmienda se rechaza por tres votos a favor, treinta y seis en contra y veintiocho abstenciones.

III.— Votación de SECCIONES.

A continuación, se somete a votación cada una de las secciones:

Sección 01.— Cortes de Aragón. Se aprueba por sesenta y tres votos a favor y tres abstenciones.

Sección 02.— Presidencia del Gobierno de Aragón. Se aprueba por cuarenta y siete votos a favor y veinte en contra.

Sección 03.— Consejo Consultivo de Aragón. Se aprueba por unanimidad

Sección 04.— Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón. Se aprueba por unanimidad.

Sección 05.— Vicepresidencia del Gobierno. Se aprueba por cuarenta y siete votos a favor y veinte en contra.

Sección 09.— Consejo Económico y Social de Aragón. Se aprueba por unanimidad.

Sección 10.— Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales. Se aprueba por treinta y cinco votos a favor y treinta y uno en contra.

Sección 11.— Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales. Se aprueba por treinta y cinco votos a favor y treinta y dos en contra.

Sección 12.— Departamento de Hacienda y Administración Pública. Se aprueba por treinta y cinco votos a favor y treinta y dos en contra.

Sección 13.— Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda. Se aprueba por treinta y cinco votos a favor y treinta y dos en contra.

Sección 14.— Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. Se aprueba por treinta y cinco votos a favor y treinta y dos en contra.

Sección 15.— Departamento de Economía, Planificación y Empleo. Se aprueba por treinta y cinco votos a favor y treinta y dos en contra.

Sección 16.— Departamento de Sanidad. Se aprueba por treinta y cinco votos a favor y treinta y dos en contra.

Sección 17.— Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento. Se aprueba por treinta y cinco votos a favor y treinta y dos en contra.

Sección 18.— Departamento de Educación, Cultura y Deporte. Se aprueba por treinta y cinco votos a favor y treinta y dos en contra.

Sección 19.— Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial. Se aprueba por treinta y cinco votos a favor y treinta y dos en contra.

Sección 26.— A las Administraciones Comarcales. Se aprueba por treinta y cinco votos a favor y treinta y dos en contra.

Sección 30.— Diversos Departamentos. Se aprueba por treinta y cinco votos a favor, veintinueve en contra y tres abstenciones.

A continuación, en turno de explicación de voto intervienen sucesivamente el Sr. Sanz Remón, por la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto); el Sr. Guerrero de la Fuente, por el G.P. Aragonés; la Sra. Fernández Martín, por el G.P. Vox en Aragón; la Sra. Martínez Romances, por el G.P. Chunta Aragonesista; la Sra. De Santos Oriente, por el G.P. Podemos Equo Aragón; el Sr. Saz Casado, por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs); la Sra. Susín Gabarre, por el G.P. Popular; y el Sr. Galeano Gracia, por el G.P. Socialista.

Agotado el Orden del Día, y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las dieciséis horas y cincuenta y cinco minutos.

ANEXO ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión plenaria celebrada los días 24 y 25 de noviembre de 2022.

2. Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública sobre el Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2023.

7.3. DE COMISIÓN

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda el día 22 de junio de 2022.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2022, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 22 de junio de 2022, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de septiembre de 2022.

EL Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

SESIÓN NÚM. 45

En el Palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las dieciséis horas y cinco minutos del día 22 de junio de 2022, se reúne la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión la Sra. D.ª Beatriz Sánchez Garcés, asistida por la Vicepresidenta, Sra. D.ª Elisa Sacacia Larrayad, y por la Secretaria, Sra. D.ª Leticia Soria Sarnago (en sustitución de la Sra. D.ª Olvido Moratinos Gracia). Asisten el Sr. Peralta Romero (en sustitución de la Sra. Gimeno Gascón), los Sres. Sabés Turmo y Urquizu Sancho y la Sra. Zamora Mora, por el G.P. Socialista; los Sres. Ledesma Gelas (en sustitución del Sr. Campoy Monreal), Fuertes Jarque, Juste Sanz y Romero Santolaria, por el G.P. Popular; el Sr. Martínez Romero (quien sustituye al Sr. Domínguez Bujeda) y el Sr. Ortas Martín, por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía; la Sra. Prades Alquézar, por el G.P. Podemos Equo Aragón; el Sr. Palacín Eltoro, por el G.P. Chunta Aragonesista; el Sr. Morón Sanjuan, por el G.P. Vox en Aragón; la Sra. Peirat Meseguer, por el G.P. Aragonés (presente en los puntos 2 y 3 del orden del día), y el Sr. Sanz Remón, por la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto). Asiste como Letrada D.ª Olga Herráiz Serrano.

Se inicia la sesión con unas palabras de la Sra. Presidenta quien, tras dar la bienvenida a los miembros de la Comisión señala que el primer punto del orden del día, relativo a la aprobación del acta de la sesión anterior, se deja para el final.

A continuación, procede entrar en el segundo punto del orden del día. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 200/22, sobre la rehabilitación del patrimonio industrial minero en las Cuencas Mineras, presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

Presenta y defiende la iniciativa el Sr. Ortas Martín en representación del grupo proponente.

Para la defensa de la enmienda conjunta de los GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés, toma la palabra, el Sr. Palacín Eltoro.

En el turno de intervención de los demás grupos parlamentarios, intervienen sucesivamente el Sr. Sanz Remón por la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), quien anuncia su apoyo a la enmienda planteada y formula una *in voce* cuya literalidad exacta no concreta; el Sr. Morón Sanjuán, por el G.P. Vox en Aragón, que justifica su voto favorable; y el Sr. Juste Sanz, por el G.P. Popular, que señala que su G.P. apoyará la proposición.

Se pregunta al Sr. Ortas Martín si acepta la enmienda escrita, así como la *in voce* de la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto) a cuya tramitación ningún Grupo Parlamentario plantea oposición, contestando que acepta la escrita, pero solicita un receso para hablar sobre la segunda. Tras la reanudación, el Sr. Ortas Martín señala que únicamente acepta la enmienda escrita.

Se somete a votación la Proposición no de Ley núm. 200/22 con la redacción de la enmienda conjunta, quedando aprobada por unanimidad de todos los Grupos y Agrupaciones Parlamentarias.

En el turno de explicación de voto, intervienen los Sres. Sanz Remón, Palacín Eltoro, Ortas Martín y Sabés Turmo.

A continuación, se entra en el tercer punto del orden del día, referido al debate y votación de la Proposición no de Ley 255/22, sobre la mejora y acondicionamiento de las vías públicas por donde circularán los nuevos servicios del Mapa Concesional de Transportes de Viajeros por Carretera de Aragón, presentada por el G.P. Popular.

El Sr. Juste Sanz defiende esta iniciativa.

Se procede a la intervención de los Grupos Parlamentarios no enmendantes por este orden: el Sr. Sanz Remón por la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), que anuncia su voto en contra; la Sra. Peirat Meseguer por el G.P. Aragonés, quien señala que no apoyarán la proposición; el Sr. Morón Sanjuan, por el G.P. Vox en Aragón, que, en nombre de su Grupo Parlamentario, justifica el voto favorable; el Sr. Palacín Eltoro, por el G.P. Chunta Aragonesista, que anticipa que votarán en contra; la Sra. Prades Alquézar, por el G.P. Podemos Equo Aragón, que asimismo coincide con el sentido de voto del Portavoz precedente; el Sr. Ortas Martín por G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, que afirma que votarán a favor, y el Sr. Sabes Turmo por G.P. Socialista, que justifica que su Grupo Parlamentario no apoyará la iniciativa.

Se somete a votación la Proposición no de Ley núm. 255/22, resultando rechazada con ocho votos a favor (GG.PP. Popular, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y Vox en Aragón) y diez en contra (GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista, Aragonés y A.P. Izquierda Unida Aragón -G.P. Mixto-).

En el turno de explicación de voto, intervienen los Sres. Sanz Remón, Morón Sanjuan, Palacín Eltoro, Ortas Martín, Juste Sanz y Sabés Turmo.

A continuación, se pasa al cuarto punto del orden del día, referido al debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 275/22, sobre la defensa del servicio postal público y en apoyo a la huelga general en Correos, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto). El Sr. Sanz Remón defiende esta iniciativa.

Se procede a la intervención de los Grupos Parlamentarios no enmendantes. Ante la ausencia de la Sra. Peirat Meseguer a la que la Sra. Presidenta disculpa, intervienen los restantes portavoces; el Sr. Morón Sanjuan, por el G.P. Vox en Aragón, quien anuncia su voto en contra; el Sr. Palacín Eltoro, por el G.P. Chunta Aragonesista, que anticipa que votará a favor; la Sra. Prades Alquézar, por el G.P. Podemos Equo Aragón, que asimismo justifica que su voto sería favorable; el Sr. Ortas Martín por G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, que, en nombre de su Grupo, afirma que está en condiciones de apoyar varios puntos de la iniciativa, por lo que solicita la votación por separado de los puntos 1 y 2; el Sr. Juste Sanz, por el G.P. Popular, quien afirma que solicita la votación por separado de los puntos 1, 2 y 6; y el Sr. Sabes Turmo por el G.P. Socialista, que anuncia que el voto de su Grupo será a favor.

Pregunta la Sra. Presidenta por la votación por separado de los puntos de la iniciativa que se ha solicitado, oponiéndose a la misma el G.P. Vox en Aragón.

En consecuencia, se somete a votación en su conjunto la Proposición no de Ley núm. 275/22, resultando aprobada con nueve votos a favor (GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y A.P. Izquierda Unida Aragón -G.P. Mixto-), uno en contra (G.P. Vox en Aragón) y siete abstenciones (GG.PP. Popular y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía).

En el turno de explicación de voto, intervienen los Sres. Sanz Remón, Morón Sanjuan y Juste Sanz.

Seguidamente, se retoma el punto primero del orden del día, aprobándose por asentimiento el acta de la sesión anterior, de 25 de mayo de 2022.

No habiendo ruegos ni preguntas que formular a la Mesa y sin más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta levanta la sesión a las diecisiete horas y veinticinco minutos.

La Secretaria sustituta
LETICIA SORIA SARNAGO
V.º B.
La Presidenta
BEATRIZ SÁNCHEZ GARCÉS

ANEXO ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 200/22, sobre la rehabilitación del patrimonio industrial minero en las Cuencas Mineras, presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) (n.º entrada: 3534 de 20/04/22)
3. Debate y votación de la Proposición no de Ley 255/22, sobre la mejora y acondicionamiento de las vías públicas por donde circularán los nuevos servicios del Mapa Concesional de Transportes de Viajeros por Carretera de Aragón, presentada por el G.P. Popular (n.º entrada: 4172 de 18/05/22).
4. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 275/22, sobre la defensa del servicio postal público y en apoyo a la huelga general en Correos, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto) (n.º entrada: 4625 de 02/06/22).
5. Ruegos y preguntas.

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda el día 14 de septiembre de 2022.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2022, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 14 de septiembre de 2022, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de septiembre de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

SESIÓN NÚM. 46

En el Palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las dieciséis horas del día 14 de septiembre de 2022, se reúne la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión la Sra. D.^ª Beatriz Sánchez Garcés, asistida por la Vicepresidenta, Sra. D.^ª Elisa Sacacia Larrañad, y por la Secretaria, Sra. D.^ª Olvido Moratinos Gracia. Asisten las Sras. Gimeno Gascón, Zamora Mora, y los Sres. Sabés Turmo y Urquizu Sancho por el G.P. Socialista; los Sres. Campoy Monreal, Fuertes Jarque, Juste Sanz y Ledesma Gelas (en sustitución del Sr. Romero Santolaria), por el G.P. Popular; el Sr. Domínguez Bujeda y el Sr. Ortas Martín, por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía; la Sra. Prades Alquézar, por el G.P. Podemos Equo Aragón; el Sr. Palacín Eltoro, por el G.P. Chunta Aragonesista; el Sr. Morón Sanjuan, por el G.P. Vox en Aragón. Asiste como Letrada D.^ª Olga Herráiz Serrano.

Excusan su asistencia la Sra. Peirat Meseguer, por el G.P. Aragonés y el Sr. Sanz Remón, por la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto).

Se abre la sesión por la Sra. Presidenta de la Comisión, quien somete a la consideración de la Comisión el acta de la sesión anterior, de fecha 22 de junio de 2022, que es aprobada por asentimiento.

Se pasa seguidamente al segundo punto del orden del día, consistente en el debate y votación de la Moción núm. 18/22, dimanante de la interpelación núm. 74/22, relativa a la política general en dinamización de servicios ferroviarios en Aragón, presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) y defendida por el Sr. Ortas Martín.

Es el turno de intervención de los Grupos Parlamentarios no enmendantes.

Ante la inasistencia de los portavoces de la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto) y G.P. Aragonés, a los que la Sra. Presidenta disculpa, el resto de los portavoces de los Grupos Parlamentarios intervienen por este orden: el Sr. Morón Sanjuán, por el G.P. Vox en Aragón, quien justifica su voto favorable; el Sr. Palacín Eltoro, por el G.P. Chunta Aragonesista, que anuncia que votarán a favor; la Sra. Prades Alquézar, del G.P. Podemos Equo Aragón, que señala que su Grupo apoyará la iniciativa; el Sr. Juste Sanz, del G.P. Popular, que anticipa el voto favorable de su Grupo Parlamentario; y el Sr. Sabés Turmo, por el G.P. Socialista que, en nombre del mismo, afirma que apoyarán la proposición.

Se somete entonces a votación la Moción núm. 18/22, resultando aprobada por unanimidad de los presentes (16 votos a favor).

Explica su voto el Sr. Ortas Martín.

A continuación, se entra en el tercer punto del orden del día, referido al debate y votación de la Proposición no de Ley 337/22, sobre las bonificaciones del 50% en determinadas rutas de servicios ferroviarios prestados sobre la red ferroviaria de alta velocidad, presentada por el G.P. Popular.

El Sr. Juste Sanz defiende esta iniciativa.

Se procede a la intervención de los Grupos Parlamentarios no enmendantes por este orden: el Sr. Morón Sanjuán, por el G.P. Vox en Aragón, que anuncia que su Grupo Parlamentario se abstendrá; el Sr. Palacín Eltoro, por el G.P. Chunta Aragonesista, quien señala que votarán a favor; la Sra. Prades Alquézar, por el G.P. Podemos Equo Aragón, para afirmar que su voto será favorable; el Sr. Ortas Martín por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, que, en nombre de su Grupo Parlamentario, anticipa su apoyo a la proposición; y el Sr. Sabés Turmo, por el G.P. Socialista, quien justifica asimismo su voto favorable.

Se somete a votación la Proposición no de Ley núm. 337/22, resultando aprobada con 15 votos a favor, ningún voto en contra y una abstención (G.P. Vox en Aragón).

En el turno de explicación de voto, intervienen los Sres. Morón Sanjuán y Juste Sanz.

No habiendo ruegos ni preguntas que formular a la Mesa y sin más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta levanta la sesión a las dieciséis horas y cuarenta minutos.

La Secretaria de la Comisión
OLVIDO MORATINOS GRACIA
V.º B.
La Presidenta
BEATRIZ SÁNCHEZ GARCÉS

ANEXO ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2. Debate y votación de la Moción núm. 18/22, dimanante de la interpelación núm. 74/22, relativa a la política general en dinamización de servicios ferroviarios en Aragón, presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) (n.º entrada: 4998 de 20/06/22).

3. Debate y votación de la Proposición no de Ley 337/22, sobre las bonificaciones del 50% en determinadas rutas de servicios ferroviarios prestados sobre la red ferroviaria de alta velocidad, presentada por el G.P. Popular (n.º entrada: 6104, de 29/08/22).

4. Ruegos y preguntas.

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda el día 28 de septiembre de 2022.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2022, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 28 de septiembre de 2022, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de octubre de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

SESIÓN NÚM. 47

En el Palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las dieciséis horas del día 28 de septiembre de 2022, se reúne la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión la Sra. D.ª Beatriz Sánchez Garcés, asistida por la Vicepresidenta, Sra. D.ª Elisa Sacacia Larrad, y por el Secretario Sr. D. Oscar Galeano Gracia (sustituyendo a Sra. D.ª Olvido Moratino Gracia). Asisten las Sras. Gimeno Gascón, Zamora Mora, y el Sr. Burrell Bustos (en sustitución del Sr. Sabés Turmo) por el G.P. Socialista; los Sres. Campoy Monreal, Fuertes Jarque, Juste Sanz y Romero Santolaria, por el G.P. Popular; el Sr. Domínguez Bujeda y el Sr. Ortas Martín, por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía; la Sra. Prades Alquézar, por el G.P. Podemos Equo Aragón; el Sr. Palacín Eltoro, por el G.P. Chunta Aragonesista; el Sr. Morón Sanjuan, por el G.P. Vox en Aragón y la Sra. Peirat Meseguer, por el G.P. Aragonés. Asiste como Letrada D.ª Olga Herráiz Serrano.

Excusan su asistencia los Sres. Urquizu Sancho del G.P. Socialista y Sanz Remón, por la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto).

Se abre la sesión por la Sra. Presidenta de la Comisión, quien comenta que la aprobación del acta de la sesión anterior se deja para el final.

Se pasa seguidamente al segundo punto del orden del día, consistente en Comparecencia del Director General de Ordenación del Territorio, a propuesta del Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, al objeto de informar sobre la resolución de las convocatorias del Fondo de Cohesión Territorial en 2022.

Toma la palabra el Director General de Ordenación del Territorio, Sr. Salvador Minguillón, quien se refiere a la cuantía de 2.970.000 € destinada al Fondo de Cohesión Territorial este año y a los proyectos a los que ha sido destinada. Describe las características del Fondo. Pese a que se llevan cuatro convocatorias, llama la atención sobre el hecho de que es el primer año en que las líneas de ayudas van destinadas a municipios (51 proyectos estimados), comarcas (11 proyectos, otorgados todos ellos para miradores e itinerarios paisajísticos), empresas (23 proyectos) y asociaciones (56 proyectos). Subraya, además, que todos estos proyectos van a ser financiados al cien por cien.

A continuación es el turno de intervención de los Grupos Parlamentarios. Ante la inasistencia del Sr. Sanz Remón de la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto) al que la Sra. Presidenta disculpa, intervienen el resto de portavoces de los Grupos Parlamentarios por este orden: la Sra. Peirat Meseguer, por G.P. Aragonés; el Sr. Morón Sanjuán, por el G.P. Vox en Aragón; el Sr. Palacín Eltoro, por el G.P. Chunta Aragonesista; la Sra. Prades Alquézar, del G.P. Podemos Equo Aragón; el Sr. Ortas Martín, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía; el Sr. Juste Sanz, del G.P. Popular y, finalmente, el Sr. Burrell Bustos, por el G.P. Socialista.

Con la contestación del Sr. Director General de Ordenación del Territorio a las cuestiones formuladas, se pone fin a la comparecencia.

Se retoma el primer punto del orden del día y se somete a la consideración de la Comisión el acta de la sesión anterior, de fecha 14 de septiembre de 2022, siendo aprobada por asentimiento.

No habiendo ruegos ni preguntas que formular a la Mesa y sin más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta levanta la sesión cuando son las diecisiete horas.

El Secretario sustituto
OSCAR GALEANO GRACIA
V.º B.º
La Presidenta
BEATRIZ SÁNCHEZ GARCÉS

ANEXO ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2. Comparecencia del Director General de Ordenación del Territorio, a propuesta del Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, al objeto de informar sobre la resolución de las convocatorias del Fondo de Cohesión Territorial en 2022.
3. Ruegos y preguntas.

13. OTROS DOCUMENTOS

13.4. OTROS DOCUMENTOS

Declaración institucional adoptada por las Cortes de Aragón, en sesión plenaria celebrada los días 26 y 27 de enero de 2023, sobre chabolismo y vivienda.

La erradicación del chabolismo y la infravivienda debe ser un objetivo claro de los poderes públicos, pero siempre bajo un paraguas de protección y garantía de los Derechos Humanos y el cumplimiento de los compromisos políticos adquiridos.

El chabolismo y los asentamientos segregados son una realidad presente en numerosos puntos de la geografía española y, lamentablemente, nuestra comunidad no está exenta de esta problemática. Es inaceptable que en una sociedad como la nuestra existan este tipo de enclaves.

Según datos del Estudio-Mapa sobre Vivienda y Población Gitana de 2015, en España todavía persisten unos 270 asentamientos chabolistas.

Aunque la existencia de asentamientos chabolistas puede considerarse un fenómeno residual, es un problema estructural, persistente en el tiempo, discriminatorio y que es preciso erradicar por una cuestión de justicia social y de derechos humanos. La existencia de chabolismo no es solo una clara vulneración del derecho a la vivienda, sino que cronifica situaciones de pobreza y exclusión, y de discriminación, limita cualquier oportunidad de avance social para quienes viven en esos contextos, e impide que se garanticen derechos fundamentales, como el derecho a la integridad física y moral, a la intimidad personal o a la inviolabilidad del domicilio.

Los indicadores de desigualdad muestran un escenario relativamente positivo de la situación en Aragón, si los observamos a lo largo del periodo 2008-2020. Sin embargo, el porcentaje de personas que están en situación de riesgo de pobreza continúa siendo bastante preocupante, con un 18,8% de la población aragonesa, según las conclusiones del tercer Informe sobre desigualdad en Aragón, reflejadas en el estudio de diciembre de 2021.

Pese a que los datos muestran un avance en las últimas décadas (se ha pasado del 10% en 1991 al 2,17% de población gitana en chabolas en 2015), en los últimos años se ha producido un estancamiento en esta progresión. España, cuarta economía europea, no puede permitir espacios persistentes de marginación y segregación, donde viven familias hacinadas, en situación de exclusión severa y discriminación, donde la pobreza se transmite de generación en generación, condenando a las generaciones futuras.

En la Comunidad Autónoma de Aragón, según el Estudio-Mapa sobre Vivienda y Población Gitana en España 2015 el 8,49% del total de viviendas seguían siendo chabolas.

Además de afrontar el problema del chabolismo como tal, las instituciones también deben poner medidas respecto a la infravivienda existente, haciendo hincapié en la infravivienda vertical, donde las familias carecen de los bienes más básicos: suministro eléctrico, agua, viviendas donde las condiciones de habitabilidad son dudosas o, incluso, se da un muy alto índice de ocupación que las convierte en hacinamientos. Estas cuestiones se conocen derivadas de las intervenciones desde el sistema público de servicios sociales o desde estudios muy sectorializados, que cuentan con la participación de la zona o barrio delimitado, y permiten determinar que, aunque la problemática en relación con el chabolismo y la infravivienda sea la misma, la realidad en el ámbito rural y el urbano, así como la forma de intervenir y cómo se vive, son diferentes.

Por ello, las Cortes de Aragón instan a todas las administraciones públicas para que dentro de sus competencias impulsen las medidas necesarias para la erradicación del chabolismo y la infravivienda existente en nuestra comunidad, empezando con un estudio detallado y actualizado en toda la Comunidad Autónoma sobre ambas realidades, con el objetivo de planificar las acciones adecuadas y enfocar los recursos disponibles para tal fin, así como impulsar la promoción de vivienda social en nuestra comunidad.

Zaragoza, 26 de enero de 2023.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

ÍNDICE DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS
 - 1.1. Proyectos de Ley
 - 1.1.1. Aprobados
 - 1.1.2. En tramitación
 - 1.1.3. Rechazados
 - 1.1.4. Retirados
 - 1.2. Propositiones de Ley
 - 1.2.1. Aprobadas
 - 1.2.2. En tramitación
 - 1.2.3. Rechazadas
 - 1.2.4. Retiradas
 - 1.3. Iniciativas legislativas populares
 - 1.3.1. Aprobadas
 - 1.3.2. En tramitación
 - 1.3.3. Rechazadas
 - 1.3.4. Retiradas
 - 1.4. Procedimientos legislativos especiales
 - 1.4.1. Lectura única
 - 1.4.1.1. Aprobados
 - 1.4.1.2. En tramitación
 - 1.4.1.3. Rechazados
 - 1.4.1.4. Retirados
 - 1.4.2. Proyecto de Ley de Presupuestos
 - 1.4.2.1. Aprobado
 - 1.4.2.2. En tramitación
 - 1.4.2.3. Rechazado
 - 1.4.2.4. Retirado
 - 1.4.3. Reforma del Estatuto de Autonomía
 - 1.4.3.1. Aprobada
 - 1.4.3.2. En tramitación
 - 1.4.3.3. Rechazada
 - 1.4.3.4. Retirada
 - 1.4.4. Procedimientos legislativos ante las Cortes Generales
 - 1.4.4.1. Aprobados
 - 1.4.4.2. En tramitación
 - 1.4.4.3. Rechazados
 - 1.4.4.4. Retirados
 - 1.4.4.5. Caducados
 - 1.4.5. Delegaciones legislativas
 - 1.4.5.1. Comunicación del uso de la delegación legislativa
 - 1.4.5.2. Control del uso de la delegación legislativa
 - 1.4.6. Decretos Leyes
 - 1.5. Reglamento y resoluciones interpretativas
 - 1.5.1. Reglamento
 - 1.5.2. Resoluciones interpretativas
2. PROCEDIMIENTOS DE INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA
 - 2.1. Sesión de investidura
 - 2.2. Moción de censura
 - 2.3. Cuestión de confianza
3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO
 - 3.1. Propositiones no de Ley
 - 3.1.1. Aprobadas
 - 3.1.1.1. En Pleno
 - 3.1.1.2. En Comisión
 - 3.1.2. En tramitación
 - 3.1.2.1. En Pleno
 - 3.1.2.2. En Comisión
 - 3.1.3. Rechazadas
 - 3.1.3.1. En Pleno
 - 3.1.3.2. En Comisión
 - 3.1.4. Retiradas
 - 3.1.5. Caducadas
 - 3.2. Interpelaciones
 - 3.2.1. En tramitación
 - 3.2.2. Retiradas
 - 3.3. Mociones
 - 3.3.1. Aprobadas
 - 3.3.1.1. En Pleno
 - 3.3.1.2. En Comisión
 - 3.3.2. En tramitación
 - 3.3.2.1. En Pleno
 - 3.3.2.2. En Comisión
 - 3.3.3. Rechazadas
 - 3.3.3.1. En Pleno
 - 3.3.3.2. En Comisión
 - 3.3.4. Retiradas
 - 3.4. Preguntas
 - 3.4.1. Para respuesta oral
 - 3.4.1.1. En Pleno
 - 3.4.1.2. En Comisión
 - 3.4.1.3. En Diputación Permanente
 - 3.4.1.4. Retiradas
 - 3.4.2. Para respuesta escrita
 - 3.4.2.1. Preguntas formuladas
 - 3.4.2.2. Respuestas
 - 3.4.2.3. Retiradas
 - 3.5. Comparecencias
 - 3.5.1. De miembros del Gobierno de Aragón
 - 3.5.1.1. En Pleno
 - 3.5.1.2. En Comisión
 - 3.5.2. De autoridades, funcionarios y otras personas
 - 3.5.3. De colectivos y otras personas físicas o jurídicas
 - 3.5.4. Retirada de solicitudes de comparecencia
 - 3.6. Comunicaciones de la DGA
 - 3.6.1. Comunicaciones
 - 3.6.2. Propuestas de resolución
 - 3.6.3. Resoluciones aprobadas
 - 3.7. Planes y programas remitidos por la DGA
 - 3.7.1. Planes y programas
 - 3.7.2. Propuestas de resolución
 - 3.7.3. Resoluciones aprobadas
 - 3.8. Debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma
 - 3.8.1. Comunicación del Presidente de la Diputación General
 - 3.8.2. Propuestas de resolución
 - 3.8.3. Resoluciones aprobadas
 - 3.9. Comisiones de investigación
 - 3.10. Comisiones especiales de estudio
 - 3.11. Ponencias especiales
4. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS
 - 4.1. Tribunal Constitucional
 - 4.2. Tribunal de Cuentas
 - 4.3. Procedimientos ante otros órganos del Estado
 - 4.4. Otras instituciones y órganos

5. CONVENIOS DE GESTIÓN Y ACUERDOS DE COOPERACIÓN
 - 5.1. Convenios y acuerdos
 - 5.2. Ratificación

6. ELECCIONES, DESIGNACIONES Y PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO
 - 6.1. Senadores en representación de la Comunidad Autónoma
 - 6.2. Justicia de Aragón
 - 6.3. Auditor General
 - 6.4. Vocales de la Junta Electoral
 - 6.5. Terna del Tribunal Superior de Justicia de Aragón
 - 6.6. Consejo Asesor de RTVE en Aragón
 - 6.7. Consejo de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión
 - 6.8. Otras designaciones y propuestas de nombramiento

7. ACTAS
 - 7.1. De Pleno
 - 7.2. De Diputación Permanente
 - 7.3. De Comisión

8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA
 - 8.1. Mesa
 - 8.2. Grupos Parlamentarios
 - 8.3. Diputación Permanente
 - 8.4. Comisiones
 - 8.5. Ponencias

9. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA
 - 9.1. Organización y normas de funcionamiento
 - 9.2. Régimen interior
 - 9.3. Personal
 - 9.4. Otros

10. JUSTICIA DE ARAGÓN
 - 10.1. Informe anual
 - 10.2. Informes especiales
 - 10.3. Organización y normas de funcionamiento
 - 10.4. Régimen interior

11. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN

12. CÁMARA DE CUENTAS
 - 12.1. Informe anual
 - 12.2. Otros informes
 - 12.3. Organización y normas de funcionamiento
 - 12.4. Régimen interior

13. OTROS DOCUMENTOS
 - 13.1. Cuenta General de la Comunidad Autónoma
 - 13.1.1. Aprobada
 - 13.1.2. En tramitación
 - 13.1.3. Rechazada
 - 13.2. Expedientes de modificación presupuestaria
 - 13.2.1. Aprobados
 - 13.2.2. En tramitación
 - 13.2.3. Rechazados
 - 13.2.4. Retirados
 - 13.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias
 - 13.4. Otros documentos